Dimensiones para la democracia
Espacios y criterios

Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias

Ana María Chávez Galindo
Directora

Sergio Raúl Reynoso López
Secretario Técnico

Víctor Manuel Martínez López
Jefe del Departamento de Publicaciones

Comité Editorial

Dra. Adriana Yáñez Vilalta
Presidenta del Comité Editorial

Ing. Sergio Raúl Reynoso López
Secretario del Comité Editorial

Miembros

Dr. Arturo Argueta Villamar
Coordinador de Asesores de la Secretaría de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Béjar Navarro
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias

Dra. Ana María Chávez Galindo
Directora del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias

Dr. Juan Guillermo Figueroa Perea
El Colegio de México

Dra. Brígida García Guzmán
El Colegio de México

Dr. Boris Gregorio Graizbord Ed
El Colegio de México

Dra. Margarita Nolasco Armas
Escuela Nacional de Antropología e Historia

Dra. María Teresa Yurén Camarena
Instituto de Ciencias de la Educación

Rodolfo Uribe Iniesta

Dimensiones para la democracia
Espacios y criterios

Universidad Nacional Autónoma de México
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias
Cuernavaca, Morelos, 2006

JC423
U84

Uribe Iniesta, Rodolfo

Dimensiones para la democracia. Espacios y criterios. /Rodolfo Uribe Iniesta. Cuernavaca: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2006.

178p.

ISBN: 970-32-3480-1

1. Democracia. 2. Participación civil.

Catalogación en publicación: Martha A. Frías - Biblioteca del CRIM

Diseño de cubierta: Poluqui
Fotografía de cubierta: Rodolfo Uribe Iniesta

Primera edición: 2006

© Universidad Nacional Autónoma de México,
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias,
Av. Universidad s/n, Circuito 2, Col. Chamilpa, CP 62210,
Cuernavaca, Morelos, México.

Correo electrónico: crim@servidor.unam.mx
Sitio en Internet: http://www.crim.unam.mx

ISBN: 970-32-3480-1

Impreso y hecho en México

A los pueblos de Tamulté de las Sabanas, Centro y Simón Sarlat, Centla, Tabasco por las enseñanzas del 6 de julio de 1988.

Para mí la política no es un partido, sino una forma de revelación de la vida social, de la miseria, de la riqueza, la felicidad, la tristeza.

Marcel Marceau

-No sé, a veces pienso que Dios existe para los demás y que, por alguna razón, no puede ocuparse de mí. A lo mejor hay un Dios que no es un Dios tan capaz como dicen. A lo mejor Dios es un poco torpe o un poco vago o incluso un poco imbécil.
- ¿Un Dios imbécil?
-Sí, como un presidente de gobierno o algo por el estilo. A lo mejor hay un Dios más listo que éste, esperando en alguna parte, pero como Dios es inmortal, eso viene con el cargo, pues al otro, al listo, no le va a tocar nunca.
A lo mejor el mundo entero es como México. En México pase lo que pase, siempre tienen a la misma gentuza organizándolo todo.
-Podríamos unirnos al Ejército Zapatista.
-Sí, y también podríamos ir a la luna a andar por encima de las huellas de Armstrong.
-Me temo que México y tú y yo tendremos que seguir esperando mucho tiempo hasta que al Dios imbécil le dé por dimitir.

Ray Loriga. Caídos del Cielo.

Contenido

Introducción 11

La transición democrática 21

- Democracia, modernización y modernidad 21
- El sentido de la transición democrática 27
- Transición electoral 29
- Principios de la ciudadanización de los órganos electorales 39
- Poder invisible 47
- Legitimidad 51

La diversidad de la democracia 55

- Espacio público 57
- Perspectiva epistémica 66

Definición y posibilidades de la política 71

- Sobre la democracia original o "antigua" 87
- Autonomía 90

La democracia como cultura y como institución 93

Ámbitos de la democracia 95

Personalidad autoritaria/personalidad democrática 108

Elementos para la constitución de una estructura institucional democrática 119

Democracia participativa/democracia representativa 119

Elementos para un régimen político democrático 127

Ciudadanía y derechos humanos 139

Democracia y valores, los medios y formas de la democracia 146

Partidos y sistemas de partidos 150

Consideraciones finales 161

Obras consultadas 171

Introducción

Elígenos a nosotros. Elige la vida. Elige pagar hipotecas; elige lavadoras; elige coches; elige sentarte en un sofá a ver concursos que embotan la mente y aplastan el espíritu, atiborrándote la boca de comida basura. Elige pudrirte en vida en una residencia, convertido en una vergüenza total para los niños egoístas y hechos polvo que has traído al mundo. Elige la vida.

Irving Welsh, Trainspotting

Somos lo que escogemos.

Tich Nath Hath

Como dice el epígrafe de Welsh, a los individuos contemporáneos, a todos, se les confronta aislados como conciencias unitarias desnudas frente al baño ininterrumpido de la información, con la obligación de votar, de elegir. Lo mismo al joven proletario nativo de cualquier ciudad europea, cuyas necesidades básicas de supervivencia están cubiertas sin horizonte de realización vital (como en su novela) o al de aquel joven hijo de emigrados en ciudades europeas, como los que incendiaron coches a finales del 2005 en las periferias de las ciudades francesas o los neonazis australianos que atacaron a musulmanes en Sidney en las mismas fechas; a los migrantes mexicanos en Estados Unidos o magrebíes, africanos, asiáticos o latinoamericanos en Europa, a los campesinos e indígenas empobrecidos de Latinoamérica; a los exitosos *yuppies* tan bien descritos por Bret Easton Ellis en su no-

vela *American Psycho*, a los empleados públicos y académicos que conservan un empleo seguro y la esperanza de una pensión y a los que no; a las masas supervivientes gracias a la economía informal en este nuevo mundo de ciudades perdidas (Davies, 1994), a los propios políticos y ejecutivos de las empresas trasnacionales y organismos internacionales que viven una cotidianeidad paranoica en el permanente asedio preventivo, descrito en la novela del mismo nombre de Heinrich Böll; a los sufridos supervivientes de decenios de guerras en Afganistán e Irak; y a los millones de personas de edad madura desempleados sin esperanza por las políticas neoliberales (como los de la película *Los lunes al sol* de Fernando León de Aranoa). Eso es hoy la realidad de lo que los teóricos políticos y los propios políticos llaman la edad de la democracia, la hegemonía de la democracia, o como la calificara el optimista Francis Fukuyama, de el "Fin de la historia". Pero contra la imagen idílica evocada en esta última frase de estación terminal, es punto de arribo; la sensación es de desazón y sentimientos encontrados entre la progresiva exclusión social y los límites de la democracia. Un sistema, sin embargo, que lo mismo sirve para mantener la esquizofrenia de los Estados Unidos al conservar intacto su poder a pesar de una persistente quiebra económica y, basándose en la autonomía de sus diversas instituciones, lograr mantener cabal un sistema político que poco representa más allá que su propia clase política intensamente imbricada y que, desde los años cincuenta, el presidente Eisenhower, denunciara como el complejo industrial-militar (habría que agregar el componente financiero para actualizarlo a la globalización); que para que un grupo de campesinos cocaleros bolivianos armara una organización política que por primera vez hizo válida la mayoría demográfica indígena, al llegar al poder partiendo de una situación de ilegalidad en la que buscaron encajonarlo los poderes globales y nacionales.

Un sistema que se califica de acabado, funcional y perfecto en los países del primer mundo, donde cada vez participan menos personas en los procesos, cada vez se inscriben menos votantes, y menos ejercen su derecho; y que ahí donde no se considera funcional sigue siendo bandera, aspiración y utopía.

En estas condiciones existe una difusión y un uso abrumador e indiscriminado —por parte de toda persona o actor social— de los conceptos relacionados con la ciencia política en general y con la democracia en particular, esgrimidos y usados incluso por sus más conspicuos detractores (personas, empresas, sistemas o máquinas —en el sentido de Guattari—), dentro de los juegos descritos por autores como Carrol (*Alicia en el País de las Maravillas*) y Orwe l (*1984*), donde las palabras pueden significar lo que quien tiene el poder afirma, o se convierten en puro neologismo para denominar precisamente lo contrario a lo que su etimología o semántica indicarían.

En este juego ocurre lo mismo que con todas aquellas cosas que todos parecemos conocer demasiado bien y nos son indispensables: que cuando queremos aplicarlas o definirlas con precisión nos resultan inasibles; la democracia parece ser un tema simple y, al mismo tiempo, en extremo complicado. La misma suerte le cabe a todos los conceptos e ideas fundamentales de la humanidad: amor, felicidad, libertad, etc. Y pareciera que necesitamos una definición nítida, una buena teoría, como medio para resolver la ecuación y realizar la democracia en la vida social. Pero quizás eso también sea una trampa o un falso atajo.

Resulta relativamente sencillo definir la democracia; pero el problema es cómo realizarla y determinar qué significan sus principios en cada caso y nivel de actividad social; y sobre todo, cómo vivirla. Llama la atención que varios de los trabajos recientes hacen referencia a dimensiones y espacios: Norberto Bobbio (1994) advierte sobre la necesidad de buscar cuartos se-

cretos (el poder o gobierno secreto); Robert Dahl (1991) sobre la compartimentación, reducción y autonomía como alternativa; Ferry, Wolton *et al.* (1998), Habermas (1986), Touraine (1986 y 1995), Alexander (1993) y Rabotnikoff (1995) encuadran el problema en la espacialidad de lo público; Lechner (1990) también usa la metáfora espacial para abordarla en contexto latinoamericano; y Fernández (2004) directamente demuestra cómo el acotamiento espacial ha sido medio para acotar la libertad y redefinir a la política.

Normalmente, la discusión especializada de los politólogos acostumbra establecer no sacar a la democracia del ámbito de los sistemas políticos y estatales, incluso del propio sistema de partidos —como mera forma de toma de decisiones y fijación de objetivos de empresas y acciones colectivas—, para que no se torne en una utopía social y no se cuestionen ni el Estado ni los estamentos políticos, ni la política. Pero, en todo caso, como ya lo propusieron Wolin (1993) y Bachrach (1973), se necesita criticar a la ciencia política como una forma de excluir permanentemente a las mayorías de las decisiones claves sobre su propia vida y de castrar la voluntad y posibilidades sociales de transformación. De acuerdo con ellos, el discurso institucional de la ciencia política es siempre un artilugio de legitimación a posteriori de condiciones establecidas. Además, con la democracia y la política en la modernidad pasa lo mismo que Foucault decía respecto a la sexualidad: se les exalta para mejor controlarlas, se les pone en el centro de lo social para hacerlas irrealizables. Un ejemplo actual y evidente es cómo en México en los últimos años, todo el contenido de los medios de comunicación se concentra en una especie de encuesta permanente sobre los candidatos presidenciales, vaciando en realidad de contenido político toda discusión. Weber, por su parte, en su momento había denunciado la expropiación de lo político y la política como uno de los dos pilares funda-

mentales de la modernidad (amén del económico denunciado por Marx). Por lo que sigue siendo válida la disyuntiva propuesta por Gramsci como punto de partida para pensar y conocer las cuestiones políticas: "se quiere que siempre haya quien mande y obedezca, ¿o se quiere que cambien las cosas?". La dinámica de las discusiones expertas sobre la democracia ha sido siempre la de buscar cumplir el sueño fáustico de la modernidad y poder decir: "¡Detente instante hermoso!", para instaurar la imagen propia del triunfador o dominante del momento como modelo último, confundir el espejo de lo actual con la ventana del futuro. Se trata de convertir a la democracia en un mero instrumento de dominación al reducirla, domesticarla. Sutil, pero instrumento al fin y al cabo.

Sin embargo, como en la segunda parte de la Alicia de Lewis Carroll (*Alicia a Través del Espejo*), hay que atravesar el cristal para poder seguir viviendo. Ver la idea de democracia como un campo de conflicto, donde cada grupo en cada momento histórico intenta imponer su definición de principios, contenidos y actores válidos. Debe dejársela de ver como un "hecho", como pedía el viejo objetivismo positivista, y abrirla como una cosa constituida por elementos diferenciados, como una discusión permanente, y como una historia. No puede vérsela como algo que está ahí ya terminada para ser usada, sino como un espacio en permanente constitución; lo cual es además consustancial con la propia idea y contenidos primarios de la democracia desde su concepción helénica original. Entonces, se deben incluso de modificar nuestros esquemas de conocimiento para dejar de ver las cosas como hechos cerrados y terminados, y aprender a enfocar los hechos sociales como procesos. Esto nos permite conocer su carácter histórico, determinado por la acción de nuestros antecesores, romper con las perspectivas teleológicas de evoluciones ya

determinadas, y comprender las posibilidades de nuestra participación en su constitución actual y futura.

La historia moderna de la democracia ha sido vaivén constante entre las formas de exclusión y su progresiva caída ante el impulso de una "lucha de clases políticas" en la que el testimonio intelectual empuja soterradamente aun en los momentos de más crudo totalitarismo; lo mismo cuando al mundo lo cegó el entusiasmo de los nacionalismos, fascismos y socialismos; como en este momento, en que reinan el desencanto y la abulia. Este trabajo puede presentarse como memoria de las diversas luchas históricas por constituir la idea y las instituciones democráticas, al mostrar tanto las vías que triunfaron, como las derrotadas, y dejar ver que "lo real no necesariamente es lo racional"; es decir, que no por haber vencido y establecerse, eran las mejores o más deseables, porque en la historia entra en juego la violencia, o en el mejor de los casos, el mayor poder, más que la razón. Y puede presentarse bajo una forma analítica, como el recordatorio de los principios que sustentan la idea como objetivo ideal, que en cada adaptación temporal pueden haber sido distorsionados en las definiciones actuales.

Puede decirse de entrada, en la forma más general y abstracta, que la democracia trata sobre el derecho de todo ser humano de contar con las condiciones y elementos intelectuales, institucionales y materiales para decidir y actuar sobre su propia vida y, por supuesto, de las condiciones de ésta; asimismo, sobre sus maneras de relacionarse con los otros y con el medio natural; igualmente, de decidir y actuar sobre las formas de vida colectivas, amén de las relaciones y formas de tales colectividades. Se trata de la posibilidad de encontrar el respeto y las posibilidades de desarrollo de cada cual, conforme sus condiciones, identidades y funciones, siempre que no limite o dañe a terceros; el derecho de cambiar estas condiciones, identidades y funciones como

se considere conveniente, según su libre arbitrio y voluntad; y de las garantías para, en todo caso, poder defender y hacer efectivos esos derechos. Incluso, podría decirse que, básicamente se trata del derecho a cambiar la vida a partir de la decisión propia. Y sin embargo aún es necesario discutir mucho para encontrar las maneras en que estas ideas pueden transformarse en formas de vida dentro de las condiciones reales de convivencia colectiva. Y por supuesto, es una definición siempre en discusión dado que toda propuesta siempre estará sobredeterminada por las preconcepciones y posiciones que se tengan respecto a cada uno de los conceptos mencionados: individuo, identidad, colectividad, medio natural, garantías, derechos, etc.

Para escapar de esta problemática, algunos autores han preferido buscar una definición "mínima", lo menos determinista posible, lo más descargada de significado, como un simple conjunto de reglas procesales utilizables en cada situación: una pura forma de decidir entre disyuntivas. Sin embargo, hoy se puede ser perfectamente consciente de que esta mera definición esconde, de hecho, muchas situaciones en que las opciones establecidas para los actores en esas situaciones causen que al aplicar dichas reglas no hagan sino reforzar condiciones de minoridad, exclusión e injusticia. Es decir, no basta con decidir entre opciones, se trata de participar en la propia definición de las opciones. Quizá el ejemplo más claro de esto sea el desposeimiento del poder real de los estados nacionales, producto de las políticas neoliberales; ahí donde toda posibilidad de acción de los ciudadanos se circunscribe a ámbitos deliberativos sin capacidades de incidir en transformaciones reales dado que el control de las finanzas, la energía, la educación, los medios de comunicación, etc. han quedado en manos de élites económicas trasnacionales. El círculo se cierra cuando las elecciones dependen más de los medios de comunicación, de la publicidad y, en última instancia, del propio poder

financiero que pueda "movilizar" cada candidato. En los medios y en la educación desaparecen los elementos para ver de otra manera una misma situación porque son igualmente determinados por quien tiene el poder financiero, y todo se convierte en publicidad. Esta última resume en sí la idea de acceso restringido a los "actores solventes" que la pueden pagar (Brooks, 2005: 38, La Jornada 10 de nov.),[1] con todo y la ausencia de reflexión. Esto es lo que determina el actual panorama de "elecciones sin alternativa", ahí donde resulta difícil distinguir las diferencias entre candidatos, como no sean la de las agencias de publicidad. Este es, en apresurado resumen, el dilema de la globalización.

Este libro constituye fundamentalmente una visión panorámica y una introducción para los ciudadanos no especializados en el tema de la democracia. Se propone formar una especie de "manual" pero no lo es, ni debe ser, o en todo caso, es un "manual valorativo" en el sentido de Barcellona y Coturri (1976). La idea de manual presupone la estabilización de un conjunto de nociones o instrucciones que evitan la necesidad de la deliberación e inhiben el ejercicio del juicio o la reflexión actual de

[1] David Brooks muestra en "Revés a Terminator" (*La Jornada*, 10 de noviembre, 2005, p.38) como la mayor parte de las elecciones locales en Estados Unidos son ganadas por millonarios, siendo el ejemplo más notable el de Michael Bloomberg en Nueva York, y la competencia es estrictamente entre millonarios en Virgina y Nueva Jersey. En México a partir del 1997, se hizo evidente en el Partido de la Revolución Democrática el peso decisivo como candidatos o poderes fácticos internos de quienes podían pagar o financiar las campañas, como lo demostró el escándalo Ahumada de febrero de 2005; y también ha sido tema discutido el surgimiento de partidos pequeños como franquicias electorales para vivir de los recursos otorgados por el Instituto Federal Electoral que sólo buscan apoyar a un partido grande para negociar un porcentaje previamente acordado de votos, para mantener el registro (caso PVEM), o que sólo tienen vigencia en un proceso electoral (caso PSN en 2000).

cualquier actor ante una situación dada. El manual presupone una única definición de una situación y de una acción. El actor no tiene más que seguir textualmente las indicaciones frente a una situación identificada y un buen manual anticipa toda situación y toda acción realizable. El esfuerzo intelectual del actor se limita a identificar adecuadamente una situación de acuerdo con el listado del manual y a seleccionar la mejor acción a partir del menú presentado.

Aquí por el contrario, se propone ampliar el nivel de información del lector y generarle un criterio propio para leer, definir y en su caso, crear las situaciones. Es decir, basarse en el presupuesto de que el actor, con su acción intelectual, es y se hace parte constitutiva de toda situación. En este sentido es un "*manual valorativo*", porque, como lo definen los autores mencionados, es un texto encaminado a iniciar en el conocimiento técnico de la temática y, al mismo tiempo, provocar en el lector un juicio sobre la propia temática.

Hasta ahora la democracia era un tema evidente sólo para los especialistas en ciencias sociales y jurídicas, empero ahora se ha transformado en una problemática donde es indispensable que los propios ciudadanos no sólo tengan una idea o noticia, lo cual ya sucede, sino un criterio. De hecho, está en el espíritu y sentido de la democracia no detentar conocimientos secretos o exclusivos de ningún grupo específico. De ahí que deba pensarse en cuán poco sentido tienen las más claras y avanzadas elaboraciones académicas o teóricas sobre el tema, si estos no trascienden en el ejercicio cotidiano; el acercamiento entre la actividad ciudadana y la formulación teórica académica no deben tender a conjugarse en los propios espacios públicos que ambos sectores propugnan ampliar. En esto también tiene importancia la manera en que uno desarrolla las discusiones y exposiciones, es decir, de exponer el tema como algo terminado o doctrinario, difícil de

traducir y de aplicar a la vida cotidiana, o de hacer ver cómo las más complejas discusiones tienen aplicaciones en todo nivel de vida social. Esto hace necesario romper con el inhibidor molde científico que separa la producción de un producto de investigación de la así llamada "difusión".

Contra la idea de una exposición dogmática de principios acabados, en este trabajo se exponen los elementos de una discusión que sigue abierta, porque la democracia nunca debe reducirse a los elementos más simples, de por sí accesibles a todos los actores, sino a construir actores capaces de participar en las discusiones y formulaciones. La cuestión de la democracia como discusión intelectual y como práctica política nunca debe abordarse como un hecho estático ya definido y constituido, porque entonces, traicionaría su propio sentido. La democracia sólo se realiza en tanto que es un hecho dinámico. Por eso, la lógica del texto es la de una exposición apegada a los textos de los diferentes temas en diversos tiempos y desde diversas perspectivas.

1

La transición democrática

Democracia, modernización y modernidad

La idea de Transición Democrática que impulsó la dinámica social e institucional mexicana de los últimos 25 años, se basó en que la estructura social se complejizó de tal manera que fue necesario reformular la estructura política que organiza nuestra sociedad. Es, en principio, un claro problema de inadecuación de la representatividad respecto a una nueva constitución de la estructura social; pero al mismo tiempo, se convirtió en un problema constitutivo, es decir, que esta necesaria reformulación de la representación, fue también una reorganización de los espacios políticos constituyentes de la sociedad.

De acuerdo con Becerra, Salazar y Woldenberg (1997: 11 y 12) la idea de transición podía describirse así:

> A lo largo y ancho del territorio nacional, las sensibilidades y racionalidades se han desagregado y se incorporan a mecanismos que funcionan de acuerdo con sus propias lógicas, con intereses específicos que se ponen en juego frente a otros intereses. La diversificación de la sociedad "produce" actores también distintos:

> desde los organismos que defienden o proyectan intereses propios, agrupaciones que se orientan a cuidar o cultivar este o aquel aspecto de la vida social, o partidos que ofrecen diagnósticos y formas de conducción política general también diversos.
> Si alguna tarea cumple la transición democrática mexicana es precisamente la de atender ese proceso: adecuar las fórmulas políticas de acción, representación y gobierno a la realidad plural de México. Visto en perspectiva, la historia de la transición democrática es la historia de ese acomodo: construir, inscribir y naturalizar un procedimiento de disputa y de convivencia política para la sociedad de fin de siglo.
> El avance en las libertades políticas, la aparición de grupos y organismos que demandan y proponen sus puntos de vista, las sucesivas reformas electorales, el progresivo fortalecimiento de los partidos políticos y las competencias electorales cada vez más intensas son todos síntomas de ese proceso, del esfuerzo para modelar normas e instituciones a la nueva realidad social.

Esta perspectiva es acorde con el planteamiento teórico más comúnmente aceptado en la relación entre Modernización y Democracia. De acuerdo con lo que ya en 1968 exponía Huntington (1991), la modernización entendida como una transformación de la estructura social, basada normalmente en el crecimiento económico, vendría a provocar un "desorden" político hasta que las estructuras de representación política y de administración se reconstituyen, y generan una condición de "modernidad" política, basada sobre todo en la existencia de una "comunidad política" plural.

Aunque algunos planteamientos implican una lógica *cuasi* mecánica respecto a la transformación del régimen político a partir del cambio de la estructura económica, se llega a afirmar que "la modernización puede iniciarse en condiciones de dicta-

dura como en Chile y Corea, pero que los cambios estructurales obligan al establecimiento de la democracia a la larga", como lo hace Aguilar Camín (1992); Huntington y otros autores insisten en la necesidad de un desarrollo y transformación política específicos. Un elemento de discusión con estas perspectivas es el papel de los diferentes sujetos sociales para constituir esta modernidad. Hay tres posiciones: *a)* la idea de una relación mecánica entre transformación económica y reconstitución de lo político, *b)* la de quienes le dan al Estado-gobierno el papel único o cuando menos central y *c)* la que se basa en el desarrollo de los nuevos sujetos sociales diferenciados.

Los últimos 40 años han significado cambios fundamentales en la estructura económica y social de México, por lo que se hace interesante revisar la relación entre estructura social y el sistema político. En este periodo México dejó de ser un país rural, se transformó en un país urbano; dejó de ser un país de expansión territorial para pasar a ser uno de saturación demográfica; por las características de la pirámide de edades, se volvió un país de jóvenes, y ahora transita por uno de viejos; modificó fundamentalmente su "modelo de desarrollo", y cambió la guía de la legitimidad de las decisiones económico-políticas del gobierno, al abandonar el "nacionalismo revolucionario", antes del cambio del partido en el poder.

También se generó un cambio en las expectativas y las metas de los diversos sectores sociales en el marco de un decreciente acceso de servicios y consumo, por la ininterrumpida caída del poder adquisitivo de la mayoría de la población desde 1982. Además, antes de cumplir con las metas de una satisfactoria escolarización, ésta dejó de garantizar el acceso a los empleos o asentar las condiciones para alcanzar una vida digna. De manera semejante, antes de ofrecer una atención de salud y de asistencia social aceptable a la población, la nueva orientación limita la par-

ticipación del Estado en estos campos cuando conviven todavía un alto porcentaje de morbilidad y mortalidad por las llamadas enfermedades de la pobreza, lo mismo que los modernos padecimientos provocados por los cambios dietéticos y la contaminación ambiental. Y antes de satisfacer las necesidades de oferta de empleo asalariado que nunca llegaron a absorber plenamente a las masas rurales, ni responder frente a la marginalidad urbana la transición tecnológica, nos proyecta hacia la discusión del desempleo permanente y distribución del trabajo. Todo esto se tradujo, además, en una migración masiva, primero a las ciudades y ahora a Estados Unidos.

El contexto específico de la transición mexicana es entonces el de una modernización con resultados paradójicos.

Desde la perspectiva teórica, de acuerdo con Huntington, la inestabilidad de los sistemas sociales en desarrollo se debe a la incongruencia que se produce entre el veloz cambio económico-social y las movilizaciones o acciones extrainstitucionales que se producen en la sociedad, frente a la lentitud con que se van adecuando las instituciones políticas. Esta adecuación, como ha sido fácil darse cuenta en la experiencia mexicana, está tensionada por un lado, por la adaptación al modelo económico de desarrollo (lo que en México se ha llamado el cambio del Estado, Modernización o Globalización) y por otro, por las exigencias sociales. El espacio incongruente entre el movimiento de la sociedad y el del Estado, de la estructura económica de la sociedad (que ahora tiene que abarcar los nuevos sectores asalariados de alto consumo "globalizado", al igual que las masas de trabajadores "informales") y su institucionalidad política, conlleva un grave riesgo: genera un vacío de poder que puede llenar una agrupación, civil o militar, que busque sostenerse en el poder de manera exclusiva mediante la reelección abierta (como en su momento

ocurrió en los casos de Perú y Argentina con Fujimori y Menen) o encubierta.

A este fenómeno, aunque no sea estrictamente militar, lo llama Huntington "pretorianismo". En este caso, la modernización de la institucionalidad política, es decir, la integración de la comunidad política por grupos diferenciados, es suplantada por la representación de una unidad forzada o simulada de toda la sociedad. Aquí es donde Bobbio (1995/a) habla de gobierno secreto.

Con base en el establecimiento de una sola definición excluyente para toda cuestión social, ocurre que todo problema o reclamación parcial, debida a cualquier situación administrativa, deriva en un problema político cuya negociación se presenta mediante presiones extrainstitucionales.

La respuesta entonces, es integrar un sistema de representatividad que recoja la variedad y amplitud de todos los nuevos actores y recomponga la de los sectores tradicionales, cuya relación se ha dislocado en un sistema institucional y cuya primera regla sea la no simulación y la transparencia. Sólo así es posible generar el consenso en torno a la legitimidad del sistema.

Huntington plantea un modelo del sistema político tradicional que todavía puede identificarse con la situación de varias de la mayoría de nuestras entidades federativas, y con muchas características de los gobiernos federales neoliberales (1988-2006). Para él, la clave está en el manejo patrimonialista de la vida política. Es decir, que los puestos políticos y administrativos se manejan como capital y propiedad personal. Se conciben como una concesión del centro o gobernante, y por lo tanto, se administran con fines particulares. Además, el gobierno está al servicio de un grupo limitado de ciudadanos que, efectivamente, pueden hacer valer su interés particular como uno social en general.[2] Es decir,

[2] Durazo (2006) demuestra cómo ha ocurrido esto en México, en el sexenio 2000-2006.

hacer pasar un negocio personal o de grupo, como una política económica general. Las formas políticas en las que se establecen las relaciones son las de sangre, clientelismo y dependencia o asociación económica (éstas se reproducen por una situación de miseria y pocas oportunidades de empleo o neogocios como por el patrimonialismo). El grupo limitado tiene mecanismos o condiciones de acceso que casi siempre responden al hecho de ser propietario (de la tierra, de fábricas, de puestos administrativos, o de medios de comunicación). Normalmente, la relación de propiedad es la que determina el sector administrativo que se le adjudica a algún individuo (por ejemplo, encargar a un industrial o financiero privado el Fomento Económico).

Desde esta perspectiva Huntington define la corrupción como "una desviación de la conducta de los funcionarios públicos que se aparte de las normas legales para ponerse al servicio de intereses particulares". Esto, en el sistema tradicional, no genera un "escándalo", porque por una parte no existe "la opinión pública", es decir una masa de ciudadanos atentos y vigilantes que encuentra medios para expresarse, y además, porque reina una doble moral que acepta ese manejo parcial de lo público en el entendido de que en otro momento, nosotros podemos ser los beneficiarios de tales prebendas.

Esta generalizada aceptación de la doble moral produce impunidad para el grupo en el poder y desconfianza básica para cualquier otro grupo, dado que pueden adjudicársele las mismas motivaciones con tal de llegar al poder. En este tipo de sistema, las garantías legales sólo son efectivas para el grupo interno; las decisiones jurídicas son en realidad, objeto de la discrecionalidad del propietario del puesto más alto de la jerarquía en cuestión.

Para el grupo externo, en cambio, la ley y todo el proceso administrativo es estricto e inmutable, el abuso es lo común. Por ello no se genera ninguna credibilidad en el sistema legal y

jurídico, pues se sabe que cuentan más las relaciones personales y las posibles articulaciones de apoyo e influencia para cada caso particular. En este sistema, cada cambio de poder es traumático, porque, al no ser "legales" las bases de funcionamiento cambian las características básicas de toda institución con cada cambio de personal, salvo que éstos sean simulados.

Frente a una situación donde surgen nuevos grupos sociales organizados y movilizados de manera efectiva, este sistema pierde eficacia como orden estable. Los nuevos grupos implican, además, el rompimiento de los lazos tradicionales de unión, dependencia e identificación, producto de nuevos estilos de vida impuestos por la urbanización, el consumo y la educación.

De acuerdo con este autor, la respuesta es generar las condiciones institucionales de participación efectiva. Esta institucionalidad moderna debería caracterizarse por su adaptabilidad, complejidad y autonomía; deben prevalecer los intereses generales e impersonales de las instituciones antes que los de las personas que ocupan puestos directivos en ellas, e impedir su uso personalizado. La base de dicha institucionalidad es establecer una "comunidad política", es decir, un espacio de convivencia y desarrollo de las diversas expresiones políticas del espectro específico de cada sociedad.

El Sentido de la transición democrática

Para Antonio Camou (1995: 46), la transición mexicana tal y como se realizó apuntó a dos niveles:

a) Cambiar la forma de gobierno. Se trata de revisar el conjunto de reglas que determina quién y bajo qué condiciones ejerce el poder.

b) El cambio hacia un nuevo paradigma de gobernabilidad: se revisó el entramado de reglas escritas y no escritas entre factores reales del poder para hacerlo universalmente accesible, efectivamente explícito, racional y legalmente regulado y funcional respecto a las expectativas más generales de la sociedad.

Se coincide con Mauricio Merino (1995: 47) en considerar que lo básico era cambiar la base con que la sociedad mexicana otorga legitimidad al gobierno. Se trata de pasar de una legitimidad fundamentada en intercambios de promesas y recompensas materiales, así como de compensaciones (pensar que el gobierno es legítimo sólo si me da personalmente algo, o yo obtengo alguna ventaja de él), o sea una legitimidad por contenidos, a una legitimidad basada en principios, una legitimidad por procesos. Se reconoce al gobierno por la forma transparente y consensual, universalmente aceptable y demostrable de haber sido elegido y de tomar decisiones.

La transición parte de una situación y herencia histórica concreta, es decir que debe responder y superar problemas y vicios específicos del sistema con el que se inicia la transición. Esto marca el carácter abierto e inacabado del proceso. No puede considerarse que con una elección exitosa, en términos de su aceptación social, se dé por concluida la transición. Esta consiste en un proceso de reformulación de instituciones tanto en su sentido material, como en su sentido de costumbres y cultura. Como señala Woldenberg (1995), los procesos de voto efectivo modifican el mapa político y de intereses del país, así como las formas de relación entre los diversos actores, incluso al reconstituir a los propios actores; esto a su vez, impulsará la democratización de los diversos procesos sociales y deberá reforzar y mejorar las

instituciones y procesos electorales. Merino (2003:8) concluirá que el proceso realizado entre 1977 y 2000:

> Ha sido una transición concentrada casi exclusivamente en los asuntos electorales. No ha producido un pacto fundacional, ni otro destinado a afianzar la gobernabilidad democrática, ni se ha ocupado de la reforma de las instituciones políticas para acoplarlas a los nuevos signos de la pluralidad partidaria. Ha sido, por tanto, una transición votada. Desde un principio, los acuerdos políticos se cifraron en la apertura de los procesos electorales y en el refuerzo de las instituciones responsables de llevarlos a buen puerto, pero no se propusieron una transformación mayor en el resto del entramado institucional…lo cierto es que la democracia lograda a fuerza de votos no ha trascendido su origen electoral.

Transición electoral

Revisemos ahora este proceso de transición electoral desde su origen. La herencia de que partimos, un largo régimen de partido de estado, único o dominante según se quiera calificar de acuerdo con las diversas perspectivas teóricas o políticas, explica también el sentido más relevante de la última reforma electoral (1996): la idea de ciudadanización.

De acuerdo con Molinar Horcasitas (1991), lo característico del régimen bajo el que hemos vivido a partir de la institucionalización de la revolución, fue utilizar las elecciones en un primer momento como medio para estabilizar la competencia política de los grupos político-militares regionales; y en un segundo, para asegurar la hegemonía de un poder centralizado tanto en el partido como en la capital, y en un selecto grupo de instituciones que destacan básicamente la presidencia de la República. Es decir, las elecciones tenían un papel secundario respecto a la forma real en

que se daba la constitución de las instituciones y los gobiernos en los tres niveles constitucionales. Respecto a las características del régimen, dicho autor establece tres periodos:

a) un primer periodo desde 1915-17 a 1933-35 por haber una articulación laxa de instituciones; fuerzas políticas dispersas; una competencia entre el poder ejecutivo y un jefe máximo; cierto equilibrio entre los poderes regionales de los estados y la capital; y el poder legislativo tenía una apreciable autonomía.
b) un periodo de transición entre dos proyectos contradictorios de 1936 a 1945. Primero el Cardenista que consolida la centralidad política en un sistema de partido único amplio e inclusivo de todas las fuerzas sociales movilizadas; y después, la utilización de este sistema para centralizar toda la dinámica en la cúpula burocrática. En este periodo, sin embargo, no hay un jefe máximo compitiendo con el ejecutivo, pero éste, a su vez, no puede controlar plenamente la sucesión.
c) un tercer periodo de madurez cuyo inicio puede señalarse a partir de 1946 con la conversión del PRM en PRI. Aquí se da una articulación centralizada de instituciones y fuerzas políticas. Esto se traduce en una preeminencia absoluta del poder ejecutivo y la centralización de las decisiones así como el peso político en la capital de la República, además de la pérdida de toda autonomía del poder legislativo.

Estos tipos de regímenes se han relacionado con situaciones específicas respecto a los sistemas de partidos y la forma de organizar y vigilar las elecciones. Molinar señala que ha habido cuatro sistemas de partidos entre 1917 y 1988:

1) 1917-1933: el sistema de partidos se caracteriza por un complejo multipartidismo en el nivel nacional y regional, marcado por los conflictos entre el jefe máximo, el ejecutivo y los caciques locales. Al basarse en la ley de 1918, básicamente descentralizada, que deja a las autoridades municipales la responsabilidad de la organización y la calificación a los propios partidos y candidatos (las casillas las instalaba quien llegara primero y pudiera sostenerse en el lugar), cada cacique regional manejaba la elección en turno y el centro tenía muy poca capacidad de intervenir en esto. Las candidaturas y cargos dependían de la capacidad de control local.
2) 1933-1938: durante el sexenio cardenista se inicia el sistema de partido único con competencia y representación de los diferentes movimientos sociales.
3) 1938-1946: se crean y reconocen diversos partidos que, desde el centro, pretenden tener un alcance nacional, además de aumentar la centralización del control de los procesos políticos.
4) 1946-1977: se crea el PRI; prácticamente funciona como único partido en el nivel nacional. La ley de 1946 centraliza en la capital y en la Secretaría de Gobernación —o sea el poder ejecutivo— toda la responsabilidad de los procesos electorales, incluso en este periodo, la Suprema Corte de Justicia (el poder judicial) se autodescalifica en materia electoral. Entre 1946 y 1963 es cuando se consolida el sistema de partido hegemónico, que de una manera u otra persiste hasta ahora. Los elementos centrales son: "la centralización de la organización y la vigilancia de los comicios; la inmediata proscripción de hecho y derecho de las organizaciones políticas regionales; la posterior proscripción de hecho y derecho de las posibilidades de que los disidentes de la familia revolucionaria expresen su disenso, organizando partidos como lo

han hecho en cada elección presidencial hasta 1952" (Molinar, *ibidem*: 39).

Como resultado de esto, los conflictos sociales transcurren y se libran por fuera de los cauces "institucionales", y sobre todo, por fuera del sistema de partidos y de las elecciones; dice Molinar (*ibidem*: 155): "los costos políticos que el sistema partidario tuvo que asumir fueron los del debilitamiento de la arena electoral, en general, como canal de expresión y de lucha política". Y explica:

> la antidemocracia del sistema electoral mexicano no se debe a que las élites políticas opositoras y la ciudadanía no se interesaran en competir por el poder en la arena electoral. Es, precisamente, a la inversa: amplios sectores de la ciudadanía inconforme y de las élites opositoras se aislaron de la arena electoral porque cuando recurrieron a ella para competir por el poder, como en 1940, 1946 y 1952, se toparon con el autoritarismo, la formación de un partido estatal y el fraude electoral.

De hecho, nos recuerda Gómez Tagle (1993:196):

> hasta 1985, aún después de la reforma electoral de 1977, las elecciones federales fueron un espacio político de negociación más que un terreno de lucha por el poder político con reglas bien definidas. En ese espacio tenía lugar una serie de negociaciones en torno a la repartición de los cargos de elección popular, pero si bien la cantidad de votos que obtenía cada candidato era uno de los aspectos que se tomaban en cuenta para asignar, no era el único aspecto que decidía el acceso al poder público.

A partir de eso el sistema, en plena madurez, tuvo que comenzar a hacer recomposiciones (Becerra, Salazar y Woldenberg,

ibidem: 24-55) que tuvieron una función más bien estética por su poca credibilidad, impacto social y profundidad, como la de 1963 que creó a los diputados de partido. Según ésta se le daban cinco diputados a los partidos que obtuvieran 2.5% de la votación total y se les daba un diputado más por cada 0.1% que obtuvieran con un límite de 20 diputados. Pero al mismo tiempo, si obtenían 20 diputados por mayoría relativa, el partido no tenía derecho a "diputados por partido". Como se ve, se aseguraba el acceso a la Cámara de diputados, pero se cuidaba de limitar su participación. Tan dirigida era la reforma que, en varias ocasiones, ni el PPS ni el PARM lograron la votación suficiente para obtener diputados, pero la mayoría priísta se los concedió invocando el "espíritu" de la ley para mantener la pluralidad de la Cámara (Cantú, 1997).

Se inicia al combinar la representación directa con la proporcional por partidos, ampliándose en 1972, al reducir el porcentaje de acceso de 2.5% a 1.5% y aumentar el número de diputados a 25, y su pleno desarrollo sería a partir de la reforma de 1977. Antes de esta reforma, en 1976, el sistema electoral había tocado fondo al presentarse una elección presidencial con un solo candidato oficial. El desarrollo mostraba que las elecciones eran ya sólo especies de referéndum al partido y al régimen, y en cada votación, descendían relativamente tanto los votos totales como los emitidos por el partido oficial.

La reforma de 1977 (promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, combinación de 100 diputados de representación proporcional en tres distritos en el nivel nacional con 300 de mayoría relativa), como señala Molinar (*ibidem*: 157), al incorporar nuevos partidos y aumentar la representación proporcional en todos los niveles de gobierno, relegitimizó y dinamizó al régimen. Pero, al mismo tiempo, evidenció sus limitaciones y autoritarismo en materia

electoral, sobre todo por la presión que significó el regreso de la lucha social y política a la arena electoral y el desarrollo de los otros partidos. Así el sistema electoral tuvo una seria crisis en las elecciones regionales de 1986, seguida de la reforma de 1987 (Código Federal Electoral, representación proporcional de los partidos en la Comisión Federal Electoral, se pasa a 200 diputados de representación proporcional en cinco distritos a nivel nacional) y una ya famosa caída en 1988 (entre muchas irregularidades la Comisión Federal Electoral, por ejemplo, fue incapaz de entregar la información desagregada por casilla (Gómez Tagle, 1993: 210).

De ahí la necesidad de las reformas del sistema electoral de 1990 (Cofipe que crea al Instituto Federal Electoral separado de la Secretaría de Gobernación, aunque presidido por el titular de la misma y una cláusula de "gobernabilidad" que aseguraba mayoría clara automática al partido que obtuviera un poco más de 50% de la votación), 1993, 1994 y de 1996. En este último periodo ocurre la importante transformación presentada en la organización de las elecciones que apunta hacia la "ciudadanización".

Este proceso se ha desarrollado en la conformación del Consejo General del Instituto Federal Electoral. De la idea de representación por partidos con la dirección del Secretario de Gobernación, dominante en la década de los ochenta se pasa a la "despartidización" del órgano de dirección. Para ello, en 1990, se introdujo a los "Consejeros Magistrados", abogados propuestos por el Presidente de la República y aprobados por dos terceras partes de la Cámara de Diputados junto con representantes de las dos Cámaras del Congreso y representantes proporcionales de los partidos. En 1994, los partidos tendrían un único representante sólo con voz en el Consejo General; a los consejeros magistrados se les transforma en Consejeros Ciudadanos, quienes no requieren ser abogados, propuestos ahora por las fracciones

de los partidos en la Cámara de Diputados y aprobados en votación calificada de las dos terceras partes. Al mismo tiempo, se suprimió el voto de calidad al presidente del Consejo, o sea al Secretario de Gobernación.

La reforma de 1994 promueve el cambio del noveno párrafo del artículo 41 constitucional que según la redacción de 1990 decía:

> El organismo público (a través del cual se cumple la función estatal de organizar las elecciones) será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones; contará en su estructura con órganos de dirección, así como órganos ejecutivos y técnicos. De igual manera, contará con órganos de vigilancia que se integraran mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. El órgano superior de dirección se integrará por consejeros y consejeros magistrados designados por los Poderes Legislativo y Ejecutivo y por representantes nombrados por los partidos políticos. Los órganos ejecutivo y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio electoral profesional, los ciudadanos formarán las mesas directivas de las casillas.

El artículo modificado en 1994 establece que:

> El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El órgano superior de dirección se integrará por Consejeros y Consejeros Ciudadanos designados por los Poderes Legislativo y Ejecutivo y por representantes nombrados por los partidos políticos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por

> representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casillas estarán integradas por ciudadanos.

Pero no es sino hasta 1996 cuando se aparta al Secretario de Gobernación del Consejo General del IFE, para conformarse un Consejo directivo, dirigido por ciudadanos propuestos por el consenso de los partidos políticos. Es una fórmula intermedia entre la organización de la burocracia estatal y la instauración de un poder electoral independiente (como en Nicaragua). Es un proceso que seguirá avanzando hacia la plena profesionalización del equipo organizador de las elecciones. La idea de profesionalización tiene dos perspectivas: la principal es aquella donde "las elecciones deben instrumentarse por personal dedicado exclusivamente a ellas, sometidos a evaluación sistemática y especializado en sus tareas y funciones" (Becerra, Salazar y Woldemberg, *op. cit.*: 28). La segunda supone la búsqueda de credibilidad del proceso que se logrará cuando quienes laboren en estas instituciones en el nivel federal y estatal, al ocupar sus puestos tengan una capacitación particular fuera de la experiencia de haber trabajado en las instituciones del poder ejecutivo.

El texto actual (modificación de 1996) de la fracción tercera del artículo 41 establece que:

> El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Consejero Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo... Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario

> para prestar el servicio profesional electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de cada casilla estarán integradas por ciudadanos.
>
> El Consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General serán elegidos, sucesivamente, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados... a propuesta de los grupos parlamentarios...durarán en su cargo 7 años y no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de las que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficiencia, no remunerados...El Secretario Ejecutivo será nombrado por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su presidente (IFE, 1996).

En esta última versión se estableció que la afiliación ciudadana a los partidos políticos será libre e individual. Se fijó una fórmula de financiamiento donde dice que deberá privar el financiamiento público sobre el privado y que su monto se fijará anualmente "aplicando los costos mínimos de campaña calculados" por el Consejo General del IFE, el número de senadores y diputados por elegir, el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión y la duración de las campañas electorales. El 30% de la cantidad total que resulte del cálculo anterior se distribuirá de manera igualitaria entre los partidos políticos y el resto (70%) de acuerdo con el porcentaje de votos obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. También se establece que la ley fijará montos máximos de gasto para las campañas y de las aportaciones

privadas que se reciban, además de procedimientos de control y vigilancia "del origen y uso de todos los recursos" (*idem*).

Respecto a la representación proporcional, se eleva de 1.5% a 2% del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales el mínimo necesario para obtener diputados bajo este sistema. El tope de diputados que un partido puede sumar en los dos sistemas, baja de 315 a 300, y se pone un límite de 8% de sobrerrepresentación respecto al porcentaje de votación total emitida que haya obtenido cualquier partido. En el caso de los senadores ya no se eligirán tres de mayoría relativa y uno por el principio proporcional asignado a la primera mayoría sino que habrá 128 senadores, dos serán elegidos por mayoría relativa y uno más se asignará a la primera minoría. Los otros 32 se eligirán por representación proporcional mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción que abarcará a todo el país (*idem*). Esta reforma es muy especial porque, al unificar todo, la representación proporcional en el nivel nacional rompe con el principio federalista que caracterizaba al senado; ya que, en tanto los diputados representan directamente a los ciudadanos de todo el país de cada distrito, los senadores representan a los ciudadanos en tanto integrantes de entidades federativas soberanas.

Becerra, Salazar y Woldemberg (*ibidem*: 32) describen así los cambios:

> la ruta de la reforma del órgano electoral ha sido sinuosa y lenta, y en ese sentido expresa bastante bien el trayecto de la reforma electoral en su conjunto: desde los esfuerzos por equilibrar una composición a todas luces parcializada, al intento de "despartidizar" el órgano; y de la creación de una institución autónoma, pasando por el acuerdo de "ciudadanizar" las instancias, para llegar a remover la presencia del gobierno en el órgano electoral.

Como se ve, en las últimas modificaciones desaparece el poder ejecutivo y se crean la figura de Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva suprimiendo la Dirección General. En la nueva conformación del Consejo General sólo gozan de voz y voto nueve miembros: el consejero presidente electo por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados propuesto por los propios grupos parlamentarios, y ocho consejeros electorales elegidos de la misma manera. Permanece un representante por cada fracción del Poder Legislativo y otro con voz y sin voto por cada partido. También concurre el Secretario Ejecutivo del IFE, con voz pero sin voto.

Becerra, Salazar y Woldemberg (*ibidem*: 31) resumen así el acuerdo base y sentido de esta nueva organización:

> - El órgano electoral debe procurar el máximo equilibrio político de modo tal que sus decisiones sean expresión de acuerdos y pactos entre posiciones distintas.
> - Un menor peso de los partidos políticos para una mayor neutralidad política de sus decisiones; sin embargo, en el mediano plazo su presencia sigue siendo necesaria porque ejercen una profunda tarea supervisora y fiscalizadora de todos los eslabones de la organización electoral.
> - Como consecuencia debe procurarse que el peso fundamental del arbitraje recaiga en figuras no partidistas, pero que gocen de la confianza de las organizaciones políticas con representación en el Congreso de la Unión.

Principios de la "ciudadanización" de los órganos electorales

Según Cotteret y Emeri (1973) toda legislación electoral manifiesta las condiciones reales en las que se desarrolla la lucha

política antes que reflejar los ideales de la democracia. La legislación define las reglas de la lucha por el poder político, pero también es un espacio de negociación que se modifica constantemente al cambiar la correlación de las fuerzas sociales.

Sin embargo, una guía importante para tales negociaciones son y deben ser los principios democráticos. En este sentido podemos entender que el carácter dinámico de la transición implica que los Consejeros Ciudadanos no están sólo para consumar un acto de representación política, sino que además, están obligados a profundizar y extender las condiciones de participación y representatividad de los ciudadanos en las instituciones políticas respecto a las condiciones reales históricas y actuales del país, explícitamente señaladas al evaluar la experiencia del 6 de julio de 1997.[3]

Esto explica las discusiones que se dieron sobre a quién correspondía levantar el padrón electoral del 2000, si al IFE o a l a Secretaría de Gobernación, porque coincidía con el proceso de generación de la Cédula Única de Identidad; sobre la necesidad de que el Secretario técnico del IFE, quien ejerce las funciones organizativas y técnicas básicas, sea cambiado por personal que no provenga de la Secretaría de Gobernación (*ibidem*); y porque, por ejemplo, en abril de 1977, los Consejeros Ciudadanos Federales exhortaron por primera vez a los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) a abstenerse de promocionar sus acciones un mes antes de los comicios. Aunque se cuestionó el carácter legal del hecho con base en la adecuación y capacidad jurídica del Consejo para hacer un "exhorto", los consejeros lo mantuvieron conforme su carácter de "autoridades ciudadanas" que no necesariamente hablan desde la legitimidad del hecho

[3] Ver conclusiones de la Segunda Reunión Nacional de Consejeros Electorales. *La Jornada*, 8 de septiembre, 1997, p. 11.

jurídico consolidado, sino que están obligados a hablar desde la necesidad ciudadana, desde lo que a partir del siglo XVIII se definió como la característica principal y fuerza de razón mayor del ciudadano frente al Estado: el "Sentido Común".

Esta facultad se basa en la idea de que nadie sabe —y menos el Estado o el Gobierno— mejor que el propio ciudadano cuales son sus intereses concretos en su vida práctica, y cuáles los de su comunidad en su vida colectiva. Con base en esto, la propia Constitución recoge como principio básico la posibilidad permanente e inalienable de modificar las instituciones de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía. Dice Bobbio (1995/a:7) que "para un régimen democrático, estar en transformación es el estado natural", y todas las definiciones de democracia coinciden en que su principal característica, a diferencia de los otros regímenes políticos, es que es básica e intrínsecamente dinámica, y encontrarse en permanente mutación como sistema, toda vez que su principio sine qua non (indispensable) es la posibilidad de autodefinición, de mantener sin limitaciones la posibilidad del cambio autogenerado y decidido internamente.

La menor participación del gobierno responde también directamente al cumplimiento de la primera, más general y abstracta definición de la democracia: "el pueblo gobernándose a sí mismo. Es decir que toda democracia debe lograr una estructura de gobierno en la que todos los ciudadanos tengan, a la vez, el derecho y la obligación de promover las leyes y enjuiciar su aplicación. Y los ciudadanos en dicho contexto están obligados a obedecer las leyes que ellos mismos decretan" (Séller, 1979: 41). También responde al hecho de que —según señala Bobbio (1994)— la democracia está basada en la prioridad de la "Sociedad Civil", o sea de los ciudadanos sobre el gobierno; principalmente porque entre gobierno y ciudadanos hay una relación de derecho entre desiguales (Bobbio, 1994: 15) donde

debe reforzarse al ciudadano frente al Estado, aún en los casos en que, efectivamente, el gobierno esté constituido del modo más libre y transparente por el propio conjunto social considerado como "demos" o pueblo. Incluso, un crítico de la democracia, Burkhart (Schmitt, 1985: 20), dice de ella:

> es una concepción del mundo que se ha venido formando desde miles de fuentes distintas, ella misma muy distinta según la proveniencia de sus adherentes que, de todos modos, es consecuente al menos en una cosa: para ella el poder del Estado sobre los individuos no puede nunca ser extendido hasta eliminar los límites entre Estado y Sociedad; del Estado se pretende todo lo que presumiblemente la sociedad no está en condiciones de hacer, pero todo continúa siendo discutible, en movimiento, y al final se otorga a diversas castas un derecho especial al trabajo y a la subsistencia.

En cualquiera de las acepciones sobre democracia se acepta que se trata de un proceso en el que desde la base social, pueblo (*demos*), "sociedad civil", etc., entendida como la organización "natural" o primaria de los ciudadanos, surja el Gobierno. En otras palabras que el Estado y el Gobierno sean producto de la proyección y autorreproducción de la propia sociedad civil (y por ende de los individuos como personas autónomas, es decir, con capacidad y condiciones para tomar sus propias decisiones y elegir sus propias finalidades); y que entonces, la política y los procesos políticos no deben ser la reproducción o autoproducción del Estado y del Gobierno, como ocurre en los regímenes totalitarios (por eso la idea de Democracia entra en conflicto con la idea de la existencia de una "clase política" o élite, que formada por una o varias élites o partidos, forzosamente es la propietaria exclusiva de los aparatos de poder, y cuyo interés primordial, por definición, es la propia reproducción, basada en la negación

de la apertura a la participación de la sociedad en general en los aparatos del poder).

En este sentido Henry David Thoreau (1981:109) nos recuerda que: "El gobierno es sólo el medio elegido por el pueblo para ejecutar su voluntad". Mientras que en las constituciones francesa y estadounidense del siglo XVIII, la primera mexicana (Apatzingan, 1814) y en el "Acta de Independencia del Imperio Mexicano" lo mismo que en la de los Estados Unidos, queda claramente definido que la finalidad de la sociedad no es el Estado, sino que éste es sólo un medio para los fines de la propia sociedad. En la primera constitución mexicana se lee que:

> como el gobierno no se instituye por honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre o clase de hombres, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, estos tienen derecho incontestable a establecer el gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera (artículo 4o. Constitución Apatzingan, 1914)

A su vez, en la declaración de independencia estadounidense, se reconocía como principal derecho de todo individuo, el de "ser feliz", la constitución francesa señala en su primer artículo que "el fin de la sociedad es la felicidad común". Y el acta de independencia mexicana equipara la independencia con el pleno ejercicio de derechos y la búsqueda de la felicidad:

> Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el autor de la naturaleza, y reconocen por inenagenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga a su felicidad y

> con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza a hacer uso de tan preciosos dones....

La perspectiva y la defensa de la necesidad de la "ciudadanización" entendida como mera apartidización podría reforzar el prejuicio de que los "políticos" (los funcionarios públicos, los representantes electos y los miembros de partidos) son "malos" por definición, que existe una virtud intrínseca en la no participación en este tipo de instituciones, y que por ende, una buena organización electoral sólo sería posible a partir de una "pureza" apartidista.

Para no caer en este error conviene revisar algunas definiciones del término "sociedad civil", es decir, de la parte de la sociedad que se diferencia de la "sociedad política", de las instituciones y personas que explícitamente tienen funciones y atribuciones "políticas", de todo aquello relacionado con el Estado (incluidos los partidos políticos). De acuerdo con Bobbio (1994), lo común es considerar que la sociedad civil es el reino del derecho privado, el derecho entre iguales. En sus primeros momentos, la sociedad civil nos refiere sobre las actividades económicas donde compiten individuos aislados; la sociedad civil es considerada como el reino de lo necesario-natural y la política es vista como una actividad adicional, extra e, incluso, "artificial". De ahí se desarrollan las posturas que proponen un cierto inmovilismo para la mayoría de la sociedad, haciendo ver que es un beneficio dedicarse lo mínimo a la política (sólo votar), incluso en el sentido de "no ensuciarse".

Frente a esta perspectiva Stuart Mill (1966) recupera el planteamiento original helénico de que la participación en las instituciones políticas y sus responsabilidades es una condición indispensable para el pleno desarrollo personal de cada individuo. Otros autores, como Gramsci —a partir de una descripción

de la conformación real de la sociedad— piensan que el momento clave de la política está antes de la Sociedad Política, antes del Estado. Gramsci (1981: 290) nos recuerda que en la sociedad todos estamos de alguna manera organizados en redes y agrupaciones que, finalmente, son las que determinan el modo en que funciona una sociedad, es ahí donde se decide la hegemonía, el lugar donde se establece, cuáles son las ideas, las direcciones y las formas de legitimación y jerarquización dominantes. Incluso el historiador Francois Xavier Guerra (1993) demostró que fue el cambio de esas formas de convivencia (sociabilidad) lo que determinó la posibilidad de la independencia de los países de América Latina.

Un autor contemporáneo, Michael Waltzer (Bahmueller, 1996) define a la sociedad civil como "el espacio de asociación humana sin cohersión política y también como el conjunto de cadenas o redes de relación —formadas para el bien de la familia, la creencia, el interés y la ideología— que llena este espacio". Bahmueller (1996) nos resume el concepto, al señalar que "se refiere a la actividad social voluntaria —actividad que no se realiza como obligación impuesta por el Estado...es la red de relaciones sociales espontáneas que reside fuera de las instituciones del orden político y el orden legal", y nos recuerda que "ninguna sociedad es libre si constriñe o prohíbe esta actividad independiente".

Visto de esta manera, no se trata de una actividad que no tenga sentido político, sino de una instancia indispensable anterior y paralela a la de la constitución de los órganos e instituciones estatales. Es el espacio privilegiado de la integración social. Entonces —desde una perspectiva democrática— lo importante es mantener una relación fluida entre los espacios de la sociedad civil y los espacios estatales, así como una libre y activa circulación de los individuos de un ámbito al otro (lo que lleva implícito el requisito de no absorber o ahogar el Estado a la So-

ciedad Civil, al prohibibir, controlar, determinar o intervenir en la conformación de las agrupaciones sociales básicas). Así, evitar un pensamiento elitista basado ya sea en el mantenimiento de una clase política cerrada, o en la creencia de que un grupo, por el hecho de no pertenecer formalmente a una institución de la sociedad política, tiene una perspectiva social desinteresada y, al mismo tiempo, superior al resto de la sociedad. De acuerdo con el ideal democrático, no hay nadie fuera de la sociedad y tampoco en situación especial respecto al resto de ella. En concordancia con estos razonamientos Gramsci (1970: 315) nos dice que:

> La afirmación de que el Estado se identifica con los individuos (con los individuos de un grupo social), como elemento de una cultura activa (o sea, como movimiento para crear una nueva civilización, un nuevo tipo de hombre y de ciudadano), tiene que servir para determinar la voluntad de construir en el marco de la sociedad política una sociedad civil compleja y bien articulada, en la cual el individuo se gobierne por sí mismo sin que por ello su autogobierno entre en conflicto con la sociedad política, sino convirtiéndose, por el contrario, en su continuación normal, en su complemento orgánico.

En general, esta situación nos plantea el dilema clásico de la representación: principio básico que todos los ciudadanos como individuos, y luego como grupos asociados, sea por su residencia, actividad económica y otra forma de asociarse y reconocerse como identidades políticas parciales dentro de un Estado o unidad política, estén representados en los órganos de gobierno. A partir de aquí existen dos posibilidades de acción que deben valorar los delegados: reflejar siempre y frente a toda situación los intereses parciales o particulares de su grupo, incluso en perjuicio del colectivo de todos los intereses representados

en la organización del gobierno, así como aquellos posibles de la unidad política, Estado o país considerado; o, a partir del mandato de sus electores, asumir como prioridad el interés general de la unidad política. En este sentido, Bobbio (1995a: 17) señala que, teóricamente, el principio de la representación política en la cual se basa la democracia, es el contrario del que fundamenta la representación de intereses que somete al delegado a un mandato obligatorio con contenidos predefinidos. Nos recuerda que en Francia, la Asamblea Constituyente de 1791, tras debatirse este punto, se decidió que "el diputado, una vez elegido, se volvía el representante de la nación y ya no podía ser considerado como delegado de los electores: en cuanto tal, no estaba obligado por ningún mandato", por lo tanto, estaba investido por el "mandato libre", expresión incuestionable de la soberanía, que pasaba del rey a la asamblea elegida por el pueblo. Es necesario entonces, que el representante sea consciente del cambio cualitativo de su perspectiva y responsabilidad, al transitar de un ámbito a otro. Se le exige que actúe no sólo sobre la perspectiva particular de sus representados, sino que haga ejercicio de su capacidad de juicio autónomo, de su criterio, y considerar la integridad del sistema, así como la diversidad de elementos que lo componen.

Poder invisible

Las desviaciones posibles son las que permiten por un lado crear lo que Bobbio (1996: 30) llama un "poder invisible", es decir que sectores de élite manejen a la representación ciudadana con sus intereses parciales (como ocurre, por ejemplo, en los escándalos de tráfico de influencias de sectores financieros o industriales, y hace votar leyes o reglamentos ad hoc a sus actividades); o presentar una relación meramente demagógica entre representante y representados, donde con tal de permanecer en el puesto para

vivir de él (convertirse en clase política), el representante toma o apoya medidas escandalosas de efectos inmediatos pero negativos para la eficiencia y mantenimiento del sistema democrático.

Contra esto muchas veces se proponen medidas igualmente elitistas: organizar grupos de ciudadanos para supervisar el funcionamiento de los organismos, sin depender de una relación electoral con la masa, o limitar la decisión de las masas y el derecho a elegir en determinadas instancias o cuestiones. Ello, a su vez, implica un desprecio básico sobre las capacidades de las masas al negar la idea del "sentido común" y una creencia profunda en que la democracia sólo puede funcionar si está funcional e institucionalmente sustentada en la capacidad de élites que se suponen "más responsables" y "mejor preparadas" (Bachrach, 1973), como por ejemplo, según Mannheim (1987) serían los intelectuales, quienes por su posición social son los únicos capaces de sintetizar las diversas perspectivas presentes en una sociedad y asumir una posición "altruista" y "responsable". La versión moderna de esta problemática es la cuestión de la tecnocracia que busca separar, por ejemplo, el manejo de la economía de la "política". Es decir, que al elegir a los representantes para los órganos de gobierno haya plena libertad, empero sin que ellos tengan ninguna competencia en el ámbito de las decisiones económicas que afectan a todos los ciudadanos (se supone entonces que éstas serían tomadas sólo por actores económicos "capaces" y "solventes").

Contra estas perspectivas elitistas, Bobbio señala la prioridad del principio de transparencia y publicitación de las decisiones públicas para que la supervisión la ejerza la sociedad en su conjunto, a través de sus diversas organizaciones parciales; y, desde una perspectiva dinámica constitutiva —es decir, ver a la propia unidad política que se vive en su proyección histórica a futuro, o sea, vivirla y construirla al mismo tiempo—, plantearse tam-

bién la solución mediante una mejor formación y educación de los ciudadanos en su universo total, tanto en cuestiones especializadas, como en su propia condición de ciudadanos (y en este sentido el siguiente paso sería abrir la educación como dimensión democrática en cuanto a su extensión y accesibilidad para la población, el carácter de sus contenidos, y sus formas pedagógicas, etc.).

Al reasumir la cuestión de la ciudadanización, es necesario entender que, en el marco de la transición mexicana, este proceso está determinado por las condiciones de la tradición política y de las relaciones de fuerza entre los partidos políticos. Además, es una manifestación particular y un mecanismo de la misma Transición Democrática. Frente a una posición elitista de plantear una condición especial a estos ciudadanos, elegidos indirectamente a través de los poderes Ejecutivo y Legislativo, o sea a través de los partidos, Becerra, Salazar y Woldemberg (1997: 31) resaltan la importancia de mantener en el Consejo a los representantes del poder Legislativo y de los propios partidos.

Esta problemática de la ciudadanización de la organización de las elecciones nos habla también de la generación de otros espacios de representación diferente e independiente de la de los partidos, porque, a pesar de haber sido propuestos por los partidos, a final de cuentas los consejeros ciudadanos se presentan como un ámbito de representación ciudadana no partidista y justamente, es así como se confrontan con los partidos para organizar el proceso. Esto nos remite a otra discusión actual importante. Se trata de la diferencia entre quienes proponen como único espacio posible de acción y representación política legítima a los partidos, y quienes defienden el reconocimiento de un espacio o espacios más amplios donde participen muchas otras formas de organizaciones sociales, que muchas veces se engloban

bajo la muy vaga definición de "Organizaciones no Gubernamentales" (ONG).

Es decir, por un lado se propone como modelo que en un ambiente de alta legitimidad social del sistema de partidos —como hasta cierto punto ocurre actualmente en España— la diferenciación social marcada por los partidos corte todos los ámbitos sociales y cubra todos los espacios de gestión. Y por otro, se piensa que debe generarse una amplia descentralización en los ámbitos de decisión y representación, para que puedan participar organismos locales y parciales o especializados en alguna temáticas, y que, incluso, se considere alguna forma de participación de éstos en el ámbito de la Sociedad Política, como de alguna manera ha ocurrido ya desde hace mucho en Estados Unidos y en Italia a través de diversos formatos institucionales como el referéndum.

Actualmente se critican agudamente estos ámbitos ciudadanos de participación. Por una parte se señala (Bobbio entre otros) que este tipo de participación sólo puede traducirse en mecanismos de opciones binarias, no razonadas, como las que implica un referéndum; y por otra, formas de representación imperfecta y no jurídicamente controlable, representan nuevas formas de imposición de dictaduras locales para imponer un interés particular al resto de la sociedad. Es lo que se esgrime contra las negociaciones con los sindicatos, lo mismo que contra asociaciones civiles de derechos humanos y organizaciones indígenas. Estas críticas caricaturizan los procesos reales, olvidando que muchas veces las posiciones de estos organismos son producto de deliberaciones más amplias que las que comúnmente preceden a la formación de los gobiernos por votación universal, y que la primera petición de estos organismos no es la aceptación de su propuesta, sino la discusión de las condiciones referentes a su campo de interés. Por eso la respuesta rápida de los grupos dominantes de las

jerarquías institucionales pasa antes a la absorción institucional por la conversión de la petición en norma o ley aceptada más que por la generación de un verdadero debate como pediría Bobbio. Y respecto a los problemas de la representatividad es muy curioso cómo, en la cuestión de los pueblos indígenas, por un lado se les exige unanimidad como representación de su pueblo y por otro se critica su falta de diversidad de manifestaciones dentro de sus organizaciones comunitarias. Se considera que en el sistema general ya se tiene una efectiva representación de los intereses e identidades que forman la colectividad y que el gobierno no manifiesta la dominación, dirección, hegemonía o imposición de un interés particular legítimo o no. Lo que hay de fondo es un problema de reconocimiento de legitimidad a las instancias políticas y a la diversidad de actores-sujetos políticos-sociales (Uribe, 1996).

En ese contexto, la efectiva y progresiva ciudadanización consolida la discusión y el cambio de legitimidad. Ante nuestra perspectiva histórica, esto ayudará a hacer creíbles y confiables las elecciones. Y más importante que legitimar las instituciones y al grupo que quede en el Gobierno es reforzar la posibilidad de que los ciudadanos mexicanos juzguen esa legitimidad con base en la calidad de los procesos y, de este modo, los propios procesos democráticos se legitimen a su vez frente a la ciudadanía. El cambio final de este desarrollo no será político sino cultural: los elementos que la ciudadanía tomará en consideración para juzgar la legitimidad del gobierno y los procesos, los criterios usados, serán también otros.

Legitimidad

Cabe señalar que la legitimidad como hecho social no necesariamente coincide con la legitimidad que concede la legalidad

(aunque normalmente las dudas en la legitimidad de una acción, proceso, autoridad o institución, ponen en duda la legalidad de ésta, o incluso, en casos más graves, la propia legitimidad del orden legal es la que le otorga la "legalidad" al hecho en cuestión). Es decir, no basta que un proceso cumpla con las regulaciones legales ni que un cuerpo calificado y jurídicamente capacitado o reconocido otorgue un fallo favorable. La legitimidad implica la aceptación básicamente activa de la mayoría de la ciudadanía tanto del proceso como del resultado y las instituciones y personas favorecidas. Serrano (1994: 277) resume así esta problemática:

> La legitimidad del Estado moderno se basa en su legalidad. Sin embargo, la legalidad implica algo más que la concordancia del poder estatal con un orden jurídico vigente. La legalidad sólo puede generar legitimidad si se supone ya la legitimidad del orden jurídico. La noción de legitimidad implica que ese orden jurídico es reconocido como válido y que, de hecho, es utilizado por los miembros de la sociedad para coordinar sus acciones.

Empero esa legitimidad en la realidad de la dinámica social —dado que la homogeneidad del estado moderno sigue siendo sólo una presuposición teórica— en la práctica puede estar basada en muchos tipos de criterios o consideraciones. Por ejemplo la tradición de que las cosas se han hecho siempre de determinada manera —"las reglas no escritas del sistema político"—: la autoridad reconocida por cualquier razón en alguna persona que emite una orden, sugerencia y opinión; y por el apego a una legalidad procesal, actuar bajo las reglas establecidas, públicas y consensadas. Por eso, la confianza y la credibilidad que el proceso pueda alcanzar juega aquí el papel central. Un elemento de suma importancia es, entonces, que la acción tanto de las autoridades

legales como de los procesos legales sea transparente, creíble y clara, dado que en los hechos, el contexto histórico las ha desprestigiado en la cultura actual del país.

Para resaltar la importancia que tiene la legitimidad podemos citar extensamente la definición que nos da Mauricio Merino (1995: 8):

> La legitimidad es un puente entre un régimen político y su comunidad nacional; y es también el conjunto de creencias compartidas por esa comunidad, sobre las cuales se endosa la capacidad de gobierno de cualquier gobierno en cualquier Estado. O si se prefiere, es la posibilidad de ese gobierno para mandar y ser obedecido, al abrigo de las verdaderas reglas del juego que le dan sentido a un sistema político: no sólo las que se escriben en forma de leyes, sino las que permiten articular con coherencia las múltiples redes del entramado social y ejercer la autoridad con la mayor certidumbre posible. La clave de la legitimidad no consiste, en consecuencia, en que la gente crea siempre y a pie juntillas en todo lo que su gobierno hace, sino que esté convencida de las fuentes originales que le permiten hacerlo. De paso, la legitimidad ayuda a disminuir los costos políticos —y hasta económicos— de esas acciones: un gobierno con una base legítima incuestionable puede actuar con mucha mayor libertad que otros cuyos orígenes sean dudosos, pues para éste último todo es más caro".

Todo lo anterior tiene dos implicaciones que se resaltan por ser a su vez tanto requisitos como tareas para la transición democrática. Primero, aceptar que los propios procesos llamados democráticos, y particularmente los electorales no gozan de una plena legitimidad ni confianza inicial por parte de los ciudadanos dados los antecedentes históricos arriba mencionados (un efecto formativo de esta situación es el juicio común de calificar

como democrático un proceso, sólo si gana nuestro preferido en unas elecciones). Es necesario lograr la legitimación social de los propios procesos democráticos. Y segundo, pasar de la llamada cultura política de los resultados, es decir, de esperar a lo que el proceso o el gobierno le dé directa e individualmente a los ciudadanos (por ejemplo si un conocido queda en un buen puesto, ya no impugnamos el proceso), a la cultura de la participación, en la cual los ciudadanos hagan los propios procesos y se responsabilicen de sus resultados.

Así, se evitarán situaciones cuyo costo al mediano y largo plazo hoy nos es claro, como la del sexenio 1988-1994, en la que de acuerdo con la mayoría de los autores, la legitimidad del gobierno no se dio en el proceso electoral ni conforme a la legalidad, sino que fue una "legitimidad por desempeño", que de acuerdo con Crespo (1992: 16-18) ocurre cuando se ve al gobierno en funciones como un mal menor frente a la inestabilidad y éste mantiene la aceptación mínima necesaria para seguir adelante a un costo político reducido.

Por último, para cerrar este apartado, se destaca la cuestión de la confianza, ya mencionada de paso, que es uno de los elementos que permite que se dé la legitimidad de una autoridad o un proceso. En la sociedad moderna y democrática, la confianza se convierte en un elemento central. Esta confianza se caracteriza por la credibilidad y la fiabilidad anticipada que se deposita en procesos sociales cristalizados en instituciones, en lo que el sociólogo Giddens (1993: 39) llama sistemas expertos (técnicas y conocimientos especializados, como por ejemplo todo lo relacionado con el sistema jurídico), y en cierto tipo de objetos como podría ser el dinero. Esta confianza está basada en la idea de que ninguna de estas cuestiones estarán sujetas a cambios arbitrarios y que tienen un funcionamiento normal predecible con base en las reglas que la propia sociedad ha establecido y hace válidas para todos.

2

La diversidad de la democracia

Recordemos que la democracia no es un producto natural y necesario de la evolución social: es una invención o creación humana. Es un momento muy importante en la constitución del hombre como ser no determinado más que por su raciocinio y voluntad, por lo tanto de su hominización. Implica la evolución o mutación de un orden social "natural" basado en jerarquías de dominación no racionalizadas a estructuras de cooperación y organización racionales en las que la supervivencia del conjunto se convierte en un hecho primordial y consciente (Morin, 1993) (A partir del siglo XVI los diversos autores de la filosofía política, siguiendo parcialmente tanto a Platón como a Aristóteles, tendían a presentar al Estado como el producto de esta racionalización, pero como veremos, la organización política y la democracia son anteriores tanto histórica como lógicamente al Estado).

La democracia es un producto de la voluntad activa y la creatividad de los grupos involucrados (Bobbio, 1995a: 17). Es un producto absolutamente "artificial", es decir, propiamente humano. Sartori (1989, Tomo I: 175) nos dice que esto tiende a olvidarse en la "normalidad", y que la función de las situaciones de crisis es recordárnoslo:

> La crisis debe ser leída como construcción, como positividad; ella desnuda la falsedad de un mundo "natural" y replantea la imagen de la sociedad como lo que realmente es: un producto "artificial", una sucesión de opciones cuyo resultado está abierto. La crisis desplaza la "objetividad" en favor de la "subjetividad": produce actores y proyectos.

Por lo mismo, puede tener muchas formas concretas y supone en sí misma un conflicto por su continua redefinición, ya sea de manera más amplia o más limitada. Como dice Lechner (1990: 13) "la misma democracia no sólo refleja la pluralidad de opiniones, sino que es a su vez objeto de muy distintas interpretaciones".

En todos los casos se trata de que en la sociedad o grupo de interés haya un consenso mínimo sobre formas de entendimiento —el espacio o campo común donde existen, se presentan y confrontan las diferencias—, y con base en éste, inevitablemente se desarrollan las dinámicas de profundización o limitación de la democratización (este concepto se refiere al proceso mediante el cual más ámbitos sociales comienzas a funcionar de acuerdo con principios, reglas, contenidos y formas democráticos). Este es el sentido del conflicto clásico que se presenta a través de dos cuestiones básicas por resolver y en permanente discusión en toda condición democrática: ¿qué es lo público, qué es objeto de lo público? y ¿quién es el pueblo? ¿quién o quienes, individuos o colectivos son parte del pueblo, del conjunto con derecho a participar en los procesos democráticos?

Espacio público

La primera cuestión se refiere a los problemas que deben tratarse públicamente, es decir, a la definición de qué es y qué no es un

problema que deba ser objeto de atención y responsabilidad de una colectividad; también tiene que ver con la definición del "espacio" público. La determinación o predefinición social o teórica sobre lo que es un espacio "público", en este sentido, implica que en cada uno de estos ámbitos es posible modificar, cuestionar y reformular el tipo de relaciones que se presentan y sobre todo, lo más importante, impone la necesidad de reconocer la autonomía de los sujetos ahí participantes. Un ejemplo clásico de esta problemática está dado por la familia en tanto que se reconoce como un espacio "natural", donde las jerarquías están "naturalmente" dadas y no hay sujetos de derechos o un espacio "social", así como en el antiguo régimen se consideró a la "política" o "gobierno" como espacio "divino" reservado a actores divinizados como los reyes.

Hoy, por ejemplo, se discute si la salud, la supervivencia económica de los individuos, etc., deben ser o no responsabilidad de los Estados, es decir, cuestiones públicas o problemas concernientes a cada individuo. Era un problema que parecía resuelto mientras fue dominante la teoría del Estado benefactor, pero que ha vuelto a plantearse con el auge del neoliberalismo. Y en cuanto a "espacio público", la discusión pasa por quienes quieren limitarlo a ciertos ámbitos, acciones e instituciones del Estado —por ejemplo, delimitar la discusión de la política económica a ciertos actores "solventes" o convertirla en una "política de Estado", es decir, que no esté sujeta a decisiones democrático-electorales—, y quienes, por ejemplo, plantean la necesidad de integrar en esta definición —como espacios de debate y decisión, que por lo tanto deben darle posibilidad de acceso con reglas democráticas a todos los integrantes de la comunidad— ámbitos como el de los medios de comunicación masiva en vista del papel que están desempeñando en la constitución de la vida real de la sociedad moderna (Ferry y Walton, 1995).

Se trata entonces tanto de ámbitos particulares de lo "público" en el sentido antes considerado, como de un ámbito universal en cada sociedad, donde se deliberan cuestiones pertinentes a estos ámbitos. Y se trata también de que éste y estos ámbitos estén diferenciados del Estado, si bien el Estado será más democrático cuanto más esté constituido y comunicado por este mismo ámbito. Habermas (1986: 53), nos describe así la cuestión del espacio público en la sociedad contemporánea:

> Bajo esfera de lo público entendemos en principio un campo de nuestra vida social en el que se puede formar algo así como opinión pública. Todos los ciudadanos tienen —en lo fundamental— libre acceso a ella. Una parte de la esfera de lo público se constituye en cada discusión de particulares que se reúnen en público. En este caso, ellos no se relacionan ni como hombres de negocios o en el ejercicio de sus profesiones, cuyos asuntos particulares los motivarían a hacerlo, ni como compañeros con obligaciones estatutarias de obediencia, bajo disposiciones legales de la burocracia estatal. Como concurrencia, los ciudadanos se relacionan voluntariamente bajo la garantía de que pueden unirse para expresar y publicar libremente opiniones que tengan que ver con asuntos relativos al interés general. En el marco de una gran concurrencia esta comunicación necesita determinados medios de transmisión e influencia; tales medios de la esfera de lo público son, hoy: periódicos, revistas, radio y televisión. Hablamos de la esfera de lo público casi a diferencia de la literaria cuando las discusiones públicas se relacionan con objetos que dependen de la praxis estatal. El poder del Estado es, por decirlo así, el adversario de la esfera de lo público, mas no su parte. En efecto, ese poder es considerado como poder público porque antes que nada debe su atributo a las tareas que desarrolla para el bien público, es decir, a la procura del bien común de todos los conciudadanos. Primero, cuando el ejer-

> cicio de la dominación política está efectivamente subordinada al mandato de la esfera de lo público ésta gana una influencia institucionalizada sobre el gobierno, por medio del cuerpo legislativo. El título de "opinión pública" se relaciona con las tareas de la crítica y del control que practica informalmente la concurrencia ciudadana (también formalmente durante el periodo de elecciones) frente a la dominación organizada del Estado. Conforme a esta función de la opinión pública existen del mismo modo disposiciones en torno a la publicidad; la esfera de lo público obligatoria está relacionada con algo así como un protocolo. A la esfera de lo público como esfera mediadora entre sociedad y Estado, en la que se forma la concurrencia como portadora de la opinión pública, corresponde el siguiente principio: cada publicidad, que antiguamente debió de realizarse en contra de la política enigmática de los monarcas, permite un control democrático de la acción estatal.

Desde esta perspectiva, la relación de la "esfera pública" con la democracia en una sociedad es directamente proporcional al papel constitutivo que lo "cotidiano" juegue con respecto al Estado. En otras palabras la democracia aquí tendería a identificarse con el mayor papel que pueda desempeñar la formación y emisión de "opinión pública" en la definición de las instituciones y sus políticas.

La segunda cuestión se presentaba en Atenas respecto a la exclusión de mujeres, esclavos y extranjeros, presente en la Utopía de Tomás Moro (1995: 128-129) (donde por ejemplo los "nativos" o "indígenas" son desplazados de su asentamiento original de América y los "extranjeros" —como los metecos en Atenas— excluidos de las relaciones "utópicas", y hasta vistos como "improductivos" (sus tierras pueden ser expropiadas) y como "carne de cañón" (se les asienta en las fronteras y se les insta a formar milicias para defender a los utópicos), es decir, seres

humanos para quienes valen otras reglas y conductas éticas, diferentes al de la comunidad autodefinida) y reaparece en la época moderna cuando la universalización del voto adulto ha pasado por la lucha por la inclusión de los hombres no propietarios, las clases trabajadoras, las mujeres y finalmente los jóvenes (al pasar la edad legal de los 21 a los 18 años). Ninguno de estos grupos estaba originalmente considerado en la democracia liberal del siglo XVIII. Ahora, se plantea con nueva fuerza e importancia la cuestión de la integración de los migrantes, como se ha visto en las manifestaciones de marzo y abril de 2006 en Estados Unidos.

El segundo punto del conflicto clásico y permanente de la democracia es cómo hacer efectiva la participación de ese pueblo en las decisiones, y de ahí surge la problemática de la representación. El tercer punto de este conflicto es definir quiénes y en cuáles decisiones se debe participar, si no se considera posible o adecuado que todos los habitantes o miembros de una determinada entidad política participen (es el problema de los especialistas y técnicos, y diversas burocracias).

Estos puntos giran en torno a lo que puede considerarse en todo momento un criterio y dos principios básicos que todo planteamiento democrático debiera seguir. Primero, funcionando como criterio y principio:

a) la posibilidad y capacidad real de toda persona para controlar toda decisión o actividad humana pública (lo mismo si es colectiva de una institución) o individual (de un dictador) que tenga relación o impacto en su vida y en sus posibilidades de vida a futuro.

En otras palabras, la posibilidad colectiva e individual de decidir en las condiciones sociales de la vida propia y la de sus descendientes. Como dice Lechner (1990: 13) "La utopía de la

democracia es la autodeterminación de un pueblo sobre sus condiciones y modos de vida".

b) Y por la otra, que de alguna manera sería una perspectiva distinta para plantear la misma idea; a partir de John Stuart Mill (1966), el segundo principio sería entender el objeto de la democracia como el problema de la maximización de autodesarrollo del individuo, al comprender todos los elementos y contextos sociales que lo limitan o apoyan.

El primer principio se inclina por la necesidad de establecer condiciones, estructuras y contextos sociales que permitan la actividad de los individuos como ciudadanos. En el segundo caso no basta que se establezcan las posibilidades sociales, sino que se subraya la necesidad de que el individuo actúe para convertirse en un ciudadano, y que ésta condición que sólo se adquiere mediante su práctica, es condición para el desarrollo del propio individuo. Algunos autores hacen referencia a estas cuestiones como el problema de la "libertad externa" o "política" (contar con la estructura institucional para su desarrollo y la protección frente al poder mayor colectivo o estatal) y la "libertad interna" o "moral" (la capacidad de autodeterminarse) que se conjugan en la problemática de la autonomía (Sartori, 1989, Tomo I: 21).

A partir de estos criterios y principios se plantea la discusión sobre las exigencias que éstos plantean a los regímenes políticos y sistemas jurídicos.

Las bases para las distintas democracias también han sido diversas, según las condiciones y los tiempos históricos. Por ejemplo, a veces ha bastado coincidir en habitar un mismo espacio para que a través de la coincidencia de intereses se genere una integración política, un espacio público basado en lo común, formando una "ciudad", una "polis". Justamente, como hemos expuesto antes, una condición básica para la democracia es crear y mantener el "espacio público", donde todo aquello de interés

colectivo, o sea lo público, la "res pública" sea apropiada, efectivamente, por todos los interesados, y no por un dictador o un grupo particular de personas. Por eso, las primeras constituciones de la democracia moderna comenzaban señalando que el gobierno no era propiedad, ni se instituía en provecho de "un hombre, de una familia o de una clase de hombres" (Constitución estadounidense de Massachusetts, 1780). Este espacio público para discutir y decidir sobre la cosa pública era, en Atenas, un espacio físico material: el ágora. Para los teóricos modernos será un espacio básicamente ideal-simbólico o sea institucional: el Estado. Este Estado moderno aparece contrapuesto directamente contra el individuo. Pero, en la segunda mitad del siglo XX ha crecido cada vez con más fuerza la convicción de que debe haber un ámbito intermedio, incluso mayor o más importante que el Estado, que es el de los sujetos colectivos, lo que hoy se llama la discusión de las identidades, al que hace referencia el derecho de las minorías. Entonces, frente al esquema de la unicidad del Estado como respuesta de orden social, y del individuo aislado como única alternativa posible de libertad, ahora vemos que surgen las organizaciones intermedias para hacer efectiva la libertad de los individuos y garantizar una gobernabilidad no coercitiva.

En la perspectiva moderna casi siempre se ha considerado la pertenencia porque todos los ciudadanos se igualan en tanto contribuyentes, cuyos impuestos sostienen a un aparato burocrático (la consigna democrática de la revolución estadounidense sincretizaba este concepto de democracia como equidad económica: "Ninguna imposición (fiscal) sin representación", que hoy, en tiempos del desempleo estructural o permanente crea el problema de cuestionar la posibilidad de participación de los ciudadanos "no solventes") (Forrester, 1997). Contra afirmaciones muy comunes como la de Sartori de que: "la democracia es hoy en sentido amplio el nombre de una civilización o,

mejor, del producto político final de la civilización occidental" (1989, tomo I: 21); simplemente, cabe mencionar que hoy día se discute, incluso, la posibilidad de la democracia más allá del horizonte de la llamada civilización occidental, que sigue la línea Atenas-Europa-Modernidad, basada en una noción de individuo atomizado como entidad separada de la sociedad, reintegrándose a la misma únicamente a través de su personalidad económica y de la organización política estatal; dejando fuera así procesos profundamente participativos como el de pueblos y comunidades indígenas de América, en los que, cuando menos, se cumple cabalmente el primero de los dos principios democráticos mencionados arriba (cuya discusión se centra sobre la probabilidad del desarrollo individual cuando se contrasta con el modelo del individuo liberal utilitario surgido en Europa en el siglo XVIII) (Dumont, 1982); pueblos que además, inventaron el federalismo que copiaron los independentistas estadounidenses.

Tenemos entonces que no sólo hay "distintas" democracias, sino que además, por su propia naturaleza, no existe, ni existirá algo que podamos considerar como la "democracia acabada". No se trata tampoco de un hecho o resultado natural o necesario de la evolución del hombre o la sociedad, sino un hecho buscado, imaginado, voluntario. Antes que nada, la democracia fue (y sigue siendo) una idea, y su supervivencia depende de la actividad continua de los miembros de las sociedades consideradas, porque como dice Gunnar Myrdal: "La democracia es la forma más paradójica de gobierno, porque, no comporta, en sí misma, la seguridad de su desarrollo, es decir, de su sobrevivencia" (Héller, 1979).

En otras palabras, mientras la tiranía o dictadura tiene como único fin su propio mantenimiento, la finalidad de la democracia es cumplir con las condiciones que propongan y quieran los propios ciudadanos. Por eso, porque se identifica de manera inmediata en un primer momento como un mero mecanismo

político, como un instrumento procesal sin finalidades predefinidas, es que históricamente ha costado mucho trabajo llegar al consenso de que la democracia puede y debe ser una finalidad política en sí misma. Basta revisar lo que se pensaba antes de la segunda guerra mundial, entender por ejemplo como Weber (1981: 62) afirmaba en 1918 que: "Desde luego, los intereses vitales de la nación están por encima de la democracia..." Ahora, en cambio, —como nos lo muestran las problemáticas de los regionalismos y las autonomías en todos los países del mundo— se piensa que la simple posibilidad de la existencia y permanencia de cualquier nación depende de su capacidad de integrarse democráticamente. Es decir, que la democracia se convierte en una condición para evitar la desagregación de dichas unidades.

De lo anterior se deriva una primera conclusión política sobre la democracia: persiste sólo si hay actividad y voluntad de los integrantes de la comunidad o espacio público definido. Es decir, que sólo existe y subsiste donde hay ciudadanos activos y no meramente nominativos, y cuando estos ciudadanos tienen como finalidad explícita e implícita el mantenimiento y desarrollo de una relación y un sistema democrático. Taylor (1986: 2) nos recuerda:

> Las instituciones participativas libres requieren de ciertas autodisciplinas aceptadas comúnmente. El ciudadano libre tiene la cualidad de dar voluntariamente la contribución a que de otro modo el déspota lo obligaría, quizá de alguna otra forma. Sin esto, las instituciones libre no puede existir. Hay una tremenda diferencia entre sociedades que encuentran su cohesión por tales disciplinas comunes, asentadas en una identidad pública, y que permiten así y piden la acción participativa de los iguales, por un lado, y la multiplicidad de tipos de sociedad que requieren cadenas de mando basadas en la incuestionable autoridad del otro.

Y aquí regresamos a la importancia de la legitimidad que es el único medio que permite la identidad en un sistema democrático, una identidad que Taylor llama "pública", una identidad con la "cosa pública", con el orden, la organización pública. Siguiendo a Lechner (1980: 11) podemos entender al orden como una propuesta, un intento de compartir, y según nos dice, "sólo compartimos lo que elaboramos intersubjetivamente", o sea, lo que sentimos que pensamos y construimos entre todos. Este es el sentido que tiene que ser vivido, creído, entendido y practicado por los integrantes de una sociedad democrática.

En este nivel se presenta actualmente otra disyuntiva de la actual discusión sobre la democracia: si ésta debe ser simplemente el acceso a decisiones que incluyan por ejemplo renunciar a la participación, delegando toda la responsabilidad social al gobierno elegido, o si sólo se puede considerar cuando el propio ciudadano se transforma en entidad responsable y activa. Esta idea es la que guía la confusión respecto a creer que la democracia consiste en lograr un gobierno con buenos programas, y que los cumpla y que dé atención a la población, y en la que se basa la posibilidad de la mencionada "legitimidad por desempeño". Que en otras palabras hace referencia a una especie de acuerdo entre gobernados y gobernantes donde los primeros renuncian parcial o totalmente a su calidad de ciudadanos a cambio de ser bien cuidados o bien gobernados. Este problema lo estamos viviendo dramáticamente en México, cuando el gobierno dice que las autonomías irregulares en Chiapas no permiten que las instituciones de gobierno presten sus servicios, y cuando la respuesta de estas autoridades autoconstituidas es la de no ceder su dignidad y derecho a decidir por los servicios necesitados (teniendo como fondo una larga historia de incumplimiento de las instituciones oficiales en la región).

Perspectiva epistémica

Lo dicho hasta aquí nos conduce a una perspectiva metodológica especial para trabajar con tan particular objeto de análisis.

La democracia "original", "primaria", "modelo", "básica", es la ateniense. Al seguir un proceso ideológico-cultural natural, a partir de un sistema pasado, la historia o las narraciones que trascienden a los descendientes termina por idealizar los hechos y convertirlos en modelos de perfección. Es el caso de la democracia ateniense que es vista como modelo por alcanzar y es incluso llamada la democracia "verdadera", o la democracia "tal como debe ser". Se olvida que tanto esa democracia, como la actual, la "moderna" y la de la época de las "masas" no nacieron —como parece en la lectura de la historia tradicional— completas como modelo de perfección. Al contrario, los tres tipos de democracia han sido resultado de continuos procesos de cambios y de luchas, como notoriamente fueron las luchas de los partidos obreros en el siglo XIX y de las sufragistas a principios de éste, para abrir la noción de "pueblo", la condición de "ciudadanos" a todos los adultos de una comunidad política. Recordemos que la reciente incorporación de los jóvenes al voto fue producto de las luchas de los años sesenta. Se trata entonces de procesos "instituyentes", procesos de continua "institucionalización" de nuevas creaciones sociales.

Frente a esta perspectiva se recuerda que ya Mannheim (1987: 97-104) en pleno auge del irracionalismo nazi, planteaba el problema de como estudiar a la "política", siendo ésta ante todo una actividad creadora que ha de estudiarse justo en el "hacerse" de la sociedad y el Estado que obliga a abordarla como el estudio del "devenir", donde cada acción crea una nueva situación. Nos dice: "es un proceso en el cual cada momento crea una situación única y (la acción y estudio de la política) trata

de extraer, de esa corriente de fuerzas en perenne fluir, algo que posea un carácter duradero".

De acuerdo con este planteamiento y para evitar la limitación que nos impone la visión estática y la idea de modelo, Portantiero (1988: 176) propone utilizar una perspectiva constitutiva. Este autor señala dos maneras de abordar el estudio de los sistemas y órdenes políticos: el normativo y el constitutivo. Para demostrarlo, parte de la distinción de Searle, entre las reglas normativas y las constitutivas. "Las normativas rigen una actividad preexistente, una actividad cuya existencia es lógicamente independiente de las reglas"; es decir, que "preescriben la manera correcta, adecuada, en que debe llevarse a cabo una determinada acción que, desde el punto de vista lógico, preexiste a dichas normas y, por lo tanto, no es definida por ellas". Por el contrario, las reglas constitutivas "fundan y también rigen una actividad cuya existencia depende lógicamente de estas reglas....crean o definen nuevas formas de comportamiento", por ejemplo, "las reglas del futbol no dicen solamente cómo se juega futbol sino que crean la posibilidad misma de jugarlo". Como señala Bobbio (1995/a: 15) respecto a los derechos humanos: "las normas constitucionales que atribuyen estos derechos no son propiamente reglas del juego: son reglas preliminares que permiten el desarrollo del juego."

Desde la perspectiva normativa se supone que existe una definición sobre lo que debe ser una actividad o hecho, por ejemplo, la democracia, y se busca calificar hasta qué punto el caso estudiado se acerca o se cumple de acuerdo con el modelo. La actividad principal es la calificación o descalificación. Al utilizar la perspectiva constitutiva las reglas o el modelo son vistos como las posibles guías a seguir, partiendo de la situación actual. Para entender lo político, nos dice Portantiero, "es preciso concebir a la acción política como una especie de juego colectivo basado en

un sistema de reglas constitutivas". Podemos ver —agrega— que "a menudo y particularmente en las situaciones de crisis, las reglas constitutivas, lejos de ser un espacio neutro y predefinido dentro de cuyos límites se desplegaría la acción política, son aquello mismo que está en juego en dicha ocasión. Con otras palabras, en muchas situaciones las luchas políticas son esencialmente luchas por definir la política" (en otras palabras, definir lo público, el espacio público y por lo tanto su funcionamiento).

Desde esta perspectiva se entenderá mejor por qué no hay una, sino varias definiciones sobre la democracia y sobre los conceptos relacionados con la ciencia política. Por eso, antes que buscar la "verdadera" y compararla con nuestra situación, se intentará describir, explicar y contextualizar las que se consideran más claras y sirvan de guía para la percepción de horizontes de acción posibles.

La perspectiva constitutiva también permite estudiar las propias bases de las perspectivas normativas. Éstas, usualmente son proyecciones de intereses o momentos históricos particulares. Y en cuanto son modelos cerrados, predefinidos teóricamente o por imitación de procesos ya superados, impiden una visión a futuro y de progresión histórica, negando las posibilidades acumuladas en la historia, necesidades y experiencias particulares de cada situación.

Recordemos que el momento mundial actual tiene una especie de madurez respecto al consenso en torno a la preferencia de la democracia sobre cualquier otro tipo de régimen. Una importante base de este consenso está en el consenso sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad de los derechos humanos individuales, sociales y de sujetos colectivos (minorías y etnias); en la identificación de la democracia con un proceso de formación y cambio de gobiernos basado en elecciones antes que en hechos violentos, así como en la necesidad de un consenso mínimo en cuanto a la

generación y mantenimiento de espacios institucionales para la definición de conflictos y alternativas que, inclusive, facilitan las relaciones internacionales.

Este consenso, sin embargo, implica una importante discusión que algunos autores relevan como núcleo de la problemática actual como es el de saber si se trata solamente de cómo lograr una mera expansión del modelo estadounidense-europeo, apellidado "Occidental", o de una reformulación de los principios, incluso en estos países, que permita un cambio global de relaciones tanto hacia el interior de los países como entre ellos. Y esto adquiere una enorme importancia cuando consideramos el peso que tienen, en la definición de la política moderna, los presupuestos de Hobbes (Bobbio, 1995b) de la ineluctibidad de la unicidad del Estado omnipotente para el orden interno frente a la guerra permanente entre naciones, mientras no actúe un tercer poder o nación más potente, que logre diferenciarse cualitativamente del resto. De acuerdo con Hobbes, la paz es imposible entre iguales, se requiere la entronización de un tercer elemento para lograrla. Y siguiendo a Huntington (1991) podemos ver que el fracaso de Occidente para modelar universalmente al mundo, según su patrón, se percibe como amenaza a la paz mundial porque ya no existe el elemento claramente diferenciado capaz de mediar por la fuerza moral y física entre los demás.

Este consenso base, en nada cancela las discusiones clásicas descritas sobre profundidad y limitaciones, sino se complejiza respecto a los contenidos cuando participan dentro de esta forma de establecer las relaciones políticas entre los humanos. Se suman además los límites y condiciones que imponen las problemáticas específicamente contemporáneas: el problema de la ecología (calentamiento global, expansión de los agujeros de ozono, desertificación progresiva, agotamiento de las fuentes de agua dulce y potable, etc.), el desempleo estructural, el problema de

la dicotomización de la sociedad mundial entre sectores de alto consumo y otros pauperizados, entre sectores que viven en una lógica globalizada y otros cuya misma existencia a nivel local está en riesgo, el problema de la diferencia entre las tasas de natalidad y distribución de recursos entre el sur y el norte; el reto de los males modernos como el Sida, la cuestión del financiamiento del retiro y la seguridad social, el alto porcentaje de la población mundial que es migrante, etcétera.

Aunque nos decantemos por una definición que limite la democracia a un proceso de discusión y decisión donde cabría cualquier temática, inevitablemente los contenidos influyen en las formas, sobre todo cuando queremos contemplarlo en la organización de un régimen político. El propio Bobbio afirma el carácter determinante que como requisito imprescindible tienen para el acto procesal los derechos humanos. Las problemáticas contemporáneas mencionadas, justamente replantean los contenidos de los derechos humanos y de la obligación de los Estados respecto a éstos. No nos queda entonces sino el panorama de la permanente redefinición.

3

Definición y posibilidades de la política

No hay ni ley ni ordenamiento más digno de alabanza entre los hombres, ni más aceptado por Dios que aquel mediante el cual se instituye una verdadera, unificada y santa república en la que se aconseje con libertad, se delibere con prudencia y se ejecute con fidelidad; en la que los hombres sientan la necesidad de abandonar sus conveniencias personales en la deliberación de los asuntos para mirar únicamente al bien común; en la que no haya lugar para las amistades de los malvados ni las enemistades de los bondadosos; en la que no exista quien alimente los odios, las enemistades, los contrastes y las facciones que originan muertes, exilios, dolor para los bondadosos y exaltación de los malvados, sino que éstos se vean plenamente perseguidos y sofocados por la ley; donde se pueda escuchar en los consejos públicos lo que desean los hombres, y hablar y aconsejar libremente sobre lo que se ha oído

Nicolás Maquiavelo, Minuta de Disposiciones para Reforma del Estado de Florencia. Año de 1522.

La libertad política comienza cuando, en la mayoría del pueblo, el individuo se siente responsable de la política de la colectividad a la que se pertenece; cuando no se contenta con reclamar y protestar; cuando exige, al contrario, ver por sí mismo la realidad tal como es. No quiere actuar inspirándose en una fe en un Paraíso terrestre que sólo la mala voluntad y la tontería de los demás impedirán realizarse, pues esa fe es improcedente en el terreno político. Sabe, por el contrario, que la política busca en el mundo concreto el camino que es posible seguir en un momento dado, inspirándose en el ideal de la condición humana: la libertad.

Karl Jaspers.

En su acepción más amplia, la política significa lo público, todo lo que refiere a situaciones donde haya intereses comunes en un grupo. Originalmente haría referencia a todo lo concerniente al ciudadano, o sea al miembro de la polis; es decir, todo lo civil, público, y social por extensión. Esta cosa pública que puede ser apropiada —como hemos dicho— por un solo hombre, una familia o grupo o clase de hombres, o recuperada por toda la sociedad. Recordemos, por ejemplo, que Max Weber (1964) nos explica cómo desde el siglo XVIII, conforme los proletarios fueron expropiados de los medios de producción por una clase social específica, también se presentó una expropiación de los medios de hacer política por otra clase de personas (la burocracia política). La apropiación de lo público puede darse simple y sencillamente mediante la imposición de la definición de qué es lo público, es decir, qué es lo común y asunto de todos.

Las definiciones más comunes utilizadas en el campo jurídico se refieren a la política como:

1) actividad que crea, desenvuelve y ejerce el poder (definición descriptiva).
2) lucha, oposición o disyunción (definición descriptiva).
3) actividad orientada por un fin: el bien común, o "arte de relacionarse que consiste en todo lo que la gente hagamos en común para evitar la violencia y practicar la paz" (Rivera, 2005: 22) (definición normativa).

La primera es la acepción más restringida y se complementa con la idea de que la política es sólo lo que tiene que ver con el Estado y su control, como nos dice Weber (1964): "la dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política es decir..., el Estado". Al definir Weber al Estado, retoma a liberales como Hobhouse que, en 1911, justificaba la expansión del aparato gubernamental, destacando como elemento fundamental la función de coersión. Para él "la función de coersión estatal es superar la coersión individual, y desde luego la coerción ejercida por cualquier asociación de individuos dentro del Estado". Weber lo define como una asociación política identificable por su medio específico (que no único): la violencia. Siguiendo su idea de la expropiación de la política por un segmento de la sociedad, el Estado sería "aquella comunidad humana que, dentro de un territorio, reclama con éxito para sí el monopolio de la violencia legítima", y entonces la política sería la aspiración a participar de esa concentración de la capacidad de violencia legítima concentrada, ajenada al resto de la sociedad por el Estado. En subsecuente definición Weber (1980: 83-85) nos dice que el Estado "es una relación de dominación de hombres que se sostiene por medio de la violencia legítima". Su definición coincide con la que hace uno de los principales teóricos de la Anarquía, Ericco Malatesta (1978:20). Cuando éste explica que la Anarquía significa sociedad sin gobierno, y define al gobierno como:

> el conjunto de los gobernantes; y gobernantes son todos los que poseen la facultad de hacer leyes para regular las relaciones de los hombres entre sí y hacer que se cumplan...en resumen, todos aquellos que tienen la facultad, en mayor o menor grado, valerse de la fuerza social, es decir, de la fuerza física, intelectual y económica de todos para obligar a los demás a hacer lo que a ellos les plazca. Y esta facultad constituye, en concepto nuestro, el principio gubernamental, el principio de autoridad.

Y por eso, como conclusión, el plan de sociedad deseable para los anarquistas es muy simple, la reapropiación de lo expropiado, en una especie de redifusión de la energía o poder que había sido concentrada en un sector minoritario de la sociedad:

> Abolir la autoridad significa abolir el monopolio de la fuerza y de la influencia; significa abolir aquel estado de cosas en virtud del cual la fuerza social, o sea la fuerza de todos, se convierte en instrumento del pensamiento, de la voluntad, de los intereses de un reducido número de individuos, quienes mediante la fuerza de todos suprimen en beneficio propio y de sus ideas la libertad de cada uno y de todos los demás; significa destruir un sistema de organización social con el que el porvenir es acaparado, entre una revolución y otra, en provecho de los que vencieron por el momento (*ibidem*: 80).

Con estos dos esquemas anteriores, la política tiene el sentido de apropiarse de la concentración de poder y la autoridad para ejercer la violencia; o redifundir en las redes sociales y los individuos esa concentración de poder. Una argumentación burda contra los anarquistas es, que eso implicaría una privatización de la violencia y un rompimiento de las redes sociales en segmentaciones autárquicas. Contra esto, los anarquistas plantean una

visión positiva de la humanidad, basada en la colaboración racional, y plantean que justamente la necesidad de violencia está dada en los cierres de apropiación no solidaria y generación de cadenas de dependencia económica-países diferenciados-estados confrontados con la sociedad; por lo que esta redifusión del poder-autoridad estaría basado en una efectiva transformación de las concepciones de lo individual y su articulación social.

Por su parte, Karl Schmitt (1985: 16), señala la necesidad de distinguir lo político más allá de lo estatal; considera que éste primer tipo de definición manifiesta un círculo vicioso, al presentar al Estado como algo político y lo político como algo estatal.

La segunda definición es más abstracta y por lo tanto más generalizable, reconoce la necesidad de la diferencia e impone la necesidad del enfrentamiento sin prejuzgar bajo que forma, cauces y fines se lleva a cabo. Y al desarrollarse en una perspectiva contraria a la que guía este trabajo, como lo hace Schmitt (1985: 5), lo lleva a afirmar, al hablar de la polis ateniense, que "Política en sentido amplio...era entonces únicamente la política exterior que un estado soberano en cuanto tal, realizaba respecto a otro estado...al hacer esto cada estado decidía en torno a la amistad, hostilidad o neutralidad recíproca". Y en consecuencia, la política interna sólo es posible desde el momento en que la idea de una unidad política ("el Estado"), abarcante de todo y en condiciones de relativizar a todos los partidos políticos en su interior y en su conflictividad, pierde su fuerza, y como consecuencia de ello las contraposiciones internas adquieren mayor intensidad que la común contraposición de política exterior en el enfrentamiento con otro estado" (*ibidem*: 20). Entonces, la política interna es el mismo encarnizamiento que se da al exterior, pero volteado al interior, toda diferencia se ve como una guerra civil en potencia y se parte de una concepción unitaria indivisa del Estado. Agrega Schmitt: "La guerra no es pues un fin o una meta, o tan sólo

el contenido de la política, sino que es su presupuesto siempre presente como posibilidad real y que determina de modo particular el pensamiento y la acción del hombre, provocando así un comportamiento específico" (*ibidem*: 30).

Como se ve, aquí no hay un enfoque constitutivo de elementos en elaboración interna, sino una especie de física de mesa y bolas de billar (unidimensional) que también niega tanto la autodefinición dinámica como la interdefinición de las unidades en relación (o sea su evolución y desarrollo), y cuya base lógica reduce la visión y problemática de la política a la identificación en cada caso de los elementos que caracterizan la dicotomía amigo-enemigo. El cierre es manifiesto cuando afirma que:

> El significado de la distinción de amigo y enemigo es el de indicar el extremo grado de intensidad de una unión o de una separación, de una asociación o de una disociación; ella puede subsistir teórica y prácticamente sin que, al mismo tiempo, deban ser empleadas todas las demás distinciones morales, estéticas, económicas o de otro tipo...El enemigo es simplemente el otro, el extranjero y basta a su esencia que sea existencialmente, en un sentido particularmente intensivo, algo otro o extranjero, de modo que, en el caso extremo sean posibles con él conflictos que no puedan ser decididos ni a través de un sistema de normas preestablecidas ni mediante la intervención de un tercero "descomprometido" y por eso "imparcial".

La tercera contradice en esencia a la segunda, ya que, así planteada, le da un contenido, presupone una finalidad apriorística, explícita y común a la actividad de todos los participantes. Presupone además, coherentemente con sus orígenes medievales, una comunidad homogénea, orgánica y nos enfrenta a los dos modelos básicos de representación (o paradigmas) de la sociedad

por parte del pensamiento occidental, particularmente en la sociología y la ciencia política: el organicismo y el mecanicismo. Las dos primeras definiciones presuponen el mecanicismo mientras ésta presupone un modelo orgánico de sociedad. Bovero (1989: 49) presenta de esta manera ambos "paradigmas":

> La noción de organismo del organicismo es la de un sistema, un conjunto concatenado e interrelacionado, una totalidad de partes tal, que las partes existen verdaderamente sólo en función de ella; los miembros u órganos dependen de la totalidad orgánica, ya que al separarse, quedan privados de vida, pierden su significación, su razón de ser, que coincide con su función o tarea al interior de la totalidad. De esto deriva la primacía lógica del conjunto: las partes no anteceden a la totalidad, al contrario, la totalidad ejerce dominio sobre las partes, que le están subordinadas en virtud de un orden finalista, de un finalismo "interno", para decirlo en términos kantianos; por lo tanto, la unidad, la conservación, el bienestar y el bien del organismo en conjunto es el fin inmanente de cada una de las partes o miembros. Este fin no puede ser alcanzado, el orden finalista del organismo no puede realizarse sino mediante la diferenciación funcional de las partes, cada una de las cuales deriva su estructura de la función que desempeña en la totalidad; por lo que la naturaleza de cada una de las partes es predeterminada por el orden del conjunto. Generalmente a la diferenciación funcional se superpone una jerarquización de las funciones y ésta a su vez se subordina a una función central de control, el alma o a la mente, al cerebro o al corazón.
>
> El mecanicismo parte de la noción de un sistema, la de una totalidad de partes tal, que la totalidad existe únicamente por la suma, agregación e interacción de las partes y depende de ellas; de ello resulta el primado lógico de las partes singulares sobre la totalidad; esto es, de los individuos, no necesariamente diferenciados

> ni jerarquizados, es decir, cuyas interacciones no son guiadas ni orientadas por algún orden finalista previamente supuesto. Cada una de las partes, en tanto y mientras antecede a la totalidad, es definible en sí, y no en función de la totalidad: tiene, por así decirlo, naturaleza y valor propios. De ello se sigue que un orden conjunto, la totalidad, puede ser efecto únicamente de un artificio, de un ámbito de agregación, y que la forma de dicho orden artificial, o sea la "constitución" que gobierna la distribución y la interacción de las partes, no está de ningún modo predeterminada por la naturaleza o por la historia, sino que puede ser establecida por el acuerdo o consenso racional de las partes sobre la regla de su propia interacción.

Si bien en cierto sentido puede decirse que el dilema de la práctica política en todo momento es el de el pretexto o presunción de la persecución del bien común por el aspirante político o el dictador, y que esto se constituye en un elemento básico de su legitimidad o de la aceptación de su dominación por parte del resto de la comunidad o sociedad, si cabe dudar de que estructuralmente, de manera constitutiva, toda acción política implique esta cualidad. La acción política siempre presupondrá diferencialidad que tendrá que hacerse conciente y explícita aún en la más ideal situación de armonía social. Lo difícil de decantarse en esta cuestión hacia el organicismo (una finalidad integradora a la que se subordinan o acomodan las voluntades parciales) o hacia el mecanicismo (integración por intereses, aceptación de las condiciones reales y persecución de la propios fines hasta ese límite) nos lo demuestra el trabajo de Durkheim que traduce esta dinámica social en la dualidad de la solidaridad orgánica y la mécanica, y la acción de las representaciones colectivas como limitantes de las finalidades individuales.

Esta definición puede tener una lectura interesante desde nuestro momento histórico. Visto también desde una perspectiva constitutiva dinámica —como lo hace Mannheim (1987)— en un ambiente de competencia democrática, las distintas facciones o partidos políticos en competencia se ven obligados a sintetizar exitosamente las tendencias, sentimientos, ideas o creencias diferentes que se encuentren presentes en los pueblos que pretenden dirigir o representar, con lo que, más allá de la demagogia posible, la gobernabilidad así como mantenerse (democráticamente) en el poder, pasa por saber darle realmente, hasta cierto punto, cumplimiento a esta idea del bien común. Esta idea de síntesis necesaria que propone Mannheim, y que explica siempre a los partidos ganadores o dominantes, implica la transformación del propio punto de vista y, por lo tanto, el desarrollo de la propia organización, absorbiendo elementos y perspectivas de los otros grupos en competencia. Esto es hoy más obvio que antes, cuando todos los partidos quieren "correrse al centro", o constituirse en "omniabarcantes" ("catch all"). Gramsci (1970) expone esta complejidad del Estado moderno-democrático de una manera más articulada que no borra las diferencias y explica los mecanismos de su coherencia:

> el Estado es concebido como organismo propio de un grupo destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del grupo, pero este desarrollo y esta expansión son concebidos y presentados como la fuerza motriz de la expansión universal, de un desarrollo de todas las energías "nacionales". El grupo dominante se coordina con los intereses generales de los grupos subordinados, y la vida estatal es concebida como una formación y superación continua de equilibrios inestables entre los intereses del grupo fundamental y los de los grupos subordinados, equilibrios en los

cuales los intereses del grupo dominante prevalecen hasta cierto punto, pero no al del mezquino interés económico-corporativo.

Por otra parte, la política, incluso según Schmitt, no es la guerra. No se les identifica ni cuando Clausewitz, el estratega militar alemán, dice que "la guerra es la continuación de la política por otros medios" (porque la guerra puede ser una forma para lograr los fines que se propone la política, pero sus medios son diferentes, ante todo es "un instrumento de la política", se trata de un "un acto de fuerza para imponer nuestra voluntad a nuestro adversario") (Clausewitz: 38 y 58); o cuando el filósofo francés Foucault (1993) dice que "la política es la continuación de la guerra por otros medios" (porque las condiciones institucionales del sistema político consolidan, profundizan y dan permanencia a las posiciones conquistadas por medio de la guerra). En todo caso, la política y la guerra aparecen diferenciadas aún en el caso en que se presente a una como momento de la otra.

En este nivel, podemos entender a la política como una contradicción u oposición que no se realiza en la guerra: no es siempre ni esencial o necesariamente un acto de fuerza y mucho menos, de violencia (simbólica o física), aunque pueda recurrir a ellas. En la política no hay enemigo que eliminar sino competidores o adversario que convencer o dominar (y hay distintas formas de dominar). Primordialmente, el objetivo de la política como persecución del poder es establecer una autoridad efectiva, es decir, que logre la obediencia (como cumplimiento de instrucciones, o seguimiento de dirección) de los otros miembros del sistema de competencia.

Y aquí se abre la problemática de las formas de generar obediencia (o autoridad que es el otro término de esta díada), al pasar por la forma en que superada la violencia física abierta, incluso si se trata sólo de mantenimiento de la dominación así obtenida,

se logra mantener o modificar los términos de la relación. Como aportó Weber, la clave está en el concepto de legitimidad, y las distintas formas de legitimidad. En su ya clásica exposición, éstas pueden ser clasificadas como tradicionales, legales o carismáticas. La primera es la autoridad basada y aceptada, o sea legitimada en la costumbre, la segunda en las leyes, y la tercera en la relación de simpatía o liderazgo político, religioso o del tipo que sea, que obtiene una persona específica. De éstas, la única que podría considerarse democrática es la legal en el caso en que las propias leyes incluyan la posibilidad de revisar tales leyes por parte de todos los integrantes de la asociación, para decidir conjuntamente las condiciones de legalidad.

Para terminar con el asunto de la guerra es necesario mencionar que si bien la política y la guerra no son totalmente excluyentes, en situaciones donde se les combina (como el caso de la guerra fría y el de la guerra de baja intensidad) (Carl Schmitt, 1985: 12)[6] hay una relación básica de diferenciación respecto al grado y forma de ejercer la violencia. En el momento de la política, en tanto actividad que se ejerce dentro de un mismo marco de actuación, se supone que la violencia sería mucho menor y limitada por marcos "legales" (se limitaría a la defensa de la comunidad o institución que la representa y sería ejercida sólo por los actores legítimamente capacitados), o que al menos se ejerce menos violencia "legal" que en una guerra donde "casi todo" se vale.

Max Weber nos propone una acepción más amplia que permite su aplicación universal: política es "todo género de actividad directiva autónoma". Esta definición nos permite hacer

[6] Señala al respecto: "la guerra fría se burla de todas las distinciones clásicas entre guerra, paz y neutralidad, entre política y economía, entre militar y civil, entre combatiente y no combatiente, y conserva sólo la distinción entre amigo y enemigo, sobre cuya validez se funda su propio origen y esencia".

referencia de toda agrupación y todo tipo de actividad que requiera de conjuntar el esfuerzo de los individuos participantes, sin prejuzgar la forma en que esto se dé, ni los fines con que se dé. Si junto con esta acepción recuperamos la primera, es decir, la política como lo público, como un espacio de pertenencia y acción común, podemos ver una dimensión de la política que va más allá de la lucha estricta por las posiciones dominantes o dirigentes.

Desde esta perspectiva podemos leer a la política como una forma de relacionar, organizar e identificar a los seres humanos, es decir, verla como un ámbito y una actividad de integración, una forma de organizar y modificar la organización de las relaciones humanas y de darles dirección y sentido. Y concebida así, podemos percibirla también como algo que no forzosamente responde todo el tiempo al Estado. Es decir, que la política es algo más que el Estado, es, incluso, anterior y paralela al Estado. Vista así, no siempre el Estado será el fin de la política ni necesariamente lo que le dé sentido.

Lo que importaría más en la política no sería cómo llegar al poder, e incluso, el poder no sería necesariamente el centro de gravedad. Es decir, que la pregunta más importante no sería cómo se establece la relación poder-dominio o poder-dirección, sino, en un paso anterior, se tendría que entender la relación de integración para responder a las cuestiones anteriores, o sea, las formas que toma la relación entre los miembros individuales y colectivos. Así, la política deja de ser necesariamente el arte de la dominación, para ser el arte de la integración. Además, la política se convierte en el arte de lo posible no como lo determinado por las condiciones, sino lo realizable de acuerdo con el horizonte imaginable. Y desde esta perspectiva, también se plantea no hacer política a partir de los sujetos o identidades ya constitui-

dos (como los grupos étnicos o nacionales) sino ver a la política como la propia construcción de sujetos e identidades.

Al considerarse la primera definición, nos lleva también a identificar a la política como una actividad que sólo puede realizarse, al menos ampliamente y con pleno sentido, en condiciones de democracia. Es decir, que se consideraría que existen otras formas de dominación y organización de las relaciones "no políticas" (o de una política no evolucionada, obsesionada con la pura idea de dominación), que implicarían necesariamente violencia (física o simbólica) y engaño, o inconsciencia, o pasividad respecto a la manera de ordenar las relaciones y jerarquías. Los griegos —nos recuerda Hannah Arendt (1997)— basaban en esto su diferenciación respecto a los bárbaros: los hombres libres vivían en polis, trataban sus asuntos por medio del lenguaje, obedecían a su gobierno o a las leyes de la polis mediante la persuasión y no por la violencia (que sería la coerción sin palabras); mientras los bárbaros tenían gobiernos violentos y eran esclavos obligados a trabajar por lo que se definía como seres "que no vivían unos con otros primariamente gracias a la palabra".

Esta lectura restringe la idea de la política en aquellas situaciones donde hay un grado para optar sobre la forma de integración, es decir, donde hay un grado de "asociación", o participación voluntaria y consciente; y por lo tanto, también de autonomía por parte de los participantes en la asociación.

Un ejemplo actual de una definición de la política posible, totalmente contrapuesto al de Schmitt, es el que proponen Morin y Kern (1993: 167-187). De acuerdo con ellos, hay que partir de aceptar el hecho de que en el siglo XX la expansión de lo estatal y lo político como medio de la reproducción biológica y en general de toda la sociedad, y a partir del control del planeta, de su propia vida, implica entender todo en una escala multidimensional y planetaria, sin dejar que las cuestiones particulares

se reduzcan a la política, y sin que en las cuestiones técnicas despoliticen las decisiones. Con esta base dicen que la política:

> no debe ser ya sólo ni principalmente la política de las etnias, de los partidos, de los estados...El carácter multidimensional planetario y antropológico de la política es la consecuencia de esta toma de conciencia fundamental: lo que estaba en los confines de la política (los problemas del sentido de la vida humana, el desarrollo, la vida y la muerte de los individuos, la vida y la muerte de la especie) tiende a pasar al centro. Nos es preciso pues concebir una política del hombre en el mundo, la política de la responsabilidad planetaria, política multidimensional pero no totalitaria. El desarrollo de los seres humanos, de sus relaciones mutuas, del ser social, constituye el propio propósito de la política del hombre en el mundo, que reclama la prosecución de la hominización.

Proponen trabajar con base en principios o ideas amplias más que preconcepciones cerradas y predeterminadas, señalan dos principales:

> Norma 1: Trabajar a favor de todo lo que es asociativo, luchar contra todo lo que es disociativo. Eso no tiene como consecuencia que sea preciso mantener compulsiones hegemónicas sobre una nación o una etnia que quiera emanciparse. La consecuencia de ello es que, aun en ese caso, la emancipación no debe conducir al aislamiento y a la ruptura de las conexiones preestablecidas —económicas, culturales—, sino a la necesidad de participar en un conjunto asociativo.
> Norma 2: Apuntar a la universalidad concreta. El obstáculo no procede sólo de las instancias ego o etnocéntricas que sacrifican siempre el interés general a sus intereses particulares, sino de una aparente universalidad, que cree conocer/servir el interés general,

> pero sólo obedece a una racionalización abstracta. La norma de lo universal concreto es muy difícil de aplicar. El interés general no es la suma ni la negación de los intereses particulares. La ecología de la acción (la incertidumbre de la acción política) nos muestra que la acción al servicio del interés general puede ser desviada hacia una dirección particular. Nuestra idea del interés general debe ser reexaminada frecuentemente refiriéndose a nuestro universo concreto, que es el planeta Tierra.

Vaclac Havel (1990) también nos habla de otra política posible que se desarrolla justamente en los espacios y dimensiones sociales no políticos. En su ensayo sobre "el Poder de los Sin Poder" nos dice que el sistema político institucional (directamente hacía referencia al sistema comunista anterior a 1989, aunque plantea su posible extrapolación a las democracias capitalistas en tanto sistemas políticos diferenciados o alejados del individuo) trabaja por la negación del individuo en cada acto para lograr su propia perpetuación. La respuesta de acuerdo con él —en búsqueda de un orden social armonizado con el despliegue del individuo— no es de bloques o estructuras contrapuestas que sólo cambiarían a la élite o el signo de la élite en el poder, sino que estaría en la propia vida cotidiana, al afirmar al individuo en cada caso, en cada acción, y resaltar el nivel existencial, cambiando el vivir por signos —en mentira, por cumplir con los presupuestos simbólicos que el Estado espera del ciudadano—, por el vivir en verdad. Sería ese el único nivel donde realmente se enfrentaría la lógica central del sistema. Este "vivir en verdad" puede evolucionar en estructuras, movimientos e instituciones paralelas que pueden pasar a obrar en el plano del poder general de la sociedad y, a su vez, considerarse como "políticas", pero lo importante es que no pierdan su origen, la dinámica de acción que les dio origen.

Desde estas perspectivas se amplían totalmente los ámbitos donde es posible la política y los tipos de política posible (es decir, los medios, fines y formas factibles). La percepción de los distintos ámbitos donde puede considerarse la acción política y por cuáles medios ha de darse la relación entre los integrantes del sistema político (por ejemplo, puras órdenes o el debate razonado), es una de las definiciones básicas de las ideologías, posiciones y sistemas políticos; lo podemos ver en la forma limitada en que Schmitt lo presenta, de manera que nos hace imposible concebir una política democrática. Asimismo, cuando Foucault (1991) nos explica que el fenómeno y la idea de la "gobernabilidad", como control y administración, primero de espacios y luego de conjuntos de población, históricamente, vino a imponerse sobre todos los demás contenidos implícitos en el Estado y en la actividad política, al grado de convertirse en el único espacio de lucha política, y que, en los últimos tiempos es lo que ha permitido al Estado definir "paso a paso qué es lo que le compete y qué es lo que no le compete, qué es lo público y qué es lo privado, qué es lo estatal y qué lo no estatal".

Por lo pronto, basta concluir aquí que la política no es necesariamente "buena" o "mala", sino que depende de lo que se hace con ella, como se le define, en que ámbitos se propone, su coherencia e incoherencia como discurso y como acción, con qué fines y medios se plantea su realización (se busca integrar o dominar y de qué manera); se trata de una actividad necesaria para la supervivencia cotidiana e histórica de la especie, indispensable en el proceso de constitución del ser humano como entidad que se autogenera y autodesarrolla más allá de los impulsos biológicos y genéticos. Lo importante es que sólo en los ámbitos donde se realiza la política puede plantearse la posibilidad de la democracia. La política, como espacio de opciones y confronta-

ción de diferencias, es el campo necesario e indispensable donde hace presencia la democracia.

Sobre la democracia original o "antigua"

Como ya se ha mencionado, el sistema político ateniense ha sido el modelo ideal de la democracia. Pero, al mismo tiempo, es, según muchos de los teóricos, un modelo no necesariamente realizable, en tanto que sólo es aplicable a pequeñas comunidades como lo era Atenas. De ahí, se habla de la democracia de los "antiguos" frente a la democracia de los "modernos". Dahl (1991: 18) nos dice:

> Los dos tipos de régimen son sustancialmente distintos, tanto en ideales como en prácticas. Si uno leyera las descripciones de los ideales políticos y soslayara las descripciones de las prácticas políticas, se podría concluir que el gobierno popular a pequeña escala de las ciudades-Estado se acercó más a la realización de las potencialidades democráticas que el gobierno popular a gran escala de la nación-Estado.

Esta distinción se guía muchas veces por la diferenciación de la democracia participativa frente a la representativa. Benjamín Constant inventó la idea de la democracia de los "modernos", al señalar que a partir del ciudadano como actor económico (considerado como el hombre natural frente al hombre político, y suponer que según los pensadores de aquella época, el natural había precedido en la evolución al político, y de ahí generar la idea de un derecho "natural") se podría retomar el modelo griego, pero, dado el tamaño de las unidades políticas "modernas", ésta no podría ser "participativa", sino "representativa". Es decir, que el individuo ya no podría participar personalmente en la

deliberación y decisión, sino por medio de representantes (un ciudadano representa al conjunto de ciudadanos de una localidad geográfica o grupo colectivo). Después, con la ampliación del voto a los no propietarios (industriales, comerciantes, terratenientes y campesinos), básicamente a los obreros y jornaleros, surgiría la democracia de masas, donde se consideraría además, que la democracia no sólo sería únicamente representativa, sino que dicha representación sólo podría darse a través de los partidos de masas; y el problema básico para los teóricos políticos (que hoy normalmente —a través de la academia— son parte directa o indirectamente de la burocracia política), pero quizá, para los ciudadanos, ya no sería la representación adecuada, sino de la gobernabilidad reducida a la eficacia del gobierno como aparato ejecutivo.

Otra manera de aproximarse y valorar la relevancia extraordinaria del momento Ateniense, explica el porqué seguimos recurriendo a su experiencia como si fueran nuestros contemporáneos. Desde la perspectiva que propone Castoriadis (1988: 117), lo importante y lo que marca el carácter único de dicho momento, es la apertura del imaginario ateniense ante la idea de autonomía. La base de esta apertura está en la posibilidad de juzgar, decidir o elegir en un sentido radical, y no a partir de meras opciones o criterios de ética o estética heredados y normalmente encubiertos bajo contenidos de identidad grupal o cultural. Es decir, poder tomar decisiones no por hacer lo que otros han hecho, o porque lo establece la religión, la tradición o el grupo étnico, cultural o de mera afinidad al que se pertenece. Tomar decisiones que enjuicien al propio planteamiento del problema y permitan, por lo tanto, crear nuevas respuestas e instituciones de las que, quien toma decisión, se hace responsable sin más respaldo que su propio razonamiento. Se trata no sólo de tener capacidad de juzgar un problema y tomar una decisión, sino de poder

hacerse un juicio y tomar una decisión sobre el propio marco de la decisión directamente referida al problema. Esta capacidad de plantearse las cuestiones a partir del propio razonamiento, antes que el simple seguimiento de reglas y recetas heredadas (aunque éstas asuman la forma de leyes jurídicas o científicas), es lo que hoy llamamos criterio.

Así, la idea y conciencia de que las leyes no las daba Dios, y de que no había un cosmos absoluto e inmóvil donde todo y, en especial, el futuro y la historia estuvieran ya perfectamente predeterminados y acomodados, sino de que había un amplio espacio de vacío, o sea caos, supuso un espacio para la acción y decisión del hombre (recordemos la idea griega del "héroe" de sus tragedias: se trata de aquel que en el espacio del caos, de lo indefinido, modifica el cosmos), y por lo tanto la posibilidad y necesidad de discutir sobre la bondad de las leyes y, de ahí, preguntarse qué es la justicia. Así, en Atenas, la práctica de la filosofía, la interrogación explícita sobre la representación colectiva e instituida del mundo, corrió a la par de la política: por primera vez la sociedad fue puesta en tela de juicio y modificada.

Es decir, el punto clave de lo que significa la democracia ateniense fue la demostración de que la sociedad es un hecho humano, por lo tanto, modificable, y por lo mismo, el ser humano debe hacerse responsable de la forma que toma su sociedad, y eso quiere decir hacerse ciudadano. Esto implica también que, con base en este razonamiento, la sociedad entiende que no puede regirse por normas o principios extrasociales, que la sociedad se reconoce a sí misma como la fuente de todas sus normas. Es decir, que se generaliza la conciencia de que no hay normas que no hayan surgido del propio cuerpo social, y que, por lo tanto, no puedan ser modificadas.

Autonomía

La autonomía es el factor clave de la democracia. La sociedad se reconoce como un proceso permanente de "autoinstitución": nosotros establecemos nuestras propias leyes. La comunidad de los ciudadanos —el demos— se proclama como absolutamente soberana porque es autónoma, es decir que se rige por sus propias leyes, posee su jurisdicción independiente y se gobierna a sí misma. Esa comunidad afirma al mismo tiempo la igualdad política (participación igual en la actividad y en el poder de todos los hombres libres), y queda como elemento arbitrario de esta autonomía los límites que se da en su autodefinición: quiénes forman parte de él y quiénes no (Castoriadis, 1988: 118-122 y Bobbio, 1996: 95-96). A partir de esto, la igualdad que se fija no es sólo pasiva (igualdad de cada uno ante la ley), sino básicamente activa: la igualdad se da por la participación general activa en los asuntos públicos. Y la participación está regulada por las reglas formales que la propia comunidad se dio. Según estas reglas, en Atenas, un ciudadano que no participaba ni en la asamblea ni en los tribunales perdía sus derechos políticos. En estos cuerpos todos los ciudadanos tenían el derecho a tomar la palabra, sus votos tenían el mismo peso y todos tenían la obligación moral de hablar con absoluta franqueza (Castoriadis, 1988: 119).

Para entender mejor a los atenienses hay que ver cómo confrontaban problemáticas que siguen siendo recurrentes en los sistemas democráticos. Para comenzar, no había la idea de Estado como organismo separado de la sociedad. Politeia, Política, el título del libro de Platón, no significaba Estado sino "la institución/constitución política y la manera en que el pueblo se ocupa de los negocios comunes" (*ibidem*: 123). Existía un mecanismo técnico administrativo que asumía las funciones de policía, conservación de archivos y finanzas públicas, pero no las funciones

de decisión, es decir, las políticas; incluso, estaba formado principalmente por esclavos, es decir, individuos sin derechos políticos. La supervisión de este aparato la ejercían rotatoriamente ciudadanos elegidos por sorteo. Otra diferencia frente al modelo moderno es que las discusiones estaban regidas por el criterio de solución de diferencias, antes que por el de representación. Así, si había problemas entre dos demos vecinos, no asistían éstos sino que decidían otros demos; y si la discusión era sobre agricultura o ganadería, las decisiones las tomaban los ciudadanos que se dedicaban a otras actividades. La idea de representación, que es la base de nuestra democracia moderna, era considerada como un principio aristocrático, es decir, como la progresiva apropiación de la política por una casta especial. Y respecto a las cuestiones técnicas no se escuchaba a los expertos, sino al contrario, se debatía con base en el criterio de que el mejor juez de un especialista no es otro especialista, sino el usuario.

Castoriadis señala como segundo factor fundamental y correlativo al de la idea de autonomía, el de "espacio público", que hace referencia *a)* a un sentimiento de comunidad y pertenencia a la misma que impide que los antagonismos políticos la dividan en cuerpos distintos y enfrentados (polis diferentes), y *b)* a la apropiación de lo "público" por parte de todos los ciudadanos como un dominio común. Esto implica no sólo la libre discusión y decisión en el ágora, sino que se basa en la posibilidad y realización de la libertad de palabra, de examen y cuestionamiento sin límites, y que establece el "logos" (palabra, razonamiento, diálogo) como la relación cotidiana entre los ciudadanos. Además, requiere del coraje, la responsabilidad y la vergüenza de los ciudadanos al hacer uso de este espacio. Para ello, la única receta es la "paideia" (educación) que ante todo significa conciencia de que la polis "somos nosotros" y que su destino depende de nuestra reflexión, de nuestro comportamiento y de nuestras

decisiones. Junto al espacio público va también la creación de un "tiempo público", esto es, "una dimensión donde la colectividad puede contemplar su propio pasado como resultado de sus propios actos y en la que se abre un futuro indeterminado, cual dominio de sus actividades".

Por su parte, la democracia moderna nace en una coyuntura cultural ciertamente similar a la apertura mental griega, que posibilitó la noción de autonomía, Lechner (1993: 63) nos explica:

> Lo que entendemos por modernidad nace en esa transición secular de un orden recibido, instituido a través de la religión como garante externo e indiscutible, a un orden producido en que la sociedad ha de crearse a sí misma en tanto comunidad. Con la modernidad tanto la comunidad como la exclusión dejan de ser datos determinados de antemano y se pueden percibir como productos de la acción social. Sin embargo, como todos sabemos, no nos resulta nada fácil asumir la modernidad en tanto autodeterminación. La posibilidad de producir implica la responsabilidad por el producto, o sea la necesidad de justificar lo realizado sin poder acudir a una legitimación externa.

4

La democracia como cultura y como institución

A partir de la idea de los ámbitos de la política, en otras palabras, de espacios de lo público, y por lo tanto, de ámbitos de la democracia es como se establecen algunas de las formas diferenciadas de concebir a la democracia. En este caso está la posibilidad de entender a la democracia como un sistema institucional o como cultura. De manera esquemática y reducida, se plantea como una estructura o como algo activo, un marco o una actividad, una constitución o un hacer cotidiano. Con esta base se define qué profundidad social debe tener la cuestión de la democracia y, por lo tanto, lo que se entiende actualmente como democracia.

En la Constitución Mexicana, la democracia está descrita explícitamente en dos niveles: en el artículo tercero se dice que los criterios que guiarán a la educación serán democráticos, entendiendo a la democracia como "sistema de vida fundado en el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo" y, al mismo tiempo, como "estructura jurídica y régimen político". Asimismo, los elementos que la caracterizan se presentan en dos títulos separados: al concebirse la constitución de la nación a partir de una integración de individuos aislados, la primera par-

te rige las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, la de las garantías ciudadanas, se describen los elementos que de alguna manera, permiten el desarrollo de las personas. Y después, a partir del título segundo se describe el régimen jurídico y el sistema político.

En el primero, al referirse a los criterios y contenidos de la educación, se está pensando —obviando lo ambiguo de la expresión "sistema de vida", entendida como "forma de vida"— en la formación de una cultura de acciones y relaciones sociales democráticas. Aquí la democracia aparece caracterizada con objetivos concretos, es decir, como un medio cuya finalidad es el "desarrollo" en el sentido de "mejoramiento económico, cultural y social".

Con respecto al sistema político y a la estructura jurídica, en los artículos 39, 40 y 41 se señala que el sujeto de la soberanía es "el pueblo", y que éste "tiene, todo el tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". Para su organización se reconoce como "República representativa, democrática, federal compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación..." Como medio para ejercer la soberanía se indica a los "Poderes de la Unión" que serán constituidos a través de los partidos políticos, definidos como "entidades de interés público", por tener "como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, para darles acceso al ejercicio del poder público..." Finalmente, el espacio de competencia de los partidos estará definido en las condiciones del artículo 41 arriba citado.

En cada uno de los dos momentos se habla de ámbitos diferentes en los cuales se realiza o despliega la democracia, y, al mismo tiempo, se la describe como dos procesos distintos. Un

sistema de vida y un sistema institucional. Esto quiere decir que se hace referencia a un modo de hacer las cosas y de relacionarse en los espacios y tiempos públicos lo mismo que a una estructura de y para estas relaciones (o sea instituciones).

En tanto que cultura o forma de vida, de relacionarse, y en tanto institución, la definición de la democracia nos exige abordar a continuación fenómenos diferenciados y en niveles o ámbitos distintos. Nos exige preguntarnos sobre la calidad de las acciones y formas de relación por una parte, y por otra, sobre las características que deben tener dichas instituciones, problema al que normalmente se limitaba lo que se llamaba la "democracia formal".

Ámbitos de la democracia

Al recapitular lo expuesto aquí, se recupera la afirmación de Burkhardt citada arriba, en el sentido de que la democracia es una visión del mundo, o sea, una noción o preconcepción del orden del mundo, de su estructura y su funcionamiento. El elemento clave de esta visión del mundo es el de la autonomía de los sujetos, es decir, de quienes construyen una relación social que, como cultura o institución, podemos llamar democrática. Esta idea de autonomía implica una visión del mundo particular, según la cual se parte de unidades diferentes y diferenciadas (individuos o colectivos sociales formados por individuos autónomos), pero iguales, en tanto tienen la misma posibilidad de desarrollar y ejercitar capacidades (o sea de constituirse en sujetos), de las cuales, la más interesante es la de evolucionar con base en la acción propia sobre sí mismo, y a partir de su propia decisión, basada en la capacidad de formarse un criterio y una idea de futuro propia, exclusiva o compartida, y una conciencia respecto a sí mismo y al contexto que le rodea. Es decir, se trata

de la posibilidad de cambiarse a sí mismos, su contexto, su forma de relacionarse con su contexto, y de definir la dirección de sus cambios. En tanto "la evolución" no se da por inercia biológica o de otro tipo, sino con base en una acción reflexiva con una significación y direccionalidad autodefinida incluida en su acción (y en la intelección de la propia acción) sobre sí y sobre el medio al contexto (aunque sólo sea en el hecho de "tenerlo en cuenta" como posibilidad o limitación),—es decir, a los elementos externos— esta evolución puede calificarse más adecuadamente como desarrollo (porque el resultado será un cambio cualitativo, más que cuantitativo. Además, uso aquí el sentido filosófico del concepto de desarrollo que significa: despliegue de las capacidades y potencialidades implícitas en el ser, proceso donde a partir del contexto el ser se recrea o se reinventa a sí mismo, modificándose más por una lógica o sentido interno que por determinación externa) (Castoriadis, 1988: 65).

Al abarcar el exterior en la concepción de su propia acción como elemento interior —tenerlo en cuenta aunque sea, como dijimos, como mera intelección— presupone una visión de interdependencia y complejidad (reconocimiento de que existen cosas diferentes, externas a sí mismo, pero con la cuales está relacionado). Recordemos aquí las ideas de Mannheim citadas arriba, respecto a los problemas cognitivos que plantea la mutabilidad de la política y los requisitos de integración de los contenidos de "los otros" para el éxito en la competencia política en un sistema democrático.

Finalmente, cabe resaltar el carácter dinámico de esta visión del mundo, donde lo central es la acción y las características de la acción, una acción particular que es una manera específica de establecer la relación con uno mismo y con el exterior y el contexto; que siempre está en elaboración y modificación. De hecho, tendríamos que ver a las instituciones como cristalizacio-

nes de estas acciones y de estas relaciones sociales que pueden, en caso necesario, "disolverse" nuevamente en la acción, para reformularse y reconstituirse de una nueva manera.

Una analogía de este tipo de orden sería la comparación con la perspectiva de la física relativista y de la mecánica cuántica frente a la "visión del mundo" de la mecánica Newtoniana.

En el caso de la física del siglo XVIII, lo que importa es la inercia y la presencia de fuerzas externas aplicadas sobre objetos integrales, cerrados, enteros que no cambian internamente más que en su forma exterior, en una lógica de inercia y resistencia, conforme lo obliguen las fuerzas externas aplicadas. Además, estas fuerzas y objetos actúan sobre un ámbito donde tiempo y espacio aparecen como inmutables, todo el universo es un solo espacio y un solo tiempo. Es a lo que a veces se hace referencia como física de mesa y bolas de billar.

En cuanto a la física desarrollada a finales del siglo XIX, los átomos y los elementos complejos son concebidos como espacios vacíos ocupados por partículas, donde lo más importante son las relaciones que se establecen entre ellos, es decir, la organización y las características de las fuerzas —o relaciones entre éstas— que mantienen o cambian esa organización. Estas fuerzas trascienden al elemento y son del mismo tipo en el interior que en el exterior de ellos, e implican una actividad permanente no predeterminada, cuyas modificaciones, por propio desarrollo o por influencia exterior, pueden, incluso, provocar un cambio en la calidad del elemento interesado (por ejemplo, transformar la masa en energía). Estos cambios llegan a afectar el tiempo y el espacio. El tiempo y el espacio no preexisten a los elementos, sino por el contrario, los elementos y sus relaciones construyen y constituyen lo mismo al tiempo que al espacio; y en tanto los elementos y sus relaciones son diferentes, existe la posibilidad de la existencia, convivencia o convergencia de tiempos y sistemas

espaciales diferenciados. Si queremos aplicar la analogía con la política, puede pensarse en que el espacio público no preexiste a los actores políticos, que no existe un sólo espacio político, etc. El límite de la analogía es que, en los casos de la física, no hay actividad reflexiva, ni sus requisitos: conciencia y criterio.

Ejemplos de cómo se ve la vida cotidiana desde la perspectiva de la física de este siglo en un texto budista de Bikku Nyanatiloka (1940: 96), un autor contemporáneo; así como en las teorías de la biología de los chilenos Maturana y Varela (1990: 34-35). Nyanatiloka nos dice:

> Así como con la palabra carro designamos a un conjunto de ejes, ruedas, cuerpos, varas y las otras partes unidas de un modo determinado, y que cuando procedemos a examinar ese particular conjunto descubrimos que, hablando en términos absolutos no hay en las partes carro alguno; y así como la palabra casa no es otra cosa más que una designación convencional de determinados materiales que unidos de manera determinada constituyen un espacio limitado y que en términos absolutos no existe tal casa, del mismo modo lo que nosotros llamamos personalidad no es más que la existencia de los cinco aspectos de la existencia (materia, sensación, percepción, volición y conciencia) y cuando examinamos a fondo estos —cada uno separadamente por sí mismo— descubrimos que, en sentido absoluto, no hay nada que pueda suministrarnos un punto de apoyo real para sostener ficciones tales como: yo soy, o yo soy un ego...Y en cuanto a nuestro cuerpo material pasa algo semejante porque la materia está formada por cuatro elementos-fuerzas relacionales (sólido-inercia, líquido-cohesión, calor-radiación, vibratorio-vibración) que lo mismo existen y se comportan igual dentro y fuera de él manteniendo sus propios flujos.

Maturana y Varela nos dicen:

> ¿Cómo sé yo cuando un ser es vivo? ¿Cuáles son mis criterios? A lo largo de la historia de la biología se han impuesto muchos criterios, todos ellos con dificultades...Nosotros queremos proponer una respuesta a esta pregunta de una manera radicalmente distinta a la tradicional enumeración de propiedades que simplifica tremendamente el problema. Para entender este cambio de óptica tenemos que darnos cuenta de que el sólo hecho de que nos hagamos la pregunta de cómo se reconoce a un ser vivo indica que tenemos una idea, aún implícita, de cuál es su organización, y es esta idea la que va a determinar el que aceptemos o rechacemos la respuesta que se nos proponga. Para evitar que una tal idea implícita sea una trampa que nos ciega debemos ser concientes de ello al considerar la respuesta que sigue: ¿Qué es la organización de algo? Es a la vez muy sencillo y potencialmente complicado. Son aquellas relaciones que tienen que existir o tienen que darse para que ese algo sea. Para que yo juzgue a este objeto como silla es necesario que yo reconozca que ciertas relaciones se dan entre partes que llamo patas, respaldo, asiento, de una cierta manera tal que el sentarse se haga posible. El que sea de madera, con clavos, o de plástico y tornillos, es enteramente irrelevante para que yo lo califique o clasifique como silla. Esta situación, en la que reconocemos implícita o explícitamente la organización de un objeto al señalarlo o distinguirlo, es universal en el sentido de que es algo que hacemos constantemente como un acto cognoscitivo básico que consiste nada menos y nada más que en generar clases de cualquier tipo. Así, la clase de las sillas quedará definida por las relaciones que deben satisfacerse par que yo clasifique algo como silla.

Por otra parte, debemos tener presente que la propia política —como campo de acción— se transforma históricamente, se da

un desarrollo histórico que podemos exponer siguiendo a Morin y Kern (1993).[7] La política, en tanto espacio de lo público-estatal, en la modernidad comenzó al tomar a su cargo a la economía como el proteccionismo comercial, después, el estímulo del crecimiento y la planeación de las actividades productivas. De ahí, avanzó —al mismo tiempo se profundizaba la democratización, al otorgarle el voto a las masas— para hacerse cargo de las necesidades de individuos y poblaciones (asistencia social, protección contra catástrofes, infraestructura urbana y de vivienda, educación y cultura, medios de comunicación), y de hecho, la prosperidad y bienestar se han elevado al rango de metas políticas. Inclusive, cuando se trata de aliviar al Estado de la demanda "excesiva" de la sociedad —como lo hicieron Tatcher y Reagan y sus seguidores— se busca legitimar dicha política, presentándola como la única que, a la larga, permitirá seguir con el crecimiento y mantener los niveles de vida.

El resultado de esto es, por una parte, haber convertido a la política en el eje de todas las problemáticas de supervivencia que antes eran como cuestiones individuales: la política de salud, el interés de mantener los mínimos vitales incluso como lucha contra el hambre e intervenir en las dinámicas demográficas han hecho que la reproducción física de los humanos pase a través de la política, es a lo que nos referimos cuando hablamos de "Desarrollo". Por eso, el "Desarrollo" es ahora el centro de la discusión política.

Por otra parte, el resultado es que la política se ha metido en todas las actividades y todas las actividades intervienen en la política. De acuerdo con los autores citados, lo grave sería generar una situación totalitaria donde se reduzca toda cuestión en política, o viceversa, donde so pretexto de tratarse de cuestiones

[7] Sobre esto revisar las ideas de complejidad y antropolítica.

particulares, despoliticemos toda decisión social. De aquí que Morin y Kern recomienden que:

> la política del hombre asuma la multidimensionalidad y la totalidad de los problemas humanos, pero sin convertirse en totalitaria. Debe integrar la administración, la técnica, lo económico sin dejarse disolver, despolitizar de hecho, por lo administrativo, lo técnico, lo económico.

A partir de esta situación y de la perspectiva de la democracia como visión del mundo, al retomar lo dicho en el apartado anterior, se propone un esquema de los ámbitos donde es posible plantear la problemática actual de la democracia:

Esquema 1
Ámbitos de la democracia

Nivel individual	
Personalidad	- Relaciones en la vida cotidiana - con otros individuos - con instituciones, particularmente con las estatales
Nivel Social	
Sociedad civil	- Familia - Comunidad - Actividad económica - Asociaciones por afinidad - Organizaciones no gubernamentales
Sociedad política	- Movimientos sociales
(Estado ampliado)	- Grupos de presion o interés
(Sistema político)	- Partidos políticos
Estado	- Sistema de partidos (elecciones)
Gobierno	- Poder Legislativo / Poder Judicial / Poder Ejecutivo

Para entender este esquema es necesario pensar que no existen fronteras insalvables entre los distintos ámbitos y que, de hecho, pueden ser bastante difusas —como es el caso entre la sociedad civil y la política—, más bien son espacios de circulación que se influyen y determinan justo en su interacción y de acuerdo con los flujos de actividades y participación de individuos de uno a otro. Y aunque todos estos ámbitos son a la vez paralelos, es decir, que se pueden dar intercambios, confrontaciones, apoyos y conflictos entre todos, sin importar el nivel donde se encuentren, la actividad de algunos de ellos no necesariamente debe desembocar en la constitución del Estado-gobierno; se supone teóricamente que hay un funcionamiento constitutivo, que en un sistema democrático fluye desde el primer nivel (personalidad) hasta el último, mientras en uno autoritario o totalitario es al revés: es el Estado el que organiza a la Sociedad y finalmente constituye a los individuos. Esto último es lo que Foucault (1993) llama la formación de los sujetos sujetos, es decir que la dominación no ocurre aquí como un acto externo, posterior y superficial sobre el individuo-sujeto, sino que el condicionamiento está dado desde su constitución en tanto individuo.

En estas lógicas constitutivas es donde cabe aclarar que:

a) Cada nivel significa un espacio de acción y organización en sí mismo, y al mismo tiempo es constitutivo de los otros. En este sentido cabe recordar la idea de la democracia como forma de hacer las cosas, como comportamiento y estructura a la vez. Es una forma de actuar socialmente frente a los otros, y de estructurar el propio ámbito.
b) El nivel individual de la personalidad se incluye en el de la Sociedad Civil, en tanto se actúe socialmente e integre alguna organización, grupo o institución. No obstante, no

implica que no se contraponga directamente contra la sociedad política o el gobierno.

c) Como aclara Bobbio (1994: 64), originalmente, la idea de sociedad civil en Atenas era una expresión que designaba a la polis como

> una comunidad diferente y superior a la familia, como la organización de una comunidad que efectivamente tenía las características del Estado en todas sus formas históricas, pero que no se distinguía y jamás había sido conscientemente distinguida de la sociedad económica subyacente, siendo la actividad económica un atributo de la familia.

El sentido dominante de "sociedad civil" hasta finales del siglo XVIII fue el de la sociedad "no natural", la sociedad "civilizada", es decir, toda relación superior a la familia, incluyendo al Estado y a la economía en general. Pero, según Hegel, ésta representa un momento en el proceso de formación del Estado a partir de las relaciones económicas, es decir, que se diferencia plenamente el momento económico del político. Es entonces cuando la sociedad civil es algo que se opone y al mismo tiempo está en la base de la constitución del Estado. El Estado implica una institucionalidad diferente y por lo tanto un cambio en la calidad y forma de las relaciones entre los actores involucrados. Maquiavelo considera al Estado como el máximo poder en un territorio delimitado y el aparato del que los grupos se sirven para adquirirlo o conservarlo.

ch) De acuerdo con Gramsci (1981: 290) la sociedad civil no es un momento "no político", sino por el contrario el momento clave de la política. Es en estas organizaciones, cuyo objetivo explícito no es la política, pero organizan de una manera u

otra la actividad de los individuos, donde se determina el elemento clave de la política. Y más que referirse a espacios institucionales como estructuras, Gramsci le otorga más importancia a su dimensión subjetiva-cultural. En este sentido es que Alexander (1993: 54) aclara que:

> la sociedad civil debe entenderse de manera analítica, no concreta. No es una esfera que pueda tocarse o verse, como tampoco lo son la esfera del poder político, de la producción económica o de la vida cultural. Es una dimensión organizada por el hecho de que impone a sus miembros clases distintivas de obligaciones y actos, que los distinguen de los de la ideología económica, política y cultural y que a menudo están en conflicto con ellos. La naturaleza analítica de esta esfera significa que la sociedad civil puede concebirse como algo que penetra, o permea, en estas otras esferas, del mismo modo que las presiones de estas últimas se entrometen en la vida pública.

Gramsci explica que el poder —sobre todo en las sociedades modernas— no se ejerce únicamente como mera dominación, sino básicamente, logrando la "hegemonía", que vendría a ser la generación de un consenso sobre ciertas formas y contenidos básicos de la vida social que le dan un sentido específico al Estado y marcan las pautas elementales de un gobierno. Para dicho pensador la sociedad civil es —en su concreción— "la hegemonía política y cultural de un grupo social sobre la entera sociedad, como contenido ético del Estado". Y al mismo tiempo, en tanto el Estado se va constituyendo a partir de las tendencias dominantes y formas organizativas de la Sociedad Civil, la dominación no se ejerce sólo en el espacio institucional del Estado como mero aparato de gobierno, según lo definía Maquiavelo. Por ello,

habla de un Estado Ampliado, es decir, al tiempo que históricamente el Estado se va haciendo cargo de cubrir diversas necesidades de la sociedad, y representativamente abarca más sectores sociales con su democratización, se desarrolla un espacio de organización anterior al mero aparato institucional de los tres poderes de gobierno. Este espacio donde se traduce la Sociedad Civil en Estado-Gobierno lo llama Sociedad Política, que sería el ámbito donde está haciéndose y constituyéndose permanentemente el Estado. Es el espacio donde no se compite necesariamente por la hegemonía sino por el ejercicio de la dominación. Es un lugar donde persiste la diversidad y la competencia mientras el gobierno —y especialmente el ejecutivo— aunque se forme por una coalición de partidos deberá ser coherente.

d) Gramsci, —influenciado quizá por la situación de los años treinta— afirma que el Estado cubre toda la sociedad cuando dice: "el Estado es igual a sociedad política más sociedad civil, o sea, hegemonía acorazada con coacción" y su propuesta política es revertir la dominación a partir de una reformulación de la sociedad civil como democracia de los productores, que domine y cubra a su vez al "Estado" (para facilitar la comprensión mantengo la diferenciación del Estado como entramado institucional, que comienza en la organización del acceso a las instancias de gobierno, es decir, todos los ámbitos institucionales desde los que se ejerce la autoridad en nombre del Estado y las instituciones (como los partidos) donde se organiza su acceso). En este sentido podríamos decir de la globalización neoliberal que es el sector hegemónico de la sociedad civil, o sea, —las empresas multinacionales— el que reconstituye al Estado y a la sociedad de acuerdo con sus necesidades y visión (esto se hace visible en las lecturas de la sociedad contemporánea de Manuel Castells (1999) como

> sociedad-red a partir de la difusión de las técnicas productivo-administrativas derivadas de la informática y de Jeremy Rifkin (2000) como sistemas de acceso y usufructo, antes que propiedad). Aunque en los huecos o espacios que quedan entre las antiguas y nuevas estructuras surgen, asimismo nuevas formas de "organicidad" social también reticulares (Maffesoli, 1990) o rizomáticas (Deleuze y Guattari, 2000) y Castells (*ibidem*).

En México, en el discurso cotidiano y en los medios de comunicación, se ha identificado a la Sociedad Civil con toda acción política que no corresponda a una actividad de la clase política. Esto tiene un sentido constitutivo. Una sociedad civil políticamente activa y despierta, si bien no está encuadrada en ninguna institucionalidad específica, abre uno de los espacios políticos más amplios conocidos hasta ahora para el desarrollo de la democracia. Alexander (1993: 55) lo expone de la siguiente manera:

> Sociedad civil no quiere decir "civilizada" en el sentido de comportamiento de buenos modales. No debe equipararse la confianza en un gobierno real, aunque es condición necesaria para eso. Confiar ciegamente en cualquier gobierno real sería de hecho abandonar el universalismo por el particularismo de un partido o de un Estado. Sociedad civil implica algo absolutamente diferente. Significa confianza en los valores universalistas que se abstraen de cualquier sociedad particular y que constituyen el sistema de palancas contra actores históricos particulares. Garantiza la existencia de un público, no de consenso ni consentimientos públicos. Por su confianza en un orden universal superior, los ciudadanos exigen continuamente a las autoridades que justifiquen sus actos. El orden superior contiene la justicia ideal. Como las autoridades

terrenas deben violar inevitablemente esta norma ideal, el resultado continuo es la indignación moral. En las sociedades civiles fuertes, pues, son omnipresentes la desconfianza en los actos de la autoridad y el conflicto político. Con todo, esta misma separación de la aprobación de arreglos particulares es lo que hace posible la democracia. Ya que la lealtad última de los ciudadanos es hacia reglas trascendentes y no hacia el resultado de algún juego particular, se pueden cambiar normas y funcionarios públicos, aunque el proceso sea difícil y sujeto a una continua controversia.

c) Por último, aclarar que el sistema de partidos indica las formas de interrelación entre los segmentos sociales institucionalizados y diferenciados que influyen o llegan a formar parte del Gobierno y cuyo eje en un sistema democrático está necesariamente en los procesos electorales. Esto no impide que el acceso al ejercicio del gobierno en estos términos pueda darse directamente desde otros niveles, por ejemplo, los movimientos sociales o grupos de presión que son invitados a participar en alguna instancia deliberativa o de decisión.

Para describir las posibles perspectivas democráticas de estos ámbitos se trabajará con dos niveles para tener una visión amplia: el de la personalidad (que depende del ámbito familiar en una primera instancia) y el de la constitución del sistema político.

Personalidad autoritaria/ personalidad democrática

Los filósofos alemanes Max Horkheimer y Teodoro Adorno destacaron la importancia de la familia como organización incoherente con el resto del entorno social de la sociedad industrial. Mientras se proclamaba el reino de las relaciones racionalizadas

por el intercambio y el cálculo, la familia persistió como organización feudal basada en la sangre y su autoridad (patriarcal o matriarcal) incuestionable e incambiable. Señalan que mientras más fue perdiendo terreno la familia como institución importante de la vida económica de la sociedad, más se resaltaron sus rasgos convencionales, se generó toda una ideología en torno a ella y entre otras cosas se equiparó el matrimonio con la noción de familia hasta convertirlo en sinónimo. Otro efecto importante fue que se le definió como el único espacio identificado como femenino en un entorno masculino, por lo que resultó que las mujeres sean más dependientes y por lo tanto interesadas en mantener este esquema de la institución familiar, lugar único donde no están a priori en plena desventaja (si bien en los hechos se encuentren en la indefensión respecto a los abusos internos). Como consecuencia aparece también una actitud ambigua por parte del hombre, que lo identifica como un espacio menor, cuyo sentido es la obligación de ejercer su autoridad.

El repliegue del individuo hacia la estructura familiar y la rigidización de ésta se debe también al aislamiento en que queda el individuo fuera de ella en la sociedad de masas, cuando antes siempre era parte de estamentos, comunidades o agrupaciones más amplias que le brindaban la protección que sólo proporciona hoy la familia. Sin embargo, la dinámica económica que iguala a los individuos en tanto actores económicos, y el efecto contradictorio en la conciencia de los individuos de la absolutización de la autoridad del padre al interior y la relativización que como persona tiene éste hacia el exterior, han erosionado a la familia. Y lo que ha ocurrido es que:

> A medida que la familia ha dejado de ejercer una autoridad específica sobre sus miembros (por la relativización de su papel en la sociedad), se ha convertido en terreno de entrenamiento, de ejerci-

> cio para la autoridad en sí. La vieja dinámica de la sumisión familiar sigue siendo operativa, pero contribuye a fomentar un espíritu general de ajuste y de agresividad autoritaria, más que a fomentar los intereses de la familia y de sus miembros. Y aunque el totalitarismo en su versión alemana intentó prescindir de la familia como intermediario casi superfluo entre el Estado totalitario y los átomos sociales;[8] el hecho es que la familia moderna produce los objetos ideales de la integración totalitaria (Horkheimer, 1994: 184).

De acuerdo con estos autores el individuo desarrolla una personalidad autoritaria en tanto se vuelve dependiente de una imagen de autoridad perfecta que al crecer descubre falsa en el padre, y su reacción es entonces proyectar esa imagen ideal como expectativa frente al Estado. A su vez, cuando crece, intenta emularla respecto a los que dependen de él. La idea es que cierran el círculo vicioso cuando no cuestionan ni razonan ninguna relación de autoridad que se les imponga con la suficiente fuerza, ni tampoco razonan con autonomía y criterio respecto a la relación con quien se encuentra en desventaja frente a ellos. Además, reproducen toda sociedad en un modelo jerárquico de arriba y abajo sin espacio para relaciones igualitarias horizontales.

El desenlace de los estudios de estos autores es muy interesante porque concluye en establecer un listado de características de personalidad tendentes a apoyar el régimen autoritario. Se exponen dichas características para después, en contrasentido, razonar cuáles serían los elementos de una personalidad que favorecería un régimen democrático:

1. La personalidad autoritaria acepta rígidamente todos los valores convencionales a expensas de toda decisión moral

[8] Lo mismo se podría decir ahora de los medios de comunicación.

autónoma. Es incapaz de formarse un criterio propio o de cuestionar las categorías recibidas aunque la realidad y la experiencia le den una información contrastante.

2. Piensa en términos de blanco y negro. Blanco es el grupo-nosotros; negro es el grupo-ellos. Se rechaza con violencia todo lo diferente.
3. Odia todo lo débil, calificándolo de "carga" (un desempleado) o de "inadaptado" (un indio, un extranjero, un discapacitado).
4. Se opone violentamente al examen de sí mismo; nunca inquiere sus motivos personales; en cambio, siempre acusa a los otros o a las circunstancias externas, físicas o "naturales" por sus propios errores.
5. Piensa en términos fijos, estereotípicos: los regiomontanos son codos, los indios flojos, las mujeres estúpidas, etc. Los individuos no son para él más que especímenes de cada género. Es incapaz de ver al individuo concreto que tiene frente a él. Insiste en las características inmutables (como "la raza", "el vínculo de sangre") frente a los determinantes sociales.
6. Es incapaz de generar juicios a partir de una situación abstracta más allá de su interés inmediato. Por lo tanto no puede entender y precisar un interés "general" de determinado grupo. Al contrario, pensando a partir de la teoría de la conspiración, supone que todos participan en el grupo para realizar ventajas personales que —al igual que él— no manifiestan. Su idea de negociación es la de engañar para obtener ventajas sobre los demás.
7. Vive en un mundo aparencial. La mayor parte de sus esfuerzos está destinada a aparentar cumplir con todos los estereotipos sociales y le interesa figurar en puestos y organismos más que trabajar para los fines de éstos.

8. Es seudoconservador, esto es, preconiza el mantenimiento del orden establecido, aunque normalmente lo vive de una manera fraudulenta, es decir, defiende las instituciones pero no vive del todo de acuerdo con las reglas de éstas, sino haciendo gala de su habilidad para encontrarle huecos y 'chicanas' a las reglas. Sin embargo, es intolerante frente a quien abiertamente no viva o preconice tales reglas e instituciones y su reacción es normalmente la de pedir la intervención de una autoridad superior (papá, el marido o el estado) para que elimine al diferente.
9. En el mismo sentido defiende al individuo medio o mediocre "como nosotros" frente a quien puede vivir más allá de esa medianía por tener más dinero o por ser más libre en su estilo de vida, o por vivir honestamente, es decir, de acuerdo con lo que dice, acusándolos de esnobs, altivos, prepotentes y goza si cualquiera de estos cae en desgracia.
10. Considera que la única medida del valor humano son los criterios del éxito, de la popularidad y otros parecidos. Sus normas son los que vienen apoyados por una autoridad: un político, el jefe, la televisión, etc.
11. Su propio sistema de valores revela un poderoso afán de poder; pero siempre acusa a los otros miembros del grupo interno de aspirar al poder y de organizar complots en los que no es incluido.
12. Sólo atribuye importancia a la religión desde un punto de vista pragmático —como medio de controlar a los demás. Como en todo lo demás, exige en los demás un cumplimiento que él no realiza sino a manera de exhibición.
13. Acepta como único principio universal la idea de selección natural del más capaz, pero nunca achaca a ésta sus reveses, sino a perversiones de las personas "infiltradas", o de los

organismos sociales, que bloquean su libre funcionamiento, con el que sí se reconocerían su cualidades.

14. Es profundamente "autoritario"; acepta la autoridad por la autoridad y exige que se aplique rígidamente. Su rebelión reprimida contra la autoridad se proyecta exclusivamente contra los débiles: es servil con los superiores y déspota con los inferiores.
15. En lo que al sexo concierne, insiste sobremanera en la idea de "normalidad". El hombre valora por sobre todo la masculinidad y la mujer se esfuerza por representar el ideal de la femineidad a costa de lo que sea.
16. Atribuye una importancia exagerada a las ideas de pureza, castidad, limpieza y otras características parecidas. Pero a pesar de su insistencia en la pureza sexual, la moralidad y la normalidad, está obsesionado por ideas sexuales en la vida cotidiana; está exageradamente pendiente del comportamiento de los otros, señalando vicio y exceso por todas partes. Incluso, cuando habla del mal o fuerzas del mal, termina refiriéndose en última instancia a cosas sexuales, orgías y perversiones. Cuando califica negativamente a una persona en cualquier ámbito de la vida, por fuerza supone que esconde detrás un exceso o desviación sexual.
17. Es obsesivo respecto al orden y la limpieza, en el "como se ve" su casa, su oficina y sus espacios. Lo mismo respecto a su ropa. Acostumbra a categorizar y a juzgar a las personas de acuerdo con su vestido antes de escucharlas.
18. Considera en sus relaciones afectivas que basta con afirmar formalmente jerarquía (esposo-esposa, padre o madre-hijo) para mantener la relación en lugar de actualizarla mediante actos cotidianos, los cuales ve vacíos de contenido cuando se le dirigen, y que cuando los realiza los hace con fines instrumentales como simple necesidad de satisfacer sus deseos

o manipular para obtener otra cosa. Su vida emocional es esencialmente fría y superficial.
19. Tiende a rechazar lo subjetivo, lo imaginativo, al individuo de mentalidad sensible.
20. Cree en una "maldad natural" de los hombres, y adopta una filosofía cínica que contradice su aceptación convencional de los "valores ideales".
21. Subraya siempre lo "positivo" y rechaza, por "destructivas", las actitudes críticas; aunque en sus fantasías espontáneas se revelan fuertes tendencias destructivas. Piensa en términos de que lo peor siempre puede ocurrir en cualquier momento (catástrofes mundiales, etc.).

En contraposición, la personalidad no autoritaria se define, de manera resumida, con estas características:

1. Es un individuo autónomo en el sentido mencionado en páginas anteriores: capaz de formarse un criterio propio frente a cada situación o persona, sin dejarse prejuiciar al razonar la información recibida sin importar su fuente. En este mismo sentido, no actúa apriorísticamente según un marco único y rígido de jerarquías y categorías; de hecho, la jerarquización no es la primera guía que sigue en su interacción social. Esto implica reconocer además, la posibilidad de autonomía de los individuos que confronta en su vida cotidiana. Este reconocimiento de la autonomía del otro implica reconocerle su diferencia frente a él, amén de su complejidad intrínseca. Lo primero significa entender que el otro no está obligado a pensar y vivir como él, o a querer las mismas cosas que él. Y lo segundo, no ver al otro como un bloque sólido e inmutable: considerar que tiene distintas fases según las diferentes situaciones sociales, y cambiar con el tiempo de actitudes,

formas de ser y de relacionarse. Es decir, reconocer su capacidad de autodesarrollo y autotransformación. Significa también no establecer sus relaciones bajo un esquema simple de odio/adoración, que exige al otro ser perfectamente malo o perfectamente bueno. Asumir su propia responsabilidad respecto a sus afectos y odios, haciéndose consciente de esa complejidad en los otros. Y todo esto significa, además, que no dejarse determinar totalmente por su pasado o entorno familiar, personal, económico, étnico o cultural; es decir, mantener un margen de autodeterminación y reconocer a los demás. Esta idea de no dejarse determinar incluye el hecho de no actuar ni en el sentido de la imposición de alguien o de alguna circunstancia, pero tampoco por una mera reacción a las presiones que recibe.

2. Es responsable; al tomar sus decisiones con base en su propio criterio, no culpa a los otros, o no descansa en otros respecto a la suerte que tiene en la vida y en actos concretos. Responde por sus actos y opiniones, y cumple con sus compromisos sobre la premisa de que todos han sido aceptados voluntaria y activamente y no sólo porque le cayeron encima, heredó, le toca, o debería según algún proceso, donde él no tuvo participación. Depender menos de sus expectativas respecto a la acción de los otros o de las instituciones, y limitar racionalmente dichas expectativas con base en las consideraciones del punto anterior.
3. Es solidario; reconoce al mismo tiempo la independencia y diferencia de los otros seres con los que convive, además de considerar que existe una relación directa entre el bienestar de los demás y el suyo propio. No se deja guiar por la envidia en el sentido de que si alguien tiene algo es porque le está quitando ese algo. Más que la idea de poseer lo que hay, lo guía la idea de producir para que haya más. A partir

de considerar iguales a los demás, no asume una situación privilegiada de invulnerabilidad donde piense que nunca necesitará de los otros o caiga en una situación de desventaja como la que tienen algunos. Su preocupación por los otros no está dirigida por el morbo o el afán de control, de calificar o descalificar, sino por una identificación existencial. Es un hombre que actúa según la premisa planteada por Thoreau (*ibidem*, 1981):

> Si yo me dedico a otras empresas y contemplaciones, primero debo cerciorarme, por lo menos, de que no las realizo sentado sobre los hombros de otro. Debo colocarlo primero a él, para que él también busque lo que anhela.

4. Es coherente; no actúa por imagen o por el resultado de la impresión que tendrán sus actos, sino por impronta interna, por el sentido que sus actos tienen para él. Y en este sentido su preocupación por generar una imagen es secundaria, y habla menos de lo que hace.

Para hacer un poco más comprensible la lógica de relacionarse con el otro y reconocer su autonomía, se expone —como ejemplo— la secuencia histórica propuesta por antropólogos y sicólogos de cómo se ha dado en el caso de Latinoamérica:

A) Descubrimiento:
1. Reconocimiento del otro como existente, independiente de nuestra voluntad o imaginación.

B) Colonización:
2. Definición del otro como alguien por enfrentar o dominar, en una competencia por algo (recursos-espacio).

C) Conquista:

3. Definición del otro como básica y ontológicamente (esencialmente) diferente a nosotros.
4. Definición del otro como inferior a nosotros para legitimar nuestro dominio.

D) Independencia de Nuevas Naciones: liberalismo.

5. Definición del otro como individuos iguales, por lo tanto, debe de comportarse igual a nosotros. Hay que "elevarlos" a la situación de la sociedad dominante (nosotros, olvidando que la condición "dominante", está dada gracias a la subordinación y explotación histórica del otro). Con la universalización (homogeneización) de derechos debe homogeneizarse su cultura y su forma de ser de acuerdo con las nuestras como condición para hacer efectivos tales derechos. En otras palabras, tienen que dejar de ser como son, ser como nosotros para que hagamos —entonces sí— valer la igualdad.

E) Indianización y lucha por las Autonomías dentro de las Naciones:

6. Se reconoce que el otro no es igual sólo por igualar sus condiciones externas, sino también por sus capacidades de pensar un destino propio y tener sus propios gustos tan válidos como los del resto de la sociedad. Se reconoce su capacidad de ser sujeto tan auténtico como el sujeto nosotros, su subjetividad tan valedera como el de la sociedad general (la cual a su vez ha reconocido en su interior una multiplicidad de identidades y subjetividades parciales). La integración no implica desaparecer las particularidades sino articularlas en un mismo conjunto: el nosotros no es el de todos los que actuamos igual y queremos lo mismo, sino el de los que, compartiendo un espacio territorial, social o institucional,

mantienen la capacidad de generar y vivir perspectivas y experiencias diferenciadas. Para actuar, para convertirse en sujeto ya no busca desidentificarse, sino al contrario, se basa en su diferencialidad.

El avance en el tipo de relación se presenta más allá de simplemente aceptar la existencia externa del otro en un dejar ser, dejar hacer cuando se pasa a la capacidad de "comprender al otro", tener la capacidad de ponerse en el lugar del otro: ¿"qué haría yo si fuera él?". Y además, aceptar la libertad del otro de ser coherente o no con sus condiciones, reconociendo su libertad de cambiar de acuerdo con su voluntad. A partir de comprender al otro no debe generarse la expectativa de que, entonces, debe comportarse como nosotros (quien quiera que sea que hable) considera que debe hacerlo.

5

Elementos para la constitución de una estructura institucional democrática

Democracia participativa/ democracia representativa

Las definiciones actuales de la democracia coinciden en señalarla como un proceso, una forma de llevar a cabo los procesos sociales. Por ejemplo Tomás R. Villasante quien defiende la opción de las modernas democracias participativas, nos dice que:

> La Democracia es ante todo un método, un juego de métodos. No sólo de legitimaciones para las actuaciones públicas, sino también para la dinamización de las sociedades, y para conseguir alternativas de calidad de vida (1995: 16).

Norberto Bobbio, partidario de la democracia representativa, propone una definición analítica que califica como "mínima" para referirse a cualquier tipo de actividad:

> ...se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista

> y propiciada la más amplia participación posible de los interesados (1996: 18).

Aquí, inmediatamente después de la coincidencia en el carácter procesal de la democracia, está planteada una de las grandes diferencias actuales que existen en la lectura de la democracia. Para los partidarios de la democracia representativa como Bobbio, la democracia moderna es, ante todo, un método de:

> legitimación y de control de las decisiones políticas en sentido estricto, o de "gobierno" propiamente dicho...donde el individuo es tomado en consideración en su papel general de ciudadano y no en la multiplicidad de sus papeles específicos de feligrés de una iglesia, de trabajador, de estudiante, de soldado, de consumidor, de enfermo, etc. (Bobbio, 1995: 21).

Para los partidarios de la democracia participativa no basta la legitimación y el control de las decisiones de gobierno: la democracia es también una forma de cambiar la sociedad para hacerla cumplir los propios objetivos de la democracia. Y es más que un sistema político como nos recuerda Mcpherson (1987: 15) afirmando que:

> Desde Mill, pasando por Hobhouse, Lindsay, Woodrow Wilson y John Dewey, hasta los actuales partidarios de la democracia participativa, se ha entendido la democracia como una calidad que impregna toda la vida y todo el funcionamiento de una comunidad nacional o más pequeña, o si se prefiere como un tipo de sociedad, todo un conjunto de relaciones recíprocas entre la gente que constituye la nación o la unidad de que se trate.

Después de todo, por una parte, en la definición que hacía Bobbio de la democracia en 1976 señalaba como punto fundamental que era requisito necesario que "ninguna decisión tomada por la mayoría debía limitar los derechos de la minoría, especialmente su derecho a convertirse en mayoría" (Bruna, 1979: 35); y por otra parte y de mayor importancia es el hecho de que la ampliación del ámbito de participación del Estado a que hemos hecho referencia arriba, ha respondido —como lo señala Bobbio— justamente a las demandas del propio desarrollo democrático. Nos explica Bobbio (1995: 21) que:

> Cuando los que tenían el derecho de votar eran solamente los propietarios, era natural que pidiesen al poder público que ejerciera una sola función fundamental, la protección de la propiedad. De aquí nació la doctrina del Estado limitado, del Estado policía, o, como se dice hoy, del Estado mínimo, y la configuración del Estado como asociación de los propietarios para la defensa de aquel supremo derecho natural....que era el Derecho de propiedad. Desde el momento en que el voto fue ampliado a los analfabetos era inevitable que éstos pidiesen al Estado la creación de escuelas gratuitas, y, por tanto, asumir un gasto que era desconocido para el Estado de las oligarquías tradicionales...Cuando... fue ampliado también a los no propietarios, a los desposeídos, a aquellos que no tenían otra propiedad más que su fuerza de trabajo, ello trajo como consecuencia que éstos pidieran al Estado la protección contra la desocupación y progresivamente, seguridad social contra las enfermedades, contra la vejez, previsión en favor de la maternidad, vivienda barata, etc. De esta manera ha sucedido que el Estado Benefactor, el Estado Social, ha sido guste o no guste, la respuesta a una demanda proveniente de abajo, a una petición, en el sentido pleno de la palabra, democrática.

Muchos de los partidarios de la democracia representativa han tendido a reducir el esquema de este tipo de democracia a partir de su definición procesal en el marco de la llamada "democracia formal", en el sentido de que todo el proceso político que organiza la sociedad ha de canalizarse exclusivamente bajo la lógica del juego de los partidos políticos en procesos electorales, que han de ser, a su vez, la única forma de manifestación política de los ciudadanos. Es decir, que el único sentido de las actividades de los ciudadanos sería el de formar gobierno. En ese sentido estaría por ejemplo una de las definiciones de democracia más recientes, Schmitter y Lynn (1996: 38) dicen que:

> La democracia política moderna es un sistema de gobierno en el que los gobernantes son responsables de sus acciones en el terreno público ante los ciudadanos, actuando indirectamente a través de la competencia y la cooperación de sus representes electos.

Contra esto Villasante (1995: 277) nos recuerda que:

> Para no reducir la democracia a una contabilidad de votos, es bueno que recordemos que la democracia es un proceso de voluntades que se va construyendo entre personas, entre grupos y entre redes de movimientos. No conviene tomar uno de los mecanismos de objetivación (el voto) por el todo de la democracia. No conviene confundir un sistema de elección a través de partidos, con la dialéctica de los actores de la sociedad y sus consecuencias en la toma de decisiones. Y tampoco conviene confundir la participación ciudadana con la democracia participativa. Porque no es lo mismo un departamento que se encarga de atender las quejas de los vecinos o de promocionar asociaciones, que el entendimiento de la democracia como un mecanismo de legitimación participativa en todas sus dimensiones. Lo que realmente necesitamos son

> "alternativas de sociedad", desde donde puedan ir apareciendo nuevas formas jurídicas que respondan más ajustadamente a los procesos de construcción de la realidad social. Conviene que de vez en cuando se objetive, con una votación, cuál es el respaldo popular de los elementos en juego, pero eso no puede ni debe sustituir a las prácticas creativas de los grupos, los movimientos, los debates, y las reflexividades de toda la sociedad con todas sus complejidades.

Villasante explica que cuando se reduce la democracia al mecanismo del voto representativo lo que se hace es aislar al individuo en su toma de decisión, restando legitimidad a las redes sociales donde naturalmente vive y a los grupos sociales donde forma su opinión. Si bien esto permite evitar clientelismos, lo desvincula de los intereses colectivos, y lo vincula a la dependencia en cuanto a formación de criterio a las campañas de los medios de comunicación que se vuelven los únicos mediadores entre la política y él. Al final, quienes se legitiman así, son

> unas minorías que han sabido captar una opinión media y abstracta, en función de la cual hacen y deshacen, explicándoles a sus votantes que los asuntos de Estado son muy complicados y que ellos son necesarios como profesionales de la política hasta la siguiente campaña por lo menos (1995: 278).

Respecto a esto, este autor concluye:

> En el fondo el mecanismo electoral actual crea un cuerpo separado de la sociedad, con la cual se comunica por encuestas y por imágenes televisivas prioritariamente. Pero la sociedad es bastante más compleja, y en ella existen muchso grupos sociales, movimientos culturales, etc. que son quienes dinamizan las sociedades

> concretas, y que no tienen (ni suelen) por qué estar preocupados por conseguir el poder para gobernar. Y la democracia debería ser más bien un mecanismo que reflejase y potenciase esa compleja vida social, económica, cultural, tal como se da, y que tratase de responder a sus iniciativas más interesantes. Así, el principio de reflexividad entre las partes de una sociedad nos parece más importante que la objetividad estadística o una votación cada tantos años (aunque también sea necesaria).

El propio Bobbio se desmarca de una definición demasiado estrecha del espacio de la democracia porque, aunque afirma que los partidos son los "únicos sujetos autorizados para fungir como mediadores entre los individuos y el gobierno" (1995: 9), complejiza su posición, señalando que la democratización debe seguir avanzando respecto a los espacios diferenciados en los que actúa el individuo en las distintas facetas de su vida. Propone que los actuales diagnósticos sobre la democracia, más que preguntarse ¿quién vota?, deben preguntarse ¿dónde vota?, es decir, preguntarse "por los espacios en que se puede ejercer ese derecho". Y agrega:

> Hasta que los grandes bloques de poder que existen en lo alto de las sociedades avanzadas, la empresa y el aparato administrativo, no sean afectados por el proceso de democratización,...el proceso de democratización no podrá considerarse realizado plenamente (Bobbio, 1995: 21).

Según Robert Dahl (1991), como la influencia efectiva de los ciudadanos sólo es posible en instituciones pequeñas o parciales, propone el funcionamiento de un sistema de instituciones pequeñas y medianas ("organizaciones, sociedades parciales, asociaciones, grupos y subgrupos"), cada una con un alto grado de

representatividad y autonomía, articulados en un sistema representativo en el nivel nacional. Para él, la democracia posible es la de un sistema de poderes descentrados, una poliarquía.

El punto importante de la diferenciación entre uno y otro tipo de democracia, es que los defensores de las democracias participativas reconocen, de acuerdo con los principios teóricos de la propia democracia, la posibilidad de que los participantes en las decisiones puedan no sólo abrir espacios a los procesos democráticos, sino modificar esos espacios y su estructuración a lo largo de todo el campo social.

Como sea, en todos los casos se propone una mezcla de instituciones participativas y representativas (aunque en muchos casos los defensores de las segundas proponen limitar toda la problemática a los órganos institucionalizados de ésta, desconociendo todo proceso que no pase por el Estado). Las diversas combinaciones propuestas, responden básicamente a dos tipos de situaciones:

a) Evitar el Estado total. Este puede darse por la politización de absolutamente toda actividad social, y generar lo que Bobbio llama el ciudadano total. Podría ocurrir cuando desde una misma institución que abarque todas las actividades "se vote sobre cualquier proceso social"; y sobre todo, cuando se trabaja con una perspectiva de generar disyuntivas de votación partidaria o binaria —referéndum— sobre todo tipo de situación. Y olvidan que la generación de consensos es también un elemento central de una cultura y política democrática.
La respuesta a este problema es una progresiva descentralización de espacios sociales y políticos. Sobre esta base debería transitarse en toda situación, además, por un mecanismo que Bobbio identifica como "característico" de la democracia representativa, pero que es connatural y básico de la demo-

cracia participativa de los colectivos comunitarios como son los barrios populares y los pueblos indígenas: el compromiso entre las partes para conformar una mayoría mediante el libre debate, y la negociación argumentada entre sectores diferentes. Es uno de los elementos del "principio de reflexividad" que Villasante (1995: 276-279) señala que se debe defender.

b) El problema de que la institucionalidad no se fragmente tanto que el ciudadano se interese y sea capaz de influir únicamente en procesos locales (aquellos de su vecindario o de su actividad productiva); o al revés, que descuide la cuestión local por atender sólo procesos y decisiones globales. Una buena combinación institucional sería aquella que influye tanto en los efectos locales de los procesos globales, en la definición de los procesos globales y en la constitución de procesos locales que impacten la escala global (ejemplos típicos de esta problemática son la construcción de vías de comunicación sobre zonas habitadas que producen impactos negativos en los habitantes, pero beneficios para quienes habitan en las zonas distantes conectadas por la nueva vía; o el caso de los campesinos tabasqueños y el petróleo).

Respecto a este punto los partidarios de las democracias participativas se diferencian en que desde su enfoque, la democracia no es sólo un proceso de constitución del poder político, sino básicamente un proceso de reconstitución de la sociedad en sí, una reconstitución consciente sobre la base de los valores y métodos de la democracia. El papel del Estado desde esta perspectiva cambia mucho. No se trata de dejarlo como una estructura a la que sólo hay que cambiar a los dirigentes. Aquí la propuesta es cambiar su propia estructura, de manera que sea rearticulado por los espacios que genera la propia sociedad.

A partir de este punto me centraré en la democracia representativa y en la estructura de un régimen político institucional.

Elementos para un régimen político democrático

Todas las caracterizaciones y definiciones de la democracia mencionan como elemento indispensable la elección. Desde una perspectiva democrática-liberal (opuesta a la idea de una democracia radical que pretenda superar la dominación del hombre por el hombre) nos recuerda Nohlen (1995: 12) que "las elecciones representan el elemento central de participación democrática". Este es el mecanismo básico de conformación de instituciones democráticas. Sin embargo, se aclara que no es un elemento suficiente para construir un régimen democrático, porque puede haber regímenes no democráticos que hagan uso de las elecciones como un simple medio de diagnóstico social y de organización y jerarquización de élites (Hermet, 1986). Se trata entonces de que, por un lado, las elecciones, para ser parte constitutiva de un régimen democrático, tienen que cumplir con ciertas características, y que, además, son un elemento complejo que presuponen un conjunto de condiciones anteriores.

De acuerdo con Nohlen (*op. cit.*: 9) en su sentido más abstracto, las elecciones no son sino "una técnica de designación de representantes", y Hermet (1986: 12, 18 y 23) nos dice que, para ser parte de un régimen democrático, unas elecciones deben de darle oportunidad efectiva a los electores de elegir dirigentes diferentes a los que propone el poder establecido. Además, agrega que por elecciones "libres y competidas" se entiende sólo aquellas que:

> no están diseñadas a la medida por el poder, en que los electores no se sienten amenazados cuando depositan sus papeletas y donde los

> resultados oficiales corresponden verdaderamente, salvo errores mínimos o distorsiones puramente locales, a los sufragios emitidos". Y en donde al elector "se le reconozca explícitamente y de modo comprobable su capacidad electoral (inscripción en padrón); ejerza su voto sin impedimentos externos y sin que su voto sea fragmentado en categorías o cuerpos electorales que anulen la idea de soberanía popular; pueda determinar sin presión externa la orientación de su voto aunque sea a través de la papeleta en blanco; que de el ciudadano por descontado que esa papeleta será computada de manera no fraudulenta, incluso cuando no corresponda a los deseos del poder o de las personas encargadas del recuento de votos y de la publicación de resultados.

Para juzgar la relación de las elecciones con un posible régimen democrático, este autor recomienda estudiar los siguientes puntos claves que divide en primarios y secundarios. Como puntos primarios destaca lo que concierne al régimen legal y a los mecanismos ocultos o abiertamente fraudulentos y coercitivos que determinan el desarrollo de los procesos. Dentro del régimen legal es necesario ver hasta donde se extiende el derecho de voto, y qué poder real le otorga al ciudadano; cuál es el objeto, la frecuencia y el modo de escrutinio; cómo se organizan las campañas electorales; cómo se establecen las circunscripciones; cuáles son los procedimientos para el recuento de votos y cuáles para la publicación de resultados. Como parte de los mecanismos destaca la necesidad de poner atención sobre las personas efectivamente admitidas para votar; cuál ha sido el contenido y forma de la propaganda; cuáles las relaciones de los candidatos con el poder para verificar que constituyan una verdadera opción y no paleros; cuál es la libertad efectiva de los electores; las irregularidades en el recuento de los votos y su publicación, etc. Como elementos secundarios propone el análisis de la tradición

política; el contexto socioeconómico y cultural; la calidad de la participación política (la conciencia electoral); y la abstención significativa.

Sin considerar el tipo de régimen las elecciones pueden tener distintas funciones en sociedades concretas a partir de factores estructurales, entre éstos, Nohlen (1995: 16) menciona:

a) La Estructura del Sistema Social: clases, estratificación social, etnias, religión, grupos de presión, y profundidad de los antagonismos sociales.
b) La Estructura del Sistema Político: si se trata de un sistema parlamentario o presidencial; si se trata de un sistema parlamentario: predominio del parlamento o del gobierno o del jefe de gobierno; organización del Estado: unitaria o federal, competencia o concordancia como pauta de conciliación de conflictos.
c) La Estructura del Sistema de Partidos: autonomía de los partidos respecto al Estado, número de partidos políticos, tamaño de los partidos, distancia ideológica entre los partidos.

Asimismo, nos dice que "en sociedades relativamente homogéneas sin separaciones estructurales profundas, con sistema parlamentario y con pocos partidos, las elecciones pueden tener las siguientes funciones":

- legitimación del sistema político y del gobierno de un partido o coalición de partidos;
- expresión de confianza en personas y partidos;
- reclutamiento de élites políticas;
- representación de opiniones e intereses del electorado;
- ajuste de las instituciones políticas a las preferencias del electorado;

- movilización del electorado en torno a valores sociales, metas y programas políticos e intereses político-partidistas;
- concientización política de la población mediante la determinación de problemas y exposición de alternativas;
- canalización de conflictos políticos mediante procedimientos pacíficos;
- integración de la pluralidad social y formación de una voluntad común políticamente viable;
- estímulo de la competencia por el poder con base en alternativas programáticas;
- designación del gobierno mediante formación de mayorías parlamentarias;
- establecimiento de una oposición capaz de ejercer control;
- oportunidad de cambio de gobierno.

Cuando en 1976 Bobbio presenta una primera caracterización del concepto de democracia (Bruna, 1979) se centra también en las condiciones de una elección que sea realmente una opción social, y resalta las posibilidades de integración y equidad en la decisión política:

1. El derecho a elegir y a votar de todos los ciudadanos mayores de edad sin distinciones de raza, sexo, religión o condición económica.
2. Igual valía para el voto de cada ciudadano.
3. La libertad de cada ciudadano para votar según su más libremente posible opinión formada .
4. Tal libertad implica estar en condiciones reales e iguales de elegir entre varias alternativas, y soluciones diversas.
5. Respeto hacia el principio de mayoría numérica tanto en las deliberaciones colectivas como en la elección de los representantes.

6. Ninguna decisión tomada por la mayoría debe limitar los derechos de la minoría, especialmente su derecho de convertirse en mayoría.

Ya en 1984, parte de la definición analítica o "mínima" de Bobbio, al referirse a "reglas procesales", abarca más procesos que la mera elección, sobre todo cuando inmediatamente en el texto (Bobbio, 1996) señala dos consideraciones y una aclaración, con respecto a caracterizar las condiciones de un régimen de democracia representativa; y un poco más adelante expone una condición que lleva implícitos una situación social previa.

La primera consideración y la aclaración resaltan el no quedarse con el mero proceso de opción y voto por propuestas binarias (si o no), y dice que es fundamental generar consensos primarios. Los principales son:

a) definir una estrategia del compromiso entre las partes mediante el libre debate para la formación de la mayoría dirigente.
b) dado que todas las ventajas del método de la democracia radican en su institucionalidad, su regularidad, y al mismo tiempo la democracia como método, está abierta a todos los contenidos, se debe ser muy exigente en el respeto para las instituciones. Especialmente para las instituciones constitutivas del juego democrático: los partidos, y es aquí donde se considera a los únicos sujetos autorizados para fungir como mediadores entre los individuos y el gobierno.

Sobre esta misma idea argumenta su segunda consideración:

> en la sociedad moderna no son los individuos sino los grupos los protagonistas de la vida política. Estos grupos están compuestos

> por individuos que adquirieron el derecho a participar directa o indirectamente en el gobierno. No es el pueblo como unidad ideal el que participa, sino el pueblo dividido objetivamente en grupos contrapuestos, en competencia entre ellos y con autonomía relativa frente al poder central.

Estos consensos y consideraciones se materializan en un marco que, justamente, es el régimen jurídico que constituye el "gobierno de leyes" que consiste en un cuerpo de leyes fundamentales

> que establecen no tanto lo que los gobernados deben de hacer, sino la forma en la que las leyes deben de ser planteadas, y que son normas que obligan más a los mismos gobernantes que a los ciudadanos.

Como se ve, un gobierno de leyes en un régimen democrático no se refiere en primera instancia a la efectividad del cumplimiento de una ley, sino a sus condiciones de legitimidad y legalidad. Agrega:

> un ordenamiento de este tipo solamente es posible si aquellos que ejercen los poderes en todos los niveles pueden ser controlados por los individuos específicos, los ciudadanos.

La definición mínima ya proponía dos condiciones para un régimen democrático: la atribución a la participación en decisiones y la existencia de reglas procesales. La tercera señala que

> es indispensable que aquellos que están llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una y otra. Con el objeto de que

> se realice esta condición es necesario que a quienes deciden les sea garantizados los llamados derechos de libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión, de asociación, etcétera,

es decir, los derechos humanos, los cuales: "no son propiamente reglas del juego: son reglas preliminares que permiten el desarrollo del juego" (Bobbio, 1996: 15).

De esta manera, Bobbio nos presentó una estructura cuya base es la vigencia de los derechos humanos, los ciudadanos que gozan de tales derechos son los actores, pero sólo a través de los partidos, que a su vez compiten con base en un marco procedimental que controla ante todo a quienes tienen el poder y establece las condiciones en que tal poder puede constituirse legítimamente, y sobre las guías de los acuerdos y deliberaciones para formar la mayoría dirigente. A su vez estos acuerdos y deliberaciones requieren de la guía de los valores y principios de una "cultura democrática", éstos son: la tolerancia, la no violencia, el diálogo y la fraternidad.

Robert Dahl (1991), para quien la democracia posible es aquella en la que, efectivamente, en la dirección de la sociedad conviven una serie de entidades colectivas diferenciadas —con funcionamiento interno democrático— y con semejantes posibilidades de influencia o rotación en el poder; la poliarquía señala que una sociedad debe presentar las siguientes instituciones o formas procedimentales y condiciones para lograr un régimen democrático moderno:

1. El control de las decisiones de gobierno en torno a la política está depositado constitucionalmente en los funcionarios elegidos.

2. Los funcionarios son elegidos en elecciones periódicas y llevadas a cabo limpiamente, donde la coerción es comparativamente rara.
3. Prácticamente todos los adultos tienen el derecho a votar en la elección de los funcionarios.
4. Asimismo, todos los adultos tienen el derecho a participar como candidatos a los puestos de elección en el gobierno, si bien, la edad límite puede ser más alta para tener un puesto que para ejercer un sufragio.
5. Los ciudadanos tienen el derecho a expresar lo que piensan, sobre cuestiones políticas, definidas ampliamente, que incluyen críticas a funcionarios, al gobierno, al régimen, al orden socioeconómico y a la ideología prevaleciente, sin peligro de sufrir castigos severos.
6. Los ciudadanos tienen derecho a buscar fuentes alternativas de información. Más aún, que existen y están protegidas por ley.
7. Los ciudadanos, para alcanzar sus diversos derechos, aparte de los enlistados arriba, también tienen derecho a formar asociaciones u organizaciones relativamente independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés independientes.

Dahl (1991: 17) agrega a estas instituciones los criterios que deberían satisfacer un proceso democrático:

1. Igualdad en la Votación: al tomar decisiones colectivas obligatorias, la preferencia expresada de cada ciudadano debe tomarse en cuenta para determinar la solución final.
2. Participación efectiva: a través del proceso de la toma colectiva de decisiones, incluyendo la etapa del planteamiento de problemas en el programa, cada ciudadano debería tener

oportunidades adecuadas en iguadad de circunstancias para expresar sus preferencias en lo que respecta al resultado final.
3. Comprensión ilustrada: en el tiempo permitido por la necesidad de una decisión, cada ciudadano debería tener oportunidades iguales y adecuadas para llegar a lo que constituye su juicio, tocante al resultado más deseable.
4. Control final sobre el programa: el cuerpo de ciudadanos debería tener la autoridad exclusiva para determinar que cuestiones se deciden o no, a través de procesos que satisfagan los tres primeros criterios (en otra palabras, siempre y cuando no enajene su control final sobre el programa, delegando la autoridad a otros que pueden tomar decisiones mediante procesos no democráticos).
5. Inclusión: el demos debería incluir a todos los adultos sujetos a sus leyes, excepto a los que están de paso.

Lo que preocupa más a Dahl en este punto es que se den las condiciones reales para que los ciudadanos puedan efectivamente formarse un criterio, y por otra parte, que los ciudadanos no limiten su participación a la aprobación o no de una propuesta, sino que efectivamente participen en la autodefinición y autodelimitación de los espacios democráticos y en la formulación de las propias propuestas.

De acuerdo con Bobbio (1985: 14), la democracia actual enfrenta constantemente tres desafíos internos en su organización. Se trata de que, con un esquema democrático se:

1) Privatice el espacio público. Que con la representación de intereses particulares se logre exponer los intereses de un grupo como intereses de toda la comunidad y guíe toda deliberación y presentación en los medios de comunicación dentro del marco de estos intereses. Es, por ejemplo, lo que pueden

hacer las grandes empresas mediante el tráfico de influencias, al lograr aprobar proyectos de desarrollo parciales, leyes de comercio, etc., presentándolas como objetivos del desarrollo general.

2) Establezca un poder invisible. Es una variante de la clase política, combinada con la anterior, al hurtarse de la discusión, vigilancia y de la posible transformación vía electoral, instancias de gobierno y control importante, como son la producción de energía, o el control de las variables financieras y monetarias, etc. En otro caso es cuando simplemente los organismos de representación como el Congreso o el Ejecutivo son impotentes o incapaces de incidir en decisiones reales y se limitan a aprobar acuerdos tomados por grupos de interés en reuniones privadas, es decir, en espacios no controlados por los ciudadanos. En todo caso, quienes toman las decisiones no son representantes elegidos ni están sujetos al escrutinio público.

Contra esto, Bobbio propone elevar a principio la transparencia y la obligatoria publicitación de todos los actos de gobierno y de los gobernantes; dice Bobbio (1995: 25):

> La publicitación es uno de los caracteres relevantes del Estado democrático porque es el Estado en el que precisamente debería disponerse de todos los medios para hacer, efectivamente, que las acciones de quienes detentan el poder sean controladas por el público, que sean, en una palabra, visibles. El Estado democrático es el Estado donde la opinión pública debería tener un peso decisivo para la formación y el control de las decisiones políticas. Y el político democrático es uno que habla en público y al público, y por tanto, debe ser visible a cada instante.

3) Den condiciones de ingobernabilidad. Normalmente este concepto hace referencia a la falta de eficacia del gobierno para llevar adelante sus políticas, pero puede extenderse a la pérdida de legitimidad frente al resto de la sociedad y provocar tres tipos de crisis:

a) crisis del Estado democrático cuando dejan de funcionar las instituciones del mismo, o su funcionamiento es errático, o cuando las diferencias entre los diversos partidos llevan a la disolución de lo órganos de gobierno.
b) crisis del Estado de derecho, cuando el Estado se relaciona con los ciudadanos más a través de su violencia "legítima", pasando por encima de las garantías individuales.
c) crisis de Estado, cuando la violencia privada se resiste a la violencia pública.

La gobernabilidad se entiende comúnmente en dos niveles: como sinónimo de "estabilidad política"; o como la posibilidad del gobierno para hacer efectivos sus designios políticos, de poder llevar a cabo sus políticas, en otras palabras, es sinónimo de eficacia. En este doble sentido de ser capaz de mantenerse sin violentar su propio ordenamiento constitucional mediante la legitimidad social, conservando así la estabilidad política, y de ejercer eficazmente su dirección, mantiene una relación ambigua con la democracia. Por una parte, haberse ampliado la participación efectiva de los habitantes-ciudadanos de un país en una elección y en la composición de los tres poderes de gobierno, es decir, un máximo grado de representación, asegura contra la inestabilidad política. Pero por otro lado, la composición plural y contradictoria, por ejemplo, de un congreso en un régimen parlamentario sin mayoría clara, puede llevar a la incapacidad de definir y ejecutar ciertas políticas. Además, el hecho de responder

a una mayor heterogeneidad social al incluir más sectores sociales en su representación, lo lleva a recibir más demandas respecto a políticas sociales que pueden llevarlo a una quiebra financiera o a un enfrentamiento social por incumplimiento de expectativas. En este sentido, Bobbio define la ingobernabilidad como "incapacidad del aparato político para responder a la dinámica real de la sociedad, manifestada como una sobredemanda que no puede ser procesada".

Frente a esto hay dos reacciones: un grupo hoy mayoritario de politólogos apuesta por el Estado "mínimo", que en consonancia con las teorías económicas neoliberales establece que sólo la disminución de las competencias del Estado a lo estrictamente político, liberando al ámbito privado (se habla en este contexto de la participación social mediante un "sector social" formado por colectivos, y es también en este contexto que se habla de ciudadanos como individuos u organizaciones colectivas "solventes", que vienen a ser la verdadera "sociedad civil") (Pérez Díaz, 1987) la satisfacción de necesidades económicas y de supervivencia pública (salud y asistencia social) puede evitar la ingobernabilidad, maximizándo la eficacia. Otro sector que abarca desde políticos identificados con cierta socialdemocracia (tipo el neolaboralismo inglés de Tony Blair) hasta los defensores de la democracia participativa, proponen mejor una profundización y ampliación de la representación, que se traduzca en una integración basada en una mayor autonomía de los sectores sociales participantes.

La lógica histórica de este conflicto parecía decidirse por las reelecciones de Tatcher-Major, Reagan, Kohl, Fujimori, Menen, Berlusconi, Aznar, Chirac y Bush Jr., hasta el grado de hablarse de un "pensamiento único", o del "fin de la historia". Sin embargo, las elecciones de políticos auyos discursos relacionados con la segunda opción como los de Clinton, Rodríguez Zapatero, Schroeder, Jospin, Chávez, Lula, Kirchner y, ahora Morales,

mantienen vivo el debate. Dado el papel actual del Estado en la reproducción social según lo señala Morin (ver arriba), dichas propuestas están implicando dos perspectivas de la democracia:

a) Democracia como simplificación de las complejidades de la sociedad real para su mejor conducción.
b) Democracia como integración de las crecientes complejidades reales (o sea pluralismo) para su mejor representación.

Ciudadanía y derechos humanos

Silva-Herzog (1996: 19) define a la democracia como "una sociedad de ciudadanos", explica que "La ciudadanía moderna es una condición jurídico-política que otorga al individuo una serie de derechos y obligaciones frente a la colectividad. El ciudadano es el titular de un poder efectivamente compartido". Para él el ciudadano "es un personaje que está en posibilidad de tomar decisiones en el ámbito político. No es el súbdito que calla y obedece: piensa y discute, habla y decide. No es cosa, sino agente."

La idea de agente es acertada, en cuanto significa estar capacitado de obrar, de hacer. Sin embargo, la limita porque filosóficamente la idea de agencia remite a la idea de esencia. El agente es el representante, vehículo o manifestación de otra cosa. En este caso, el ciudadano, al formularse un criterio, puede considerar todos los elementos de su contexto actual o histórico, pero su decisión no debería remitirse más que a su juicio frente al momento actual y su futuro desenvolvimiento, de acuerdo con la complejidad de motivaciones que le imponga su propia personalidad (tanto biológica, histórica individual, histórica colectiva, etc., es decir, toda la suma de necesidades, relaciones afectivas, deseos, impulsos, intereses, etc.); los límites de sus horizontes de percepción así determinados y la elasticidad de su imaginación.

Además, esta idea de "agencia" puede implicar una reducción del ciudadano como entidad autónoma e indeterminada a priori, semejante a la la reducción de "ciudadano" a "votante" que nos expone O'Connor (1987: 30-31) como parte de la enajenación capitalista:

> (el capital) transforma al individuo —en el sentido de la categoría lógica de lo "irreductible"— en una categoría política que expresa una realidad (modelada) correspondiente a la del rol, la posición, el status como consumidor, etc., y que es tan "auténtica" como los procesos reales de organización y lucha política. El individuo queda homogeneizado en el "votante", que existe como objeto de encuestas, como una estadística, que reemplaza al "ciudadano", concepto otrora rico en significado social y político. En la relación entre los individuos y la burocracia estatal, la gente real queda reducida a "archivos", a "casos", a anónimos "contribuyentes del fisco"...El individuo se define, pues, como una abstracción que actúa políticamente en un mundo de abstracciones, pero sin llegar a convertirse totalmente en una más de éstas, ni a quedar completamente incapacitado en la lucha por la negación de tales abstracciones .

Por eso, es más adecuado considerar al ciudadano como un "sujeto". Touraine (1995) nos define como sujeto a:

> la construcción del individuo como actor, por la asociación de su libertad afirmada y su experiencia vivida, asumida y reinterpretada. El sujeto es el esfuerzo de transformación de una situación vivida en acción libre; introduce libertad en lo que en un principio se manifestaba como unas determinantes y una herencia cultural.

Negri (1992: 32) por su parte nos describe al sujeto como "un ser común y potente":

> Ser común porque está compuesto de las necesidades comunes de la producción y de la reproducción de la vida. Ser potente porque rompe continuamente con esas necesidades para determinar innovación, para introducir lo nuevo y el excedente de vida. El sujeto es un proceso de composición y recomposición continua de deseos y actos cognoscitivos que constituyen la potencia de la reapropiación de la vida.

Arendt (1996), recurriendo a una parábola de Kafka, nos presenta al sujeto como al individuo consciente de la brecha temporal entre el pasado y el futuro, y que se ve obligado a actuar para cerrarla, "superando" el presente; consciente también del peso del pasado y de la responsabilidad que implica la indeterminación del futuro:

> Observado desde el punto de vista del hombre, que siempre vive el intervalo entre pasado y futuro, el tiempo no es un continuo, un flujo de sucesión ininterrumpida, porque está partido por la mitad en el punto donde "él" se yergue; y "su" punto de mira no es el presente, tal como habitualmente lo entendemos, sino más bien una brecha en el tiempo al que "su" lucha constante, "su" definición de una postura frente al pasado otorga existencia. Sólo porque el hombre está inserto en el tiempo y sólo en la medida en que se mantenga firme, se romperá en etapas el flujo indiferenciado de la temporalidad; esta inserción -el comienzo de un comienzo, para decirlo en términos agustinianos- es lo que escinde el continuo temporal en fuerzas que entonces comienzan a luchar unas con otras y a actuar sobre el hombre, tal como lo describe Kafka, porque están enfocadas en el cuerpo que les da su dirección.

La calidad de sujeto implica la capacidad de darle sentido y significación a la acción, y de darle una proyección y una direccionalidad. El sujeto es capaz de imaginar un proyecto, un futuro que caracteriza justamente al sentido o significación de la acción.

Como dice Touraine (1995), entonces el ciudadano es el punto clave entre los dos retos de la democracia: el mayor respeto a la libertad personal y la organización de una sociedad considerada justa por la mayoría.

Por otra parte la condición de ciudadano implica una dualidad que Silva-Herzog resume en los conceptos de Pertenencia y Participación. La base está dada en la integración e identificación dentro de un cuerpo colectivo sobre una base de reconocimiento de derechos, jurídica, y su realización, su actualización a través de la participación efectiva. De acuerdo con Marshall (Silva-Herzog, 1996) la ciudadanía moderna tiene tres momentos:

a) el momento civil que garantiza el ejercicio de las libertades civiles frente al Estado: expresión, movimiento, defensa frente a las arbitrariedades del Estado.
b) el momento político que da al individuo el derecho de participar en el gobierno: votar y ser votado.
c) el momento social: la idea de integración a la comunidad basada en el derecho de cada miembro a disfrutar de ciertos mínimos de bienestar.

Esto último es muy importante porque como muy acertadamente afirma Silva-Herzog:

> la ciudadanía requiere un sólido armazón jurídico. Pero no se agota en el esqueleto de la ley. La miseria es excluyente. La ciudadanía de una persona es la posibilidad que ésta tiene de controlar su destino

> dentro de una comunidad. En la pobreza extrema, la ciudadanía no es más que un espejismo. El ejercicio pleno de la ciudadanía es posible sólo para los individuos que disfrutan de cierta seguridad material y que tienen acceso a la educación y a la información. En la precariedad social, la ciudadanía se desbarata.

A lo largo de todo el texto se ha visto cómo los derechos humanos están en la base de la posibilidad de la ciudadanía, aunque van más allá, los derechos humanos son básicamente y en principio, los derechos de la ciudadanía.

En esta lógica se ve que entre los derechos humanos están los derechos contra la exclusión, es decir, los que refieren sobre la pertenencia a una comunidad como el defendido por los artículos 15, 27 y 29 de la declaración de los derechos humanos, donde se dice que toda persona tiene derecho a la nacionalidad y que a nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho al cambio de nacionalidad; que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; y por otra parte que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, "puesto que sólo en ella puede desarrollarse libre y plenamente su personalidad".

En la declaración de los derechos humanos se instituyen explícitamente los derechos políticos que básicamente implican el derecho a la democracia. El artículo 21 establece que:

> Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse

> periódicamente, por sufragio universal e igual o por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Esto quiere decir que el incumplimiento de las condiciones democráticas por parte de un Estado constituye una violación a los derechos humanos.

La declaración incluye lo que nuestra Constitución recoge como garantías individuales: igualdad de todos los hombres respecto a su libertad, dignidad y derechos, igualmente dotados de razón y conciencia; igualdad del goce de los derechos establecidos por la declaración sin distinción de razas o unidades políticas bajo las que vivan; igualdad de derechos a la vida, la libertad y la seguridad de su persona; prohibición a la esclavitud; prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica; igualdad frente a la ley; derecho efectivo de defenderse jurídicamente contra actos que violen sus derechos; prohibición de arrestos arbitrarios y destierros; derecho a ser escuchados para la defensa en todo tipo de cuestione jurídicas; presunción de inocencia de toda persona hasta probar su culpabilidad; prohibición de la retroactividad de la ley y condenas; prohibición de injerencias arbitrarias en la vida privada, familia, domicilio, correspondencia, lo mismo que de ataques a la honra y reputación; libertad de circulación y para elegir domicilio, para salir y entrar del propio país; en caso de persecución derecho de asilo siempre y cuando no sea por delitos comunes o en contra de esta declaración; derecho a formar familia libremente y protección de la misma por parte del Estado; derecho a la propiedad; derecho de conciencia y religión y de su cambio; libertad de opinión y expresión sin limitación de fronteras o medio de comunicación; libertad de reunión y asociación pacífica, que incluye que nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

En la declaración se han integrado también los llamados "derechos sociales": derecho a la seguridad social así como a gozar de los beneficios de la cooperación internacional para la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad; derecho al trabajo libremente elegido en condiciones equitativas; derecho a la protección contra el desempleo y obtener el mismo pago por trabajo similar; derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure a él y su familia una existencia digna; derecho a fundar sindicatos y a sindicarse; derecho al descanso y vacaciones pagadas; derecho a un nivel de vida que le asegure a la persona y a su familia salud y bienestar además de seguros en casos de pérdida de sus medios de subsistencia; protección a la maternidad e infancia; derecho a la educación en general y gratuita en la elemental que además será obligatoria; igualdad de acceso a la educación superior; libertad de los padres en la elección del tipo de educación para sus hijos.

Además, la experiencia ha demostrado que para hacer efectivos estos derechos para los individuos es necesario que se hagan efectivos primero los derechos llamados colectivos o de tercera generación: los derechos de las minorías. Estos derechos fueron planteados inicialmente con la propuesta del presidente Wilson, al concluir la primera guerra mundial de reconocer el derecho de autodeterminación de los pueblos. De hecho, se proponía extender el reconocimiento de un derecho del individuo, a un derecho de un colectivo.

Esta circunstancia planteó desde el inicio, una problemática compleja que se ha profundizado al internalizarse la percepción de las llamadas "minorías" en los espacios de todos los estados nacionales y sociedades. Entonces estos no son los derechos individuales de las personas que pertenecen a una "minoría" (esos serían sus derechos universales que permanecen inenajenables e

irrenunciables), sino los derechos a reconocerse como colectivos y, por lo tanto, sujetos de su propia determinación y desarrollo compartido. Según los autores, esta problemática puede incluir desde las llamadas minorías "sociológicas" como los niños, las mujeres, los viejos, como los pueblos y naciones que son minoría en estados multinacionales como México (Stavenhagen, 1986). Esto en parte, se debe a que la persona que implícitamente reconocía y a la que hacía referencia concreta originalmente la Declaración de Derechos Humanos corresponde a un individuo masculino mayor de edad inserto en una organización social y cultural occidental y en una estructura económica basada en una organización industrial y una relación salarial, que no corresponde a la vida concreta y situación de la totalidad de la humanidad.

Democracia y valores, las formas y medios de la democracia

Por mucho tiempo se ha confundido la legitimidad de las instituciones políticas de una sociedad con la "cultura política", la "cultura cívica" o la "cultura democrática". Una cultura política es simplemente una forma de relacionarse con los demás y de establecer y aceptar una relación de colaboración o de autoridad. Es decir, que puede ser o no democrática. La cultura política caciquil y la clientelar, por ejemplo, siguen estando muy presente en nuestro país. Por otro lado, una cultura política democrática no tiene necesariamente que limitarse a la fe en las instituciones formales de un sistema político democrático, como pretendían los encuestadores de los años sesenta. En apartados anteriores se ha avanzado sobre las bases de una cultura democrática como visión de mundo y forma de vida. Aquí se va a abordar lo que en el ámbito del sistema político son considerados imprescindi-

bles como principios y formas de establecer las relaciones para el funcionamiento y mantenimiento de un sistema político democrático.

Los principios básicos de todo régimen democrático y de todos los actores que participan en éste, han de ser ante todo la inclusividad y el pluralismo. La inclusividad significa que ha de tratarse de involucrar a la mayor cantidad de ciudadanos e individuos cuando menos en la legitimación de la constitución del gobierno y sus actos. A partir de ahí, hay muchos niveles y formas de inclusividad que variarán según las ideas del grupo predominante, el sistema político y la estructura social del sistema en cuestión. El pluralismo significa que se reconoce que coexisten individuos y colectivos que son esencialmente diferentes y se les reconoce el derecho a su particularidad, sin intentar "integrarlos" homogeneizándolos. Es muy importante subrayar que no se trata sólo de aceptar que existen los elementos diferentes, sino de reconocerlos plenamente como sujetos iguales a quien hace el juicio. Y en cuanto se les reconoce como sujetos, se les reconoce su autonomía y particularidad de ser y accionar, y la posibilidad de generar y vivir un proyecto de futuro diferente y particular.

En el siguiente nivel, derivados de los anteriores, estarían los principios que también funcionan como mecanismos de relación: el consenso, la participación, la sensibilidad, la tolerancia, la no violencia y el diálogo. Todos se relacionan y entran en juego en cada relación entre los actores individuales o institucionales involucrados.

Así, la idea de aceptar la convivencia de la diversidad obliga a pensar siempre en buscar formas consensuales y consensadas que sirvan para tomar decisiones colectivas sin excluir a los grupos no dominantes. Esto significa buscar formas de participación para todos los actores. Implica el compromiso de todos los actores a

la búsqueda de soluciones por la no violencia; Popper decía que la democracia era el arte de cambiar sin violencia a los malos gobiernos. Y también requiere de un alto grado de sensibilidad por parte de los gobernantes para saber plantear programas y acciones que no sean del agrado de todos los sectores. E incluso sensibilidad y tolerancia cuando algunos sectores consideran que por las vías institucionales no están siendo consideradas sus posiciones y necesidades. Nos dice Rodríguez (1996: 52) que:

> La democracia debe estar institucionalmente preparada no sólo para tolerar la disidencia, sino para considerar sus razones y argumentos como vías de reforma y cambio social. En una sociedad democrática, la oposición a ciertas leyes o instituciones no tiene que ser interpretada sólo como desobediencia a la ley o delito. Cuando esta oposición se presenta, por ejemplo, bajo las figuras de la desobediencia civil o la objeción de conciencia, que, concretadas en acciones públicamente proclamadas como pacíficas y orientadas al diálogo, piden la supresión de alguna ley, no puede ser tratada como si fuese cualquier violación de la ley...Cuando una actitud así empieza a tomar fuerza en la sociedad, impone un nuevo tema en la agenda de las reformas sociales. El que la ley se reforme o se conserve depende no sólo de este disenso, sino también de otras condiciones igualmente importantes; pero lo que se ha evidenciado es que la ley no es una estructura definitiva ni inmutable. El estado de derecho tiene que considerar estas posibilidades y prever vías legales para su canalización.

La idea de tolerancia, nos recuerda Cisneros (1996: 12), está planteada por el valor de la pluralidad. Afirma que:

> concebir la tolerancia como un "valor" nos remite al problema de la "verdad" o, más concretamente, de la "relatividad de la verdad".

> En esta concepción la tolerancia aparece principalmente como un discurso sobre la naturaleza de la verdad. De acuerdo con esto, en una democracia "la verdad" sólo puede ser alcanzada por la confrontación y la síntesis de diversas verdades parciales

En este sentido, la tolerancia tiene un profundo vínculo con la visión de mundo democrática y las bases sociales y culturales de la política, dado que en un primer nivel ha de lograr la eliminación de todo tipo de prejuicios y discriminaciones. Es decir, que por un lado, como visión de mundo considera que no existe una única verdad, un único principio generativo, un único factor explicativo, e inclusive, tampoco cree que exista un único "mundo", sino una pluralidad de "mundos", conviviendo. Y por el otro, hace directamente referencia a la convivencia entre todas las diversidades sexuales, raciales, étnicas, lingüísticas, religiosas, etc. La tolerancia tiene que avanzar más allá de las concepciones de dejar hacer en cuanto se soporta al otro como "mal menor" o "mal necesario", toda vez que la tolerancia es el vehículo para el mecanismo esencial de la democracia: el diálogo. La tolerancia tendría entonces una fuerte relación con el concepto pali de sabiduría: Pañña, que significa "comprender una situación o un hecho desde distintos puntos de vista".

Sobre la tolerancia como forma de relación entre los individuos, Bobbio (1995) nos dice que:

> se trata de saber si el método para hacer triunfar la verdad en la cual creo es el recurso a la persuasión o a la fuerza, a la refutación del error o a la persecución de quien se equivoca. El que escoge el camino de la persuasión y la refutación y renuncia a la persecución y a la fuerza, es un tolerante.

Como se ha visto a lo largo de la exposición, contra lo que vulgarmente se piensa, la democracia, si bien se basa en la existencia de la diversidad y su manifestación, y promueve la realización de optar entre opciones por medio de elecciones, tiene como fundamento profundo la generación de varios consensos. Esto implica que el lugar prioritario en lo que concierne a mecanismos estaría entonces adjudicado al mecanismo que permite los consensos, es decir, al diálogo. El diálogo presupone la pluralidad; la diversidad ocurre sólo cuando se confrontan dos sujetos, es decir entidades con "discursos" e incluso "futuros" propios diferenciados, etimológicamente; como expresa Baca (1996: 15) diálogo significa discurso entre personas: "comunicación o conversación alternativa con el otro". Siguiendo la exposición de esta autora, se observa que para Zeppi y Testa el diálogo sólo tiene sentido si se presenta un "encontrarse recíproco del yo y el otro", y que para Buber se trata de una "comunicación existencial entre yo y tú". Esto no siempre ocurre cuando hay un intercambio de palabras, ideas o informaciones, el mismo Buber dice que dos pueden participar en un monólogo cuando creen que se comunican mutuamente y lo que ocurre en realidad es alejarse entre sí. Y Habermas habla de la acción estratégica, orientada a la obtención de ciertos comportamientos por vías distintas a la persuasión racional (amenaza o engaño), contrapuesta a la accion comunicativa que "es el comportamiento lingüístico que se dirige a otro en la búsqueda de un acuerdo, en vista de acciones comunes" (*ibidem*: 19).

Partidos y sistema de partidos

Los Partidos son anteriores a la democracia moderna. Existieron en la democracia ateniense de manera espontánea, pero no eran fundamentales para la discusión. El auge de los partidos apareció

en los grupos que luchaban por influir en el Imperio Romano, llegando realmente a controlar el poder en Bizancio, donde los bandos se identificaban con los colores de las cuadrigas que competían en las carreras. No es sino hasta el siglo XVIII en el auge de la democracia representativa como ideal que se considera que las opiniones y visiones de mundo pueden y deben agruparse en partidos que así deben discutir en los órganos deliberativos generando el auge de las formas parlamentarias. Burke (Cárdenas: 15), un autor de la época, definía al partido como "un conjunto de hombres unidos para promover, mediante su labor conjunta, el interés nacional sobre la base de algún principio particular acerca del cual todos están de acuerdo."

A partir del siglo XIX los partidos se presentan como representantes no de grupos de opinión, sino de clases sociales con su propio proyecto de sociedad. Entonces, los partidos se diferencian por un mundo posible futuro particular, conformado con base en las aspiraciones y condiciones parciales, que presentan como hecho o proyecto universal y proponen o tratan de imponer al resto de la sociedad. A principios del siglo XX, muchos de estos partidos, sobre todo cuando se basan en nociones nacionalistas (por lo tanto interclasistas) no se autorrepresentan como parte de un todo, sino buscan y logran suplantar por largo tiempo a la sociedad total, con exclusión de cualquier otra perspectiva, es el caso de los Partidos Totalitarios, Unicos o de Estado. Estos no son partidos formulados para participar en elecciones, sino, al contrario, son partidos que, desde el Estado, reproducen al gobierno con cierto tipo de elecciones controladas, comentadas al principio de este capítulo (recordar que Mussolini y Hitler aún en permanente conflicto mantuvieron funcionando sus respectivos congresos, y que el PNR-PRM-PRI y los partidos comunistas de la Unión Soviética, China, Polonia y Cuba mantuvieron también elecciones y congresos).

La noción de partido electoral implica reconocerse como una parcialidad de la sociedad, y que se aceptan —sin importar la visión de mundo y el proyecto de sociedad que se tenga— los procesos electorales como único medio para acceder al poder y como forma principal (pero no necesariamente única) de actuación y manifestación. Incluso Leonardo Valdés (1996: 27) les adjudica la misma responsabilidad que Bobbio le da al representante, de asumir en su posición el interés general del sistema.

En este sentido los partidos son básicamente los organismos que median entre el ciudadano y el gobierno en un primer momento, pero sobre todo, mediación en el sentido de que son el medio a través del cual los ciudadanos pueden formar parte del gobierno. Claro que, dependiendo del tipo de sociedad, del tipo de régimen, los partidos median de muchas maneras. En nuestras condiciones es evidente que los partidos no se limitan a la función electoral o a canalizar el debate de las diferentes visiones y proyectos sobre nuestra sociedad. Por el tipo de régimen en que vivimos, y las condiciones de carencias económicas y sociales de amplios sectores sociales, la función de gestión absorbe y canaliza mucha energía de todos nuestros partidos, incluso el de perfil más electoral, que es el PAN. Esta actividad de gestión introduce muchas distorsiones por el lado del voto no razonado y las actuaciones corporativas a todos los niveles. Y es en este tipo de acciones y situación que genera un flujo entre los movimientos sociales y los partidos, siendo normal que cierto tipo de movimientos particulares alimenten o apoyen a partidos afines, o que incluso los partidos sean federaciones de movimientos sociales. Actualmente existe competencia entre lo que serían las ONG y los movimientos sociales, y la diferencia entre unas y otros son cada vez más confusas. Jaime Cárdenas (1996: 17) establece las divergencias entre los movimientos sociales y los partidos:

> Los movimientos sociales son corrientes fundadas en un conjunto de valores compartidos para redefinir las formas de la acción social e influir en sus consecuencias. Los movimientos sociales permanecen en la esfera de las sociedad civil reivindicando u oponiéndose a decisiones políticas; son organizaciones informales reivindicativas, en ocasiones radicales. Los partidos, en cambio, actúan fundamentalmente en la esfera política a través de una organización formal y con la intención de llegar al poder a través de la competencia política y las elecciones.

En tanto los partidos son asociaciones de ciudadanos, y por ende ciudadanos colectivos, se vuelven instituciones de "interés público", es decir, asumen a la vez obligaciones y derechos frente a sus representados y a toda la sociedad. Estos derechos, que al hacerse efectivos hacen efectivos los derechos de los ciudadanos afiliados, o que sólo por votar por ellos se sienten y son representados por éstos, son los que se refieren a la posibilidad y probabilidad real de participar en las decisiones y composición del gobierno. Entonces, se centran en su capacidad de negociar en sentido amplio (incluyendo las gestiones), y en la igualdad de competencia. De ahí que sea muy importante caracterizar la verdadera autonomía relativa de estos partidos frente al Estado, para una efectiva y verdadera representación, por una parte, y asegurar la igualdad de condiciones de competencia política. Por eso, la importancia de la equidad relativa de las condiciones de financiamiento y de acceso al espacio público, que hoy son por excelencia los medios de comunicación. De esta manera, se logra hacer efectivo que el voto de cada ciudadano pese igual sin importar su condición económica o su estatus, como sería en el caso de que hubiera una gran preponderancia en medios y recursos por parte de un partido minoritario de propietarios

frente a un partido mayoritario de pobres, o el de la ventaja de los partidos de estado frente a los partidos independientes.

Sólo las urnas —en repetidas elecciones— pueden, en última instancia, decidir la legitimidad de la representación de los partidos dada la complejidad social actual. Los partidos ya no son solamente representantes de una visión del mundo o una clase. Existen los que se basan en ideas que atraviesan sectores sociales muy distintos, los basados en intereses localizados regionalmente, y predominan los que intentan cohesionar intereses diversos desde una perspectiva muy general, para generar una mayoría compleja (*catch all*). Su eficacia frente a un posible engaño o exceso demagógico se prueba en su constancia en un cierto nivel de votación en varias elecciones.

Los partidos también son los mediadores entre el Estado y los ciudadanos, porque a través de ellos se hace la "socialización política", la movilización de la opinión pública y la legitimación del sistema político. Es decir, que también median desde arriba hacia abajo, difundiendo los principios y la problemática del sistema político en el resto de la sociedad, y, eventualmente, difundiendo lo que a partir de Foucault llamaríamos su "disciplina", sea democrática o no. Por otra parte, su organización interna en casi todos los casos es relativamente libre, con algunas pocas exigencias legales para su inclusión en el juego electoral. Estos requerimientos legales supuestamente habrían sido acordados —en un sistema democrático— en un consenso entre los partidos. En pocos casos estos requerimientos les exigen ser internamente "democráticos", como es el caso de la moderna Constitución española que en su artículo sexto establece que:

> Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el

ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Los elementos para la caracterización de un partido como democrático según Jaime Cárdenas (1996: 41-42) serían los siguientes:

- Igual derecho de voto y propuesta para cada miembro.
- Respeto de las libertades civiles, en especial la de expresión.
- Acceso a la información sobre todos los asuntos del partido, incluyendo los económicos.
- Regulación de la posición jurídica de los miembros con base en la igualdad de derechos, para hacer posible la participación de cada uno en los asuntos del partido.
- Fundamentación de los rechazos de solicitudes de afiliación. Para estos casos es conveniente establecer procedimientos equitativos e imparciales, accesibles a cualquier interesado. Es necesario contar dentro del partido con un órgano neutral que decida sobre los rechazos y otras cuestiones.
- Tipificación de las causas y naturaleza de las medidas de sanción o expulsión. La conducta punible ha de comprobarse debidamente y ha de ser conocida por un órgano neutral e imparcial que tome decisiones de acuerdo con un procedimiento previamente establecido y respetando todas las garantías constitucionales de carácter procesal del afiliado.
- Posibilidad de impugnación ante órganos jurisdiccionales del Estado, de ciertas decisiones del partido relacionadas con la afiliación, castigo, expulsión, etc.
- Previsión clara de la articulación territorial y de organización del partido, de las facultades y responsabilidades de sus órganos y de las condiciones para acceder a sus cargos.

- Autonomía plena de las bases del partido en las organizaciones locales en sus esferas de competencia.
- Existencia de procedimientos y órganos especiales, ajenos a la directiva, encargados de dirimir las disputas entre entidades locales del partido, o entre éstas y las nacionales, así como sobre la interpretación de programas, plataformas o reglamentaciones objeto de controversia.
- Selección de los funcionarios del partido y de sus candidatos mediante un procedimiento previamente establecido por la asamblea general.
- No intervención de los órganos directivos para modificar la selección de candidatos a puestos de elección popular.
- Rendición periódica de cuentas por parte de los órganos responsables de administrar los bienes del partido, con total transparencia y con posibilidad de que todo militante conozca la información correspondiente y pueda impugnarla.
- Transparencia en las reglas de financiamiento del partido y existencia de un órgano de control capaz de imponer sanciones en caso de que sean violadas.
- Garantías para la manifestación de las diversas tendencias internas.
- Prohibición de disolver o expulsar agrupaciones territoriales de rango inferior, así como de destituir órganos enteros del partido, permitiéndose la aplicación de sanciones únicamente en casos individuales.

Como señala Valdés (1996: 29)

> los partidos requieren de acuerdos básicos que les permitan preservar el espacio electoral como el ámbito privilegiado de competencia, incluso cuando resulten derrotados en las contiendas por el poder.

Esta es la base del sistema de partidos. El mismo Valdés lo define como "el espacio de competencia leal entre los partidos, orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político" y éste funciona "como una cámara de compensación de intereses y proyectos políticos que permite y norma la competencia, haciendo posible el ejercicio legítimo del gobierno". Este sistema, entonces, hace referencia a las constelaciones de organizaciones que en cierto momento caracterizan el juego político estatal de algún país. Así, para Nohlen (1995: 38) el sistema de partidos es "la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado" y señala que sus elementos son: el número de partidos, su tamaño, la distancia ideológica entre ellos, sus pautas de interacción, su relación con la sociedad o con grupos sociales y su actitud frente al sistema político. Según Lipson, su importancia reside en que

> en un Estado democrático es el punto de intersección donde convergen todas las fuerzas políticas; todo lo que es de importancia política encuentra su lugar dentro de los partidos y en las relaciones entre ellos (Nohlen, 1995: 38).

Y aún más, Lepsius (*ibidem*) afirma que:

> la importancia de un partido no resulta necesariamente de su existencia y del tamaño relativo, sino de la función que éste tiene en un sistema de partidos concreto para la formación de coaliciones o de mayorías. Y también el comportamiento del electorado obtiene su peso dependiendo de la estructura del sistema de partidos.

Este sistema puede lo mismo ser muy estable dada la capacidad de reelaboración de las demandas por parte de las estructuras partidistas y de gobierno, o puede ser muy cambiante en una

sociedad en transición o en un sistema político poco institucionalizado.

Un elemento central que funciona como mediador del sistema de partidos y está íntimamente ligado a él es el sistema electoral. De acuerdo con Nohlen (*ibidem*: 47) estos son "estructuras complejas compuestas por gran cantidad de elementos diferentes, los cuales pueden ser combinados de cualquier modo" con el objetivo de establecer normas para cuatro campos de actuación: la distribución de las circunscripciones electorales, la definición y funcionamiento de las candidaturas, la votación y la conversión de votos en escaños.

En una institucionalidad democrática el sistema electoral no es un problema secundario porque es el elemento que determina la conformación objetiva institucional de la voluntad política, aunque su peso varíe de acuerdo con el papel que jueguen en ésta las elecciones y según se trate de regímenes parlamentarios o presidencialistas. Estos sistemas parecerían fácilmente determinables a partir del criterio sobre la igualdad en el peso del voto, que se lograría simplemente cuando cada escaño obtenido representara la misma cantidad de habitantes. Sin embargo, estos criterios se modifican en aras de ajustar la representación a las situaciones específicas, lo mismo para asegurar el triunfo del partido en el poder, manipulando las reglas de participación, coalición, inscripción de candidaturas y diseño de circunscripciones con base en las áreas de influencia (técnica llamada *Gerrymandering*); que para ajustar representaciones proporcionales que aseguren la inclusión de la diversidad de manifestaciones de las sociedades complejas que son los estados actuales; o para asegurar condiciones de mayorías efectivas con condiciones de la ya mencionada gobernabilidad. Así, lo mismo se puede optar por sistemas de representación territorial-regional que por sistemas de proporcionalidad general y sistemas mixtos como el mexica-

no. Se opta entre sistemas de mayorías o de composición plural de acuerdo con el porcentaje de votos. Igual se busca diseñar formas proporcionales en el peso de votos, conjuntamente con circunscripciones regionales preestablecidas por otras razones como la compleja organización española que busca equilibrar el peso en las muy desiguales entidades autonómicas. Las candidaturas pueden ser personales como en México o en forma de listas cerradas y abiertas que, a su vez, pueden combinarse con distintas formas de voto (un solo voto o varios, de acuerdo con las listas y candidaturas). Y por último, según los acuerdos realizados para asegurar la representatividad plural o la formación de un gobierno de clara mayoría las reglas específicas respecto a la conversión de votos en números de escaños con o sin limitaciones, o los casos en que se exige una mayoría relativo o absoluta para la elección presidencial para evitar la realización de una segunda vuelta.

Es en este universo de posibilidades donde finalmente se concretizan las actuales discusiones sobre la transición a una institucionalidad democrática y por lo que se explica la disputa en torno a las leyes electorales en México. Su importancia en la constitución de las instituciones y la ordenación de la actividad social de los ciudadanos lleva muchas veces a reducir la gran complejidad de los fenómenos incluidos en la discusión democrática, y la de fenómenos y ámbitos en los que se constituye la actividad política de la sociedad.

Consideraciones finales

Estamos viviendo en un momento de transición civilizatoria que implica la revisión del modelo hegemónico y primero global, que ha sido el de la economía como regulador social universal, según lo exponen tanto Polanyi (1989) en su texto *La Gran Transformación* y Wallernstein (1996) al hablar de la era del liberalismo, y de todos aquellos rasgos que se asocian con la modernidad: el Estado como lugar de trascendencia humana de lo social, suma absoluta de la fuerza y actividad social, regulador y dirigente indiscutido, sea en su versión absoluta, totalitaria o democrática; el orden de expansión permanente de un mismo modelo de relaciones sobre océanos, territorios y contingentes humanos para ser asimilados a una misma forma de vida; y finalmente el de la explotación siempre acrecentada de recursos que se consideraban infinitos, generando remanentes contaminantes que se suponía podrían ser absorbidos y regenerados.

Es una transición a partir de la conciencia ecológica, y a partir de la conciencia de los límites capitalistas y las respuestas a sus sucesivas crisis; respecto a los alcances de las formas estatales, y de la relativización de las formas culturales.

El capitalismo ya no es un modelo expansivo que promete generar más producción y más empleo para los contingentes de personas y territorios sobre los que se extiende. De acuerdo con la OIT, 2005 ha sido el año en que más desempleo ha habido en el planeta (*La Jornada*, 25 de enero de 2006: 27). Con ma-

nifestaciones diversas como la migración masiva, la exclusión es el fenómeno actual más acuciante: al capitalismo le sobran seres humanos, son los "comunes" (campesinos que viven en comunidades) que deterioran los últimos reservorios de biodiversidad reducida ahora a capital, agravando la crisis ecológica provocada por la industrialización irracional, y la nueva tecnología no necesita ya de más ejércitos de reserva industrial ni como masa utilizable para la producción ni para regular el precio de la fuerza de trabajo. El capital considera que ahora gracias a la automatización, la robotización y la "desmaterialización" de la producción se necesita sólo de una supercapitalizada élite de técnicos financieros, administrativos, informáticos e industriales que pueden hacerse cargo de todo el proceso. Las ganancias están ahora en la concentrada valorización de pocos productos para mercados reducidos de alto consumo y la libre especulación financiera y monetaria, además de la superior aceleración de flujos que permiten los modernos medios de comunicación. La biotecnología y la nueva tecnología, además del éxito de políticas hegemónicas de control de recursos "naturales" prioritarios, han hecho que las ventajas comparativas sean ahora los niveles salariales o sea los niveles de explotación soportados por cualquier sociedad en cualquier momento —y eso explica ahora el éxito de China con su sistema comunista de subsidio a la mano de obra con totalitarismo político; y los niveles de capacitación técnica especializada de dicha mano de obra. Igualadas por la inseguridad y la incertidumbre, las sociedades se dividen —como lo explica Hopenhayn (1994)— entre los circuitos de precariedad que luchan por su subsistencia cada vez más en circuitos económicos ajenos a la gran economía y al Estado —la informalidad— incluso muchas veces impulsados por el propio Estado, en formas alternativas y paralelas de organización y producción (Guerra, 1997) y aquellos que viven en la provisionalidad integrados al circuito

central de la economía donde han de acostumbrarse al cambio permanente de empleos, capacidades, formas de consumo para mantenerse dentro.

Las formas políticas tienen una estrecha relación estructural con la organización económica de la época; aunque no es una relación en un solo sentido, ni tampoco necesariamente de determinación, significa siempre grados cambiantes de tensión entre uno y otro sistema. La democracia griega tenía una fuerte relación con el sistema esclavista y comercial entre las diversas polis, la de la república romana estaba relacionada con la idea de propietarios y de definición territorial en un primer momento, y en el segundo —ya bajo el Imperio— funcionó como sistema de igualdad para los romanos y de segregación para las colonias. La democracia moderna, en un nivel superficial, está terriblemente relacionada con la idea de una sociedad diferente a la *universitas* o *comunitas* medievales, basadas en órdenes estamentales de identidad independientes, relacionados con principios de reciprocidad legal; la sociedad está referida a una organización de división expansiva del trabajo como lo explicaron los economistas liberales y Durkheim; es un sistema de unidades atomizadas —individuos— dependientes orgánicamente del intercambio económico.

Al cambiar el sentido y forma de la división del trabajo, y perder cada vez más su carácter expansivo y universal se problematiza su relación con el sistema económico. La transición de la coyuntura presente se caracteriza porque hemos perdido la fe en la eficiencia de los llamados "metarrelatos", las narrativas teleológicas tradicionales, míticas, precientíficas o, incluso, científicas. En ese orden de ideas, no podemos adivinar si la transición necesaria o potencial consiste/debe consistir en adaptar el sistema e idea de la democracia a la base económica, adaptar la economía a una idea de la democracia o cualquier otra variante.

Y en un orden civilizatorio cultural, la democracia se basa e identifica con un orden urbano, con la superioridad de la ciudad sobre las sociedades agrarias, desconociendo formas de igualdad y regulación social que ahora reconocemos en sociedades rurales asiáticas, originarias americanas y africanas anteriores y posteriores a la expansión europea. No obstante, paradójicamente, ahora físicamente por localización y agregación física, la humanidad mayoritariamente vive en ciudades; éstas explotan y se segmentan, negando en su realidad cotidiana los valores de la "urbanidad" incluso como infraestructuras: como lo demuestra Davies (2004), actualmente la mayor parte de la humanidad vive en las versiones locales de las "ciudades perdidas" o "chabolas".

La "civilidad" como orden urbano —justo lo que se perdió en las magalópolis contemporáneas— es también uno de los rasgos civilizatorios particulares de nuestra democracia moderna, y se deriva históricamente de la idea de "universitas" que servía para identificar una comunidad unitaria. Es decir que se trata de diferenciarse de las sociedades segmentadas, orden característico de las organizaciones premodernas tanto estatales-feudales como de las sociedades segmentadas. Es la idea de la expansión sin límites de la *universitas*.

¿Qué pasa ahora cuando la exclusión está convirtiendo a la propia sociedad moderna, a su sistema económico, y ordenamiento territorial, en un orden de exclusión, y en espacios físicos, sociales y virtuales segmentados?

Esto choca radicalmente con los propios principios de igualdad y universalidad de la democracia a partir de otro de sus principios fundantes: la pertenencia. Se consideran entonces dos principios guías ordenadores que, con estas condiciones, están entrando en contradicción en casi todos los niveles de discusión o de concretización del orden democrático: la igualdad absoluta a partir de la simple condición humana, o sea la universalidad de

los derechos humanos, indiferentemente de su pertenencia o no a cualquier orden o identidad.

Esto, anteriormente era abordado de una manera simple: bastaba abandonar las identidades particulares e integrarse a la identidad universal, que, por esta característica, era considerada como no-identidad; pero ahora se reconoce también que es y siempre ha sido otra identidad cultural; y el reto es hacer valer el derecho de adscribirse o mantener cualquier identidad y hacer prevalecer los principios democráticos sin imposiciones culturales a partir, incluso, de esta identidad reconocida ahora también, como parcialidad. Se trata de una parcialidad que además se extendió sobre cuatro continentes mediante la violencia, arrasando con civilizaciones, países, millones de seres humanos, explotando a los sobrevivientes y saqueando los recursos naturales hasta la extinción de miles de ecosistemas y especies, y el empobrecimiento peligroso del resto del medio ambiente (Crosby, 1988).

Tenemos entonces que el futuro de la democracia sólo puede verse como un valiente ejercicio de creatividad e imaginación frente a tres límites:

- El cultural: ya no orden universal o central, sino plural, orden entre órdenes.
- El económico. La exclusión como regla, a diferencia del orden económico expansivo.
- El político, el estado no lo debe abarcar todo (tenemos la experiencia de los diversos totalitarismos). Pero esto quiere decir que debemos asumir, hacer consciencia, y actuar la politicidad, el orden de las relaciones entre actores, desde los espacios anteriores al sistema político estricto.

La "democracia" no puede ser vista como un estado social al que alguna vez se llegará y en el cual los miembros de alguna

sociedad podrán decir como en el *Fausto* de Goethe "detente instante hermoso". Debe verse como un interminable y constante ejercicio de las potencialidades humanas que permitan una convivencia mejor y más amable, o sea, en términos de relaciones sociales menos violentas e injustas, y que posibiliten el establecimiento de una mayor racionalidad para la supervivencia colectiva global. Debe ser como un medio para abrir opciones para las transiciones tecnológicas y socioeconómicas así como políticas necesarias que permitan la subsistencia de las sociedades locales, nacionales y global. En la perspectiva del presente libro esto significa trabajar en la construcción de personas, de ciudadanos y de estructuras sociales y jurídicas por el desarrollo de los individuos como sujetos potentes, eficaces y solidarios.

Respecto a México, la coyuntura del nuevo proceso electoral del 2006 replantea todas las tareas pendientes de una transición democrática con una situación que combina el problema del control de los órganos electorales, la conducta del poder ejecutivo y su relación con los otros poderes, el papel central de los medios de comunicación y de la cuestión del financiamiento de las campañas, además de revivir la cuestión sobre el monopolio de los partidos de la forma de representación política legal.

Mucho se ha discutido la cuestión de la "ciudadanización" de los órganos electorales a la luz del nombramiento del consejo del Instituto Federal Electoral mediante una repartición de cuotas entre sólo dos partidos políticos, excluyendo a los demás. El intento de presentar candidaturas "ciudadanas" ha llegado incluso a la presentación de demandas por violación de derechos políticos a la Comisión Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Y se ha puesto en evidencia el excesivo costo de los procesos electorales, sobre todo en lo relativo al gasto en propaganda en medios de comunicación

masivos, cuyo costo aparece vinculado también con la necesidad de formas ilegales de financiamiento.

La coyuntura electoral ha sido marcada por el intento de generar condiciones para excluir ámbitos claves de la vida económica, política y cultural del espacio de las decisiones públicas, el control ciudadano y las posibilidades de cambio de orientación de políticas, por medio de procesos de nominación transexenal de funcionarios mediante reformas legales que, al manifestar buscar la autonomía para un mejor funcionamiento técnico, en los hechos establecen formas de poderes ocultos, y proyectan a futuro la continuidad forzada tanto de políticas como de una casta política-tecnocrática y empresarial que así no sólo podrá decidir autocráticamente el funcionamiento de instituciones sino que enajena por adelantado una importante parte del presupuesto público, sustrayéndolo del ámbito visible y de decisiones de la mayoría de la población. Se trata de un caso evidente de generación de lo que Bobbio (1996: 115), como se explica arriba, denunció como gobierno privado y subgobierno, que no pueda ser tocado por el gobierno público, generado por los procesos electorales. En este sentido se encuentran las reformas propuestas desde noviembre del 2005 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la Ley General de Radio, Televisión y Telecomunicaciones, así como a la que rige a la Procuraduría General de la República. Están también las modificaciones al régimen de las comisiones de Ahorro para el Retiro (SAR), de Seguros y Finanzas, Bancaria y de Valores y el Sistema de Administración Tributaria (SAR).

En esta coyuntura se ha visto, como explica Durazo (2006), cómo el presidente Fox ha intentado, mediante el uso instrumental del poder judicial, quitar de la competencia electoral a un precandidato y utilizar el poder público para imponer la candidatura de su cónyuge. Y luego en los primeros meses del 2006

se ha visto al presidente ponerse en campaña declarativa tanto en favor de la continuidad de su propio régimen y política, lo cual no sería estrictamente ilegal, como abiertamente y, usando toda la propaganda oficial a favor del candidato de su partido. Así, hasta llegar al escándalo de mayo, cuando se reveló que llegó a presionar a un partido político para romper una alianza electoral.

Finalmente, como nunca antes, se ha hecho evidente la centralidad de los medios de comunicación masiva y su enorme poder tanto por su papel como mediador entre los candidatos y los partidos y los ciudadanos, tanto para hacer llegar su mensaje e imagen a las mayorías, y por lo tanto su capacidad de "mediatizarlos" en todos los sentidos de la palabra (tanto traducirlos al lenguaje mediático y su eficacia semántica, como, en su caso, tergiversarlos), como para imponer la "agenda" temática de discusión, los tiempos y las formas de las campañas, y hasta para aprovechar la coyuntura para obtener privilegios políticos como la nueva ley del ramo mencionada arriba.

Todo esto actualiza la discusión de las formas, contenidos y espacios de ejercicio y construcción de la "democracia" y mantiene vigente el llamado a la permanente apertura de la discusión y transformación de las instituciones y espacios públicos. Pero, sin embargo, sigue siendo sólo la parte "visible" y normalmente única mencionada en relación a las cuestiones democráticas. Sin embargo, al mismo tiempo, la persistencia de la impunidad y continuidad de los homicidios masivos de mujeres en Ciudad Juárez, los escándalos sexuales políticos ligados con la pederastia y la misoginia manifestada por los principales líderes del partido en el gobierno en el sexenio 2000-2006, que ha llegado hasta justificar las violaciones sexuales como forma de establecer el estado de derecho en el caso de la ocupación policíaca de San Salvador Atenco del 4 de mayo de 2006; llaman a no menospreciar los ámbitos cotidianos íntimos de formación de las perso-

nas. Estamos obligados a plantearnos cuáles son las condiciones que llevan a que, cuando se libera a un grupo de policías para adueñarse de una población, esto se tradujo en violencia sexual y la necesidad de humillar a toda persona sin consideración de su condición. Tenemos que preguntarnos que niveles de frustración, represión y humillación cotidiana llevó a estos funcionarios públicos a comportarse de tal manera cuando se sintieron protegidos por "el permiso" de la autoridad. Y en el caso de que las órdenes fueran precisamente actuar así, para realizar un castigo ejemplar y amedrentar a toda la población, seguimos enfrentando la problemática de la calidad de las relaciones de autoridad y gobierno en un continuum de lo masivo a lo personal.

El espíritu de este libro es la permanencia de los retos para lograr la democracia a nivel institucional que sólo puede enfrentarse mediante la formación de actores democráticos que sean eficaces en el ejercicio de su subjetividad, la cual sólo puede darse mediante el ejercicio continuo de tal perspectiva en los espacios cotidianos, próximos e íntimos.

Obras consultadas

Aguilar Camín, Héctor (1992). "El cambio mundial y la democracia en México". En: *Coloquio de Invierno. Los Grandes Cambios de Nuestro Tiempo*. Tomo. III. UNAM.

Alcántara Sáez, Manuel (1992). "Los problemas de gobernabilidad de un sistema político". En: *Cambio Político y Gobernabilidad*. México, Conacyt.

Alexander, Jeffrey (1993). "Retorno a la democracia: la solidaridad universalista el mundo". En: *Modernización económica, democracia política y democracia social*. México, Colmex/Centro de Estudios Sociológicos.

Arendt, Hannah (1997). *¿Qué es la política?*. Barcelona, Paidós.

_____ (1996). *Entre el pasado y el futuro*. Barcelona, Península.

Baca Olamendi, Laura (1996). Diálogo y democracia. México, Instituto Federal Electoral. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 13.

Bachrach, Peter (1973). *Crítica de la Teoría Elitista de la Democracia*. Buenos Aires, Amorrortu.

Bahmueller, Charles (1996). "El papel de la sociedad civil en la promoción y conservación de la democracia liberal constitucional". *Revista Sociedad Civil*, vol. 1, núm. 1.

Barcelona, Pietro y Giuseppe Coturri (1976). *El Estado y los Juristas*. Barcelona, Libros de Confrontación.

Basave, Agustín (1984). "Reforma Política. Balance y Perspectivas". En: *Memoria del III Congreso Nacional de Derecho Constitucional (1983)*. México, UNAM.

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg (2000). *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. México, Ediciones Cal y Arena.

_____ (1997). *La reforma electoral de 1996. Una descripción general*. México, FCE.

Bobbio, Norberto (1997). "Organicismo e individualismo". *Revista Este País*, núm. 74, mayo.

_____ (1995/a). *El futuro de la democracia*. México, FCE.

_____ (1995/b). *Thomas Hobbes*. México, FCE.

_____ (1994). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México, FCE. Breviarios 487.

_____ (1982). "Gramsci y la concepción de la Sociedad Civil". En: Pizzorno, Alejandro *et al. Gramsci y las Ciencias Sociales*. México, Siglo XXI. Cuadernos de Pasado y Presente, núm. 19.

Bovero, Michelangelo (1989). "Teoría y crítica de la Sociedad Moderna en Gramsci". *Acta Sociológica*, Año 1, núm. 2, oct.-dic.

Bruna, Susana (1979). "Democracia burguesa y democracia socialista". *Historia y Sociedad*, núm. 22.

Buber, Martin (1951). "Society and the State". *World Review.*

Camou, Antonio (1996). *Gobernabilidad y democracia*. IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 6.

_____ (1995). "Gobernabilidad y transición en una transición bifronte". *Nexos*, abril. pp.46-47.

Cantú, Mireya (1997). "50 años de Leyes...y aún transitamos hacia la democracia". *La Jornada*, *Suplemento Elecciones 97*, núm. 7, 1o. de julio.

Cárdenas, Jaime (1996). *Partidos políticos y democracia*. IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 8.

Castels, Manuel (1999). *La era de la información*. Vol. 1. La sociedad red. México, Siglo XXI.

Castoriadis, Cornelius (1988). "La polis griega y la creación de la democracia". En: Casotoriadis, Cornelius. *Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto*. Barcelona, Gedisa.

Cisneros, Isidro (1996). *Tolerancia y democracia*. IFE, Cuadernos de Divulgación Democrática, núm. 10.

Clausewitz, Karl (1984). *De la guerra*. Madrid, Labor/Punto Omega.

Cotteret, Jean Marie y Claude Emeri (1973). *Los sistemas electorales*. Bercelona, Oikos Tau.

Constitución de Apatzingan 1814 (s/f). México, Documentos Comisión Nacional Editorial PRI, núm. 4.

Constitución de Cádiz 1812 (s/f). México, Documentos Comisión Nacional Editorial PRI, núm. 3.

Constitución Española (1979). Boletín Oficial del Estado. Madrid.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (1995). México, Anaya Editores.

Cortés, Francisco, coord. (1996). *Liberalismo y comunitarismo*. España, Edicions Alfons el Magnanim-Generalitat Valencian.

Crespo, José Antonio (1992). "Crisis económica. Crisis de legitimidad". En: Bazdrech, Carlos *et al*. *México, auge, crisis y ajuste*. México, FCE. Lecturas de El Trimestre Económico, núm. 73.

Crosby, Alfred (1988). *Imperialismo ecológico, la expansión biológica de Europa, 900-1900*. Barcelona, Ed. Crítica. .

Dahl, Robert (1991). *Los dilemas del pluralismo democrático*. México, CNCA.

Davies, Mike (2004). "Un Mundo de ciudades perdidas". *Este País*, núm. 158, mayo.

Deleuze, Gilles y Félix Guattari (2000). *Mil mesetas*. Valencia, Pretextos.

Diamond, Larry y Marc Plattner, coord. *El resurgimiento global de la democracia*. UNAM/Instituto de Investigaciones Sociales.

Dubet, François (1993). "Democracia política y democracia social: ruptura de un vínculo". En: *Modernización económica, democracia política y democracia social*. Colmex/Centro de Estudios Sociológicos.

Durazo, Alfonso (2006). *Saldos del cambio*. México, Plaza y Janés.

Dumont, Louis (1982). *Homo EAqualis*. Madrid, Taurus.

Echeverría, Bolívar (1996). "Lo político y la política". *Revista Chiapas*, núm. 3. México, ERA.

Fernández Christlieb, Pablo (2004). *El espíritu de la calle, psicología política de la cultura cotidiana*. Barcelona, Anthropos.

Ferry, Jean-Marc; Dominique Walton *et al*. (1995). *El nuevo espacio público*. Barcelona, Gedisa.

Forrester, Viviane (1997). *El horror económico*. México, FCE.

Foucault, Michel (1993). *La genealogía del racismo*. Montevideo, Altamira-Nordan Comunidad.

_____ (1991). "La gubernamentalidad". En: Foucault *et al. Espacios de poder*. Barcelona, Ediciones de La Piqueta.

Friedman, Milton y Rose (1980). *La libertad de elegir*. México, Grijalbo.

Giddens, Anthony (1993). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid, Alianza Universidad.

Gómez Tagle, Silvia (1997). La Transición Inconclusa. Treinta Años de Elecciones en México. El Colegio de México.

_____ (1993). "México en el último decenio: ¿hacia un nuevo sistema de partidos?". En: *Modernización económica, democracia política y democracia social*. México, Colmex/Centro de Estudios Sociológicos.

González Graff, Jorge (1997). "Derechos para una información democrática". *Este País*, núm. 73, abril.

Gramsci, Antonio (1970). *Antología de Manuel Sancristán*. México, Siglo XXI.

Guerra, François-Xavier (1993). *Modernidad e independencia*. Bilbao, Mapfre.

Guerra Rodríguez, Carlos (1997). *Nueva estrategia neoliberal: la participación ciudadana en Chile*. Cuernavaca, UNAM/CRIM.

_____ (1994). "Más allá del monismo metodológico". *Sociedad y Utopia*, núm. 3, marzo.

Habermas, Jürgen (1986). "La esfera de lo público". En: Touraine *et al*. *Touraine y Habermas: ensayos de teoría social*. UAP y UAM.

Havel, Vaclac (1990). *El poder de los sin poder*. Madrid, Encuentro Ediciones.

Heller, Agnés (1979). "Democracia formal y democracia socialista". *Historia y Sociedad*, núm. 22

Hermet, Guy (1989). *En las fronteras de la democracia*. México, FCE.

_____ (1986). "Las elecciones en los regímenes autoritarios: bosquejo de un marco de análisis". En: Hermet, Guy *et al. ¿Para qué sirven las elecciones?* México, FCE.

Hobhouse, L. T. (1911). *Liberalism*. Oxford, Oxford University Press.

Hobsbawm, Erick (1992). "Crisis de la ideología, la cultura y la civilización". En: *Coloquio de Invierno. tomo I. La Situación Mundial y la Democracia*. México, UNAM, CNCA y FCE.

Horkheimer, Max (1994). "La familia y el autoritarismo". En: Fromm, Erick *et al. La familia*. Barcelona, Península.

_____ (1979). "Autoridad y familia". En: Horkheimer, Max. *Teoría crítica*. Buenos Aires, Amorrortu.

Huntington, Samuel (1991). *El orden político en las sociedades en cambio*. Paidós.

Instituto Federal Electoral (1996). *Compendio de la reforma constitucional en materia electoral*. México, IFE.

Lechner, Norbert (1993). "Modernización y modernidad: la búsqueda de la ciudadanía". En: *Modernización económica, democracia política y democracia social*. México, Colmex/Centro de Estudios Sociológicos.

Lechner, Norbert (1990). Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política. Santiago de Chile, FCE.

Maffesoli, Michel (1999). *El tiempo de las tribus*. Barcelona, Icaria.
Mannheim, Karl (1987). Ideología y utopía. México, FCE.
_____ (1982). *Diagnóstico de nuestro tiempo*. México, FCE.
Maturana, Humberto y Francisco Varela (1990). *El árbol del conocimiento*. Madrid, Debate.
Matteuci, Nicola, Norberto Bobbio y Gianfranco Pasquino (1976). *Diccionario de Política*. México, Siglo XXI.
Mcpherson, C.B. (1987). *La democracia liberal y su época*. Alianza Editorial.
Malatesta, Ericco (1978). *La anarquía y el método del anarquismo*. Tlahuapan, Premiá. La Nave de los Locos.
Merino Huerta, Mauricio (2003). *La transición votada*. México, FCE.
_____ (1995). "Tres hipótesis sobre la transición política mexicana". *Nexos*, abril. pp. 47-49.
_____ (1992/a). "Fuera del Centro". *Estudios Jurídicos y Políticos*. Jalapa, Universidad Veracruzana.
_____ (1992/b). "Introducción" a *Cambio político y gobernabilidad*. México, Conacyt.
Molinar Horcasitas, Juan (1991). *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*. México, Cal y Arena.
Morales, Carlos (1997). *Reforma al Sistema Electoral Mexicano*. México, Plaza y Valdéz. 1977.
Morin, Edgar y Anne Briggite Kern (1993). *Tierra patria*. Barcelona, Kairós.
Moro, Tomás (1995). *Utopia*. Madrid, Alianza.
Negri, Toni (1992). *Fin de siglo*. Paidós/ICE y UAB.
Nohlen, Dieter (1995). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, FCE y UNAM.
_____ (1993). *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre la reforma electoral*. México, UNAM.
Nyanatiloka, Bikku (1940). *El Buddjo*. Buenos Aires, Vía Lucio.

Pérez Díaz, Víctor (1987). *El retorno de la sociedad civil*. Madrid, Instituto de Estudios Económicos.

Portantiero, Juan Carlos (1988). *La producción de un orden*. Caracas, Nueva Visión.

O'Connor, James (1987). *Crisis de acumulación*. Barcelona, Península.

Rabotnikof, Nora (1995). "El espacio público: variaciones en torno a un concepto". En: Rabotnikof, Nora, Ambrosio Velasco y Corina Yturbe, comp. *La tenacidad de la política*. México, UNAM.

Rifkin, Jeremy (2000). *La era del acceso*. Buenos Aires, Paidós.

Rivera Garretas, María Milagros (2005). "La política sexual en el Feudalismo". *Arqueología, Historia y Viajes sobre el Mundo Medieval*, núm. 5. Barcelona.

Rodríguez Zepeda, Jesús (1996). *Estado de derecho y democracia*. México, IFE. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 12.

Sartori, Giovanni (1993). *La democracia después del comunismo*. Madrid, Alianza Editorial.

_____ (1989). T*eoría de la Democracia. Tomo I. El debate contemporáneo*. México, Alianza Universidad.

Schmitt, Carl (1985). *El concepto de lo político*. México, Folios.

Serrano Gómez, Enrique (1994). *Legitimidad y racionalización*. Barcelona, Anthropos y UAM.

Silva-Herzog Márquez, Jesús (1996). *Esferas de la democracia*. México, IFE. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 9.

Stavenhagen, Rodolfo (1986). "Derechos humanos y derechos de los pueblos. La cuestión de las minorías". En: *México en las Naciones Unidas*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Stuart Mill, John (1966). *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. México, Herrero Hermanos Sucesores.

Taylor, Charles (1986). "Foucault on Freedom and Truth". En: Hoy, David, comp. *Foucault: A Critical Reader*. Londres, Basil Blackwell.

Touraine, Alain (1986). "Los movimientos sociales". En: Touraine *et al. Touraine y Habermas: ensayos de teoría social*. México, UAP y UAM.

Touraine, Alain (1995). *¿Qué es la democracia?* Buenos Aires, FCE.

Thoreau, Henry David (1981). *The Portable Thoreau*. Tenesse, Penguin.

Uribe Iniesta, Rodolfo (1998). "El cuestionamiento de los sujetos sociales como lectura de la rebelión chiapaneca". En: *Revista Chiapas*, núm. 6, junio. México, UNAM/Instituto de Investigaciones Económicas.

_____ (1993). "Modernización y cultura política en Tabasco frente al fin de siglo: 'nadie es absoluto'". En: *Tabasco: realidad y perspectivas, tomo III*. México, Porrúa.

Váldez, Leonardo (1996). *Sistemas electorales y de partidos*. México, IFE. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática.

Villasante, Tomás R. (1995). *Las democracias participativas*. Madrid, HOAC.

_____ (1994). "Clientelas y emancipaciones". En: Villasante, Tomás R. coord. *Las ciudades hablan*. Caracas, Nueva Sociedad.

Villasante, Tomás R. *et al*. (1989). *Retrato de chabolista con piso*. Madrid, S.G.V. IVIMA ALFOZ.

Wallernstein, Immanuel (1996). *Después del liberalismo*. México, Siglo XXI y UNAM.

Weber, Max (1980). *El político y el científico*. Madrid, Alianza Editorial.

Weber, Max (1964). *Economía y sociedad*. México, FCE.

Weil, Simone (1938). *Reflections on War*. Nueva York, Left Review.

Woldenberg, José (1995). "Los retos del proceso democratizador: elecciones y partidos". En: *La crisis neoliberal mexicana: reflexiones y alternativas*. México, UAM-Xochimilco.

Woldemberg, José (2002). *La construcción de la democracia*. México, Plaza y Janes.

Wolin, Sheldon (1993). Política y perspectiva. *Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*. Buenos Aires, Amorrortu.

Dimensiones para la democracia (ámbitos y principios) se terminó de imprimir en junio de 2006 en Grupo Edición, S.A. de C.V., Xochicalco 619, Col. Vértiz-Narvarte, 03600, México, D.F., en papel cultural de 75 g y cartulina couché de 250 g. Se utilizaron en la composición tipos Adobe Garamond y Minion. El cuidado de la edición estuvo a cargo de María G. Giovannetti y la formación tipográfica, de Irma G. González Béjar.
Se tiraron 500 ejemplares
más sobrantes para reposición.